

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Baraco Barca

Edicto

La Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por María del Pilar Herbella Martín, de la dictada por el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla (México), con fecha 4 de diciembre de 1987, sobre divorcio, ha acordado citar y emplazar por medio del presente a don Salvador de la Vega Ortega, contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Bazaco Barca, rollo número 3.122/1992, para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.073-3.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/639/1992.-ENRIQUE VAZQUEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-5-1992, sobre transmisiones patrimoniales.-13.368-E.
- 2/637/1992.-SARRIO PAPEL Y CELULOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-5-1992, sobre canon de vertido.-13.367-D.
- 2/655/1992.-GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11 de junio de 1992, sobre el Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas.-13.365-E.
- 2/663/1992.-ALTAMIRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-5-1992, sobre Renta de Aduanas.-13.364-E.
- 2/657/1992.-CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-3-1992, sobre Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.-13.361-E.
- 2/659/1992.-ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 2-4-1992, sobre liquidación en interés de demora.-13.357-E.
- 2/653/1992.-FERNANDO RAMIREZ DE HARO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-6-1992, sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.-13.354-E.
- 2/677/1992.-JOSE RODRIGUEZ MORENO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-3-1992, sobre procedimiento de apremio.-13.351-E.
- 2/632/1992.-ASKAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre Renta de Aduanas.-13.349-E.
- 2/635/1992.-IBERICA DE ALUMBRADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-5-1992, sobre Renta de Aduanas.-13.346-E.
- 2/633/1992.-IBERICA DEL ALUMBRADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-9-1992, sobre Renta de Aduanas.-13.344-E.
- 2/631/1992.-ASKAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre Renta de Aduanas.-13.342-E.
- 2/641/1992.-PETROLIFERA DUCAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-5-1992, sobre valoración de los terrenos del puerto de La Luz, Las Palmas.-13.340-E.
- 2/681/1992.-PETROLEROS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA (PETROCAN), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-5-1992, sobre canon por ocupación de dominio público.-13.339-E.
- 2/651/1992.-PUERTO AUTONOMO DE BILBAO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-5-1992, sobre tarifa portuaria G-3.-13.337-E.
- 2/679/1992.-ANA CARMEN MACHO VARELA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-5-1992, sobre transmisiones patrimoniales.-1.334-E.
- 2/695/1992.-PROMOCIONES GUADALOBON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-6-1992, sobre transmisiones patrimoniales.-13.283-E.
- 2/643/1992.-COMPAÑIA DE ALMACENES GENERALES DEP., GRAN CANARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-6-1992, sobre canon por ocupación de dominio público portuario.-13.285-E.
- 2/654/1992.-MADERAS LACANT, SOCIEDAD ANONIMA (antes RAMON SALA LLOPIS, S.L.), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-6-1992, sobre canon de ocupación de dominio público portuario.-13.288-E.
- 2/662/1992.-AUTOPISTA TERRASSA-MANRESA, CONC. GENERAL CATALUNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-6-1992, sobre transmisiones patrimoniales.-13.289-E.
- 2/660/1992.-HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-6-1992, sobre transmisiones patrimoniales.-13.290-E.
- 2/640/1992.-ANGEL MENENDEZ RUBIO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-6-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985.-13.292-E.
- 2/667/1992.-COMPAÑIA MERCANTIL ALCOHOL DEL PUERTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 1-7-1992, sobre Impuestos Especiales.-13.294-E.
- 2/638/1992.-PAPELERA DEL ORIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-5-1992, sobre canon de vertido.-13.295-E.
- 2/652/1992.-AZUCARERA DEL GUADALFEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-5-1992, sobre Impuestos Especiales.-13.297-E.
- 2/688/1992.-FABRICAS DE PAPEL Y CARTON ECHEZARRETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-5-1992, sobre canon de vertido.-13.299-E.
- 2/669/1992.-VENTURA GARZO PASTRANA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-7-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.-13.301-E.
- 2/656/1992.-APART-HOTEL PALAMOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre transmisiones patrimoniales.-13.305-E.
- 2/642/1992.-SARRIO PAPEL Y CELULOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-5-1992, sobre canon de vertido.-13.306-E.
- 2/673/1992.-VENTURA GARZO PASTRANA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-7-1992, sobre el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio.-13.307-E.
- 2/658/1992.-CONSIBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre Renta de Aduanas.-13.308-E.
- 2/630/1992.-PHILIPS SISTEMAS MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre Renta de Aduanas.-13.310-E.
- 2/676/1992.-NUEVA BRU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-4-1992, sobre procedimiento de apremio.-13.311-E.
- 2/694/1992.-BEUAFORT-SPONTING LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-13.314-E.
- 2/693/1992.-FESA FERTILIZANTES ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-6-1992, sobre Impuestos Especiales.-13.317-E.
- 2/672/1992.-VENTURA GARZO PASTRANA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-7-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987.-13.319-E.
- 2/691/1992.-SIGNO VEINTIDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de

- Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-6-1992, sobre transmisiones patrimoniales.-13.321-E.
- 2/670/1992.-VENTURA GARZO PASTRANA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-7-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988.-13.323-E.
- 2/687/1992.-PILAR RECARENS JULIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-6-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987.-13.327-E.
- 2/668/1992.-COMPANIA MERCANTIL DE ALCOHOLES DEL PUERTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre Impuestos Especiales.-13.328-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don A. Román Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327 A/1992, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Nieves Pérez Gómez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado/s para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda, a la dercha, subiendo por la escalera de acceso a la misma. Compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, galería y solanas. Tiene una superficie útil de 77 metros 69 decímetros cuadrados y linda: Izquierda, con la otra vivienda de esta misma planta y con los demás aires con los mismos linderos del edificio de que forma parte, sito en Elda, calle Dos de Mayo, número 79 de policía, ángulo a la calle General Kindelán, que linda: Frente, calle Dos de Mayo; de su situación derecha, don Faustino Rico y don José Pérez; izquierda, calle General Kindelán, y espaldas, Antonio Martínez Ziguëna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.361, libro 427, folio 75, finca número 28.159, inscripción sexta.

Tasación en primera subasta, 5.046.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, A. Román Román.—El Secretario.—12.799-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 999/1990-C, instado por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Marino Delgado Jiménez, don Aurelio Delgado Jiménez y doña Felipa Jiménez Hernán, en el que se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 15 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y en segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte

en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas a la llana por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de apreciación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entenderá que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Tierra secano, cereal de tercera clase, sita en el término de Socuéllamos y sitio del Llano o Laguna de Lodaes y Vallejo, de haber 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, este y sur, doña María Francisca Orriat, y oeste, carretera del Bonillo. Sobre la misma se han construido las siguientes edificaciones: Dos edificaciones principales, que son dos naves de características similares, en cuanto a construcción y dimensiones de 50 por 12,25 y 45,30 por 10,25 metros, y dos edificaciones secundarias, que son un cobertizo de 9 por 4,75 y dos habitaciones que suman 8 por 4 metros destinadas a uso de vivienda, situada entre las dos naves principales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.279, libro 346 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 62, finca registral número 18.450.

Valoración en primera subasta: 25.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Tierra cereal secano, sita en término de Socuéllamos y sitio de Los Arenales, de haber 1 fanega, equivalente a 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, camino Loma de los Puestos; sur, señores Orriach; oeste, don Aurelio y don Marino Delgado y otros, y este, camino de Lomas de los Puestos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.315, libro 362, folio 95, finca 9.426.

Valoración en primera subasta: 500.000 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa de terreno destinado a pista, situado en el término de Socuéllamos, que arranca en la carretera de Pedro Muñoz, sin número, camino del cementerio por medio y concluye frente a la finca de igual procedencia. Tiene una extensión de 326 metros 10 decímetros cuadrados. Está constituido por dos tramos en forma de «L» abierta. El tramo inicial linda: Norte, sucesores de don José Peña; sur, solar de igual procedencia que adquiere don Aurelio Delgado; este, tramo segundo, y oeste, carretera de Pedro Muñoz. El tramo segundo linda: Norte, sucesores de don José Peña; sur, finca de igual procedencia que adquiere don Francisco Vázquez; este, finca de igual procedencia que adquiere don Aurelio Delgado.

Inscrita en el tomo 2.377, libro 385 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 123, finca 36.484.

Valoración en primera subasta: 100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—12.875-D.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guiráu Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19 A/1991, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don John Anthoni Rowland, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de marzo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 3 B. Local comercial, en semisótano, en dos plantas: baja y primera, en término de Torre vieja (Alicante), punto de la Manguilla, sitio denominado Lomas de Mar, edificio «Torrenueva II». Tiene una superficie en planta baja de 77 metros 47 decímetros cuadrados, y en planta alta de 377 metros 41 decímetros cuadrados, de los cuales cons-

truidos 77 metros 66 decímetros cuadrados destinados a cafetería y el resto a zona de recreo y terraza. Linda todo, tomando como frente la calle interior del conjunto, la planta baja: Derecha, entrando, a izquierda, resto de la finca de donde procede, y fondo, muro de contención del solar, y la planta alta: Derecha, entrando, e izquierda, calles de la urbanización y calle interior del inmueble, donde se ubica, y portal de acceso a las viviendas que se ubican sobre ella, y fondo, calles de la urbanización.

Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.733, libro 630 de Torre vieja, folio 167, finca 37.234, inscripción tercera.

Tasación en primera subasta, 28.740.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guiráu Zapata.—El Secretario.—12.800-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial hipotecario de subasta, B. Hipot. 1.292/1992-D, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Rodríguez Ballester y doña Remedios Riquelme Muñoz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 19 de mayo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 8 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 5 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta las sumas pactadas en escritura de compra-venta que luego se dirán, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV, Agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado para-

dero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta baja del edificio sito en el pueblo de Jacarilla, paraje del Derramador. Tiene su entrada por el portal número 1, situado en calle en proyecto. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.417, libro 30, folio 146, finca número 2.680, inscripción 1.ª Valorada en 6.900.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda del edificio sito en el pueblo de Jacarilla, paraje del Derramador. Tiene su entrada por el portal número 3, situado en la avenida de la Paz. Tiene una superficie de 89 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.417, libro 30, folio 188, finca número 2.694, inscripción 1.ª Valorada en 6.880.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—12.666-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Magistrada sustituta Jueza de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 39/90, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Antonio Vicedo Alcolea y doña Emilia Cano Torrente, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar, en primera celebración de la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 19 de enero y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01.30000, del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 16 de febrero y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el próximo día 16 de marzo y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Vivienda piso 1.º, escalera número 4, letra C, sita en Alicante, en la calle Arzobispo Loaces, número 17. Tiene una superficie de 89,98 metros cuadrados. Dicha vivienda tiene como anejo la plaza de garaje número 48, de 20,01 metros cuadrados, y un cuarto trastero número 29, de 5,87 metros

cuadrados. Es la finca registral número 31.276. Tipo: 13.500.000 pesetas.

2. Vehículo «Alfa Romero», modelo 33-1.7 QV, matrícula A-2396-AZ. Tipo: 750.000 pesetas.

Y para que surta los efectos legales oportunos, libro el presente edicto, que será insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez sustituta, Marta Alba Tenza.—La Secretaria.—12.943-D.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 467/1989-J-7, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Dady's Calzados, Sociedad Anónima», don José Manuel Robles Ferrero, doña Manuela Murcia Vinal y doña Josefa Ferrero Lorenzo, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 3.700.000 pesetas, para la finca 17.421, y de 6.500.000 pesetas, para la finca 55.836.

Primera subasta: El día 25 de enero de 1993.
Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Fincas objeto de subasta

1.ª Vivienda piso primero del edificio sito en Elche, con frente a la calle Antonio Gomis Vicente, haciendo esquina a la calle Pedro Martínez Montesinos, número 69; con una superficie de 57 metros cuadrados. Finca registral número 17.421.

2.ª Vivienda piso primero, o entresuelo, de 125 metros cuadrados, sito en la calle Mariano Luña, número 4, de Elche. Finca registral número 55.836.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1992.—La Magistrada.—La Secretaria.—12.762-D.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 173/1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José González Martínez, Ana Ponce Crespo, Jesús Navarro Pelegrino, Dolores Martínez Aznar, Juan González Pérez y Leonor Martínez, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 25 de enero de 1993.
Segunda subasta, el día 22 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 22 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo, matrícula MU-4233-O, valorado en 90.000 pesetas.

Un vehículo, matrícula MU-4006-K, valorado en 20.000 pesetas.

Trozo de tierra secano en blanco, sita en término de Utas, en la villa de Totana, partido de Rocamocha, sitio de los Pollizos, con una superficie de 1 hectárea 38 áreas 62 centiáreas. Es la finca registral 4.933 del Registro de Totana. Valorada a efectos de primera subasta en 2.360.000 pesetas.

Trozo de tierra secano con algunos almendros o higueras, sito en el término de Totana, en el partido de Raiguero, pago de Ortega, con una superficie de 6 hectáreas 70 áreas 82 centiáreas. Es la finca registral 14.683 del Registro de Totana. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—12.942-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 475/1987 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra María del Carmen Davo Ortuño, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depositario será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de una

segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de marzo de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Primero. Vivienda tipo A, del piso 5.º en la escalera número 1 del bloque 14; mide 83,71 metros cuadrados útiles y 109,86 construidos. Se compone de vestíbulo, pasó, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y balcón.

Finca en la fase del junto en Alicante, calle General Navarro, avenida de Enlace Gran Vía, Conde Lumiara, calle General Pintor y calle en proyecto. Es la finca registral número 74.200.

Sirve de tipo para la primera subasta 6.341.400 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Candelaria Mérida Abril.—El Secretario judicial.—12.555-D.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 113/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Pedro A. García Moya, don José A. Martínez Alcaraz, doña Carmen Bertolin Gómez y otros, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes, así como el vehículo.

Primera subasta, el día 25 de enero de 1993.

Segunda subasta, el día 22 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 22 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Seat 131-1.600», matrícula A-0789-P, valorado a efectos de primera subasta en 75.000 pesetas.

Urbana 12: Vivienda izquierda subiendo por la escalera del piso segundo del zaguán 2, del edificio sito en Alicante, y calle Victoriano Ximénez, sin número de policía. Es del tipo C, superficie 75 metros 33 decímetros cuadrados. Es la finca registral 26.896 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Urbana 14: Vivienda letra B, tipo 3, del piso 3.º, del edificio en avenida de Tomás Aznar Doménech, sin número, en Alicante, mide 116,90 metros cuadrados, en los que se comprende la parte proporcional de garaje en el sótano que le corresponde como elemento anejo. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.895-D.

ALICANTE

Edicto

La Magistrada-Juez, en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.606-90, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

A instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Promociones Vicedo Boix, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 7.131.500 pesetas.

Primera subasta el día 29 de enero de 1993. Segunda subasta el día 26 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 26 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once y treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Bienes objeto de subasta

Número 11: Vivienda en la tercera planta derecha subiendo por la escalera, tipo A, tiene superficie útil 90 metros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda frente: vista de la calle, aires de la calle de su situación, derecha, la otra vivienda de tipo B, izquierda finca de Salvador Baux y Antonio Vila y fondo aires del patio de luces. Inscrita al Registro de la Propiedad de Elda finca número 37.667, pertenece al edificio sito en Elda calle Dr. Castroviejo sin número.

Dado en Alicante a 12 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.893-D.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez de Primera Instancia número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 511/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Español de Crédito, paseo de la Castellana, número 7, de Madrid, A-28-000032, contra doña Dolores Benavent Benavent, don Daniel Benavent Cerdá y doña Vicenta Benavent Rovira, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.504.560 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 25 de enero de 1993, para la primera; 17 de febrero de 1993, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 15 de marzo de 1993, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Puebla Larga, avenida de Valencia, número 49; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 207, folio 160, finca número 2.761. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 1 de octubre de 1992.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—La Secretaria.—12.955-D.

ALZIRA

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Jueza sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 100/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Escrivá Sellés y doña Sagrario Vidal Bialcanet, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 8 de febrero y 8 de marzo de 1993, respectivamente, en el mismo lugar, y hora de las once de su mañana, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Trozo de tierra huerto con frutales, con derecho al riego del plazo y máquina de vapor, existentes en la finca de que formaba parte, situado en término de Carcaixent, partida del Toll o Puig-Gros, de cabida 13 hanegadas y 40,5 brazas, equivalentes a 1 hectárea 9 áreas y 72 centiáreas. Lindante: Norte, con finca de los herederos de Leocadia Zacarés, barranco en medio; sur, con la de Josefa Cogollos Cogollos; este, con las de Joaquín Ferris, y oeste, finca de Josefa Cogollos y con la cuneta existen a la parte izquierda entrando a la casa del huerto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.297, libro 212 de Carcaixent, folio 177, finca número 8.500, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 8.239.000 pesetas.

Dos.—Trozo de tierra huerto con frutales, con derecho al riego del pozo y máquina de vapor, existentes en la finca de que formaba parte, situado en término de Carcaixent, partida del Toll o Puig-Gros, de cabida 3 hanegadas 3 cuarterones y 22 brazas, equivalentes a 32 áreas y 10 centiáreas. Lindante: Norte, con la finca descrita anteriormente, canal de riego en medio; sur y oeste, con el camino, y oeste, con la finca antes descrita, canal de riego en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.297, libro 212 de Carcaixent, folio 180, finca número 19.829, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.461.000 pesetas.

Tres.—Vivienda situada en el cuarto piso alto, derecha entrando, puerta siete, del edificio sito en Alzira, plaza Mayor, números 59 al 62. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, aseo y lavadero, teniendo voladizo a la plaza. Ocupa una superficie de 122,65 metros cuadrados. Lindante: Frente, dicha plaza; derecha, entrando, casa de Amparo Gisbert y edificio de los señores Vallcaneras y Llópez; izquierda, con el local once, el patio central de luces y escalera común del edificio, y fondo o detrás, dicho mismo edificio de los señores Vallcaneras y Llópez. Cuota: 3,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 924, libro 265 de Alzira, folio 248, finca número 25.319, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 14.980.000 pesetas.

Cuarto.—Vivienda tipo C, situada a la izquierda mirando en el primer piso alto. Tiene su acceso independiente por una puerta señalada con el número 2, recayente a la escalera cuyo zaguán tiene entrada y está situado a la derecha, mirando desde la calle Júcar, número 15. Consta de vestíbulo, pasillo de reparto, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios, dos de ellos con armarios de pared, baño y cocina con galería y lavadero, teniendo además el uso de dos terrazas en los patios de luces. Ocupa una superficie útil de 110,33 metros cuadrados, y construida de 130 metros cuadrados. Lindante, entrando por su puerta que recae a la escalera: Frente, vestíbulo de la escalera, caja del ascensor y patios de luces; derecha, entrando, con la vivienda tipo

B de su misma planta y escalera; izquierda, con la vivienda tipo D también de su misma planta y escalera y con patio de luces, y fondo, con la calle Júcar, a la que tiene su fachada. Cuota: 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.178, libro 363 de Alzira, folio 167, finca 33.127, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.560.000 pesetas.

Dado en Alzira a 28 de octubre de 1992.—La Juez, Margarita Sáez Vicente-Almazán.—La Secretaría.—12.962-D.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento judicial sumario, artículo 131, de la Ley Hipotecaria, número 50/1992, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra don Ceferino Hortiguera Merino y doña Teresa González Arroyo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Finca número 17, del polígono 1 de concentración al sitio de «Carrelerma», tiene una extensión de 2 hectáreas 37 áreas 60 centiáreas.

Valorada en 797.500 pesetas.

Finca número 117, del polígono 3 de concentración, al sitio de «Nogal Camera». Tiene una extensión de 3 hectáreas 74 áreas.

Valorada en 954.000 pesetas.

Finca número 35, del polígono 5 de concentración, al sitio de «San Roque». Tiene una extensión de 33 áreas.

Valorada en 318.000 pesetas.

Almacén granero, en la calle de San Juan, también conocida por la calle de «Los Pajares» de unos 64 metros cuadrados, que tiene su acceso por la calle San Juan.

Valorado en 797.500 pesetas.

Finca número 14, del polígono 1 del plano de concentración, al sitio de «Carrelerma» mide 82 áreas 40 centiáreas.

Valorada en 318.000 pesetas.

Finca número 92, del polígono 3 del plano de concentración, al sitio de «Valdeviña», mide 34 áreas 60 centiáreas.

Valorada en 318.000 pesetas.

Finca número 55, del polígono 6 de concentración, al sitio de «Valduquilla», mide 29 áreas 80 centiáreas.

Valorada en 318.000 pesetas.

Finca número 45, del polígono 3 de concentración, al sitio de «Los Pradillos», mide 96 áreas 60 centiáreas.

Valorada en 318.000 pesetas.

Finca número 15, del polígono 7 de concentración, al sitio de «Carretejada», mide 4 hectáreas 96 áreas 60 centiáreas.

Valorada en 797.500 pesetas.

Finca número 66, del polígono 5 de concentración, al sitio de «Valdecarneros», mide 1 hectárea 85 áreas 10 centiáreas.

Valorada en 479.500 pesetas.

Finca número 91, del polígono 3 de concentración, al sitio de «Valdeviña», mide 8 áreas.

Valorada en 318.000 pesetas.

Finca rústica a monte de cereal, secano, llamada «Carrascal» en término de Pinilla Trasmonte, al pago de su nombre llamado «Carrascal», que mide 18 hectáreas.

Valorada en 3.816.000 pesetas.

Finca número 155, del plano de concentración parcelaria, al sitio de «Valdecal» en término de Tejada, mide 3 hectáreas 38 áreas.

Valorada en 1.590.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 12 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo por el cual salen a subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 1.050, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 6 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.516-D.

AYAMONTE

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 122/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Luis Gómez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 77.830.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de febrero, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 15 de marzo, a las once horas, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vehículo «Renault 21», matrícula H-8199-M, valorado en 1.380.000 pesetas.

Barco denominado «Pedreiras», valorado en 63.000.000 de pesetas.

Urbana, en calle Salmón, «Villa Antonia», en Pozo del Camino, de Ayamonte, valorada en 11.200.000 pesetas, inscrita al tomo 602, folio 220, en el Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Media divisa de la urbana sita en Punta del Caimán, de Isla Cristina. Tomo 699, libro 124, folio 81, valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—8.167-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Construcciones Izarraitz, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Talleres Remigio Echeverría, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Trozo de terreno procedente de la casería denominada «Agote» o «Agote-Azpicoa», en el término de Cestona, descrita en la inscripción primera. En el documento presentado se hace constar que sobre parte de esta finca se ha constituido un pabellón industrial que se describe en la forma siguiente: Nave rectangular de una longitud de 72,80 metros lineales, con una anchura de 28,70 metros lineales y 9 metros de altura, destinada inicialmente a talleres de forja y estampación, vigas y soportes de arriostramiento, teniendo culminada la cubierta con estructura metálica sobre la que se ha dispuesto cubrición de fibrocemento. Los cierres de fachada se han realizado con bloques de media asta, rasado por ambas caras y ventanales de hormigón prefabricado con sus correspondientes cristalerías y practicables. El saneamiento de las aguas pluviales se realiza horizontalmente mediante canalones de chapa galvanizada que vierten sobre bagantes de plástico. La estructura de hormigón está dimensionada para soportar un puente-grúa de diez toneladas. Añadiendo a esta edificación se ha realizado una ampliación de nave desde su fachada norte y con una longitud de 49,50 metros y una anchura de 5 metros, lo que determina una superficie de 247,50 metros cuadrados y con una altura de 5 metros, que sirve como ampliación de la referida nave, siendo la cubrición autoportante para soportar las cargas exteriores. Siguiendo la línea norte-sur y a continuación de la referida ampliación, se ha dispuesto una segunda ampliación de forma trapezoidal y anchuras de 5 metros en su cara norte y 2,50 metros en su cara sur, con una longitud de 23,30 metros, lo que determina una superficie de 87,37 metros cuadrados destinada a albergar los servicios de aseo y vestuarios precisas para el personal de la nave principal. Estos servicios están azulejados con azulejo blanco hasta el techo, siendo la cubrición de los mismos de iguales características a los indicados a la primera ampliación. En fachada sur y siguiendo la línea oeste, se ha dispuesto de un local de dos plantas con iguales superficies cubiertas de forma trapezoidal, destinada la planta baja a talleres y con un nivel de unos 80 metros más bajo que el nivel de la nave principal, siendo la superficie construida de 332,13 metros cuadrados. La planta alta, de igual superficie, es decir, 332,13 metros cuadrados y a la que se accede mediante una escalera desde el exterior de la finca, está destinada al uso de oficinas distribuida en diferentes despachos y secciones, con sus correspondientes aseos y servicios. En las fachadas oeste y sur se dispone de una balconada corrida de 1 metro de anchura, a la que se tiene acceso desde el interior de la oficina.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 17 de noviembre de 1992.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—12.681-D.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846/1991-3.ª promovidos por Caixa d'Estavils i Pensions de Barcelona (Procurador don Isidro Marín), contra la finca hipotecada por doña Rosario Mir Bartrina, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 23 de enero de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de febrero de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 23 de marzo de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 18.543.000 pesetas. Y sus datos registrales son los siguientes:

Vivienda planta tercera escalera B del edificio sito en Arenys de Mar, urbanización «Ciudad Jardín Nuevo», avenida de los Alamos, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.333 del archivo, libro 125 de Arenys de Mar, folio 23, finca número 4.572-N, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1992.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—12.924-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/1992-A, promovido por «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pesqueira contra la finca hipotecada por «Plaval, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 16 de febrero, a las doce horas de su mañana y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 16 de marzo a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar que consta de planta baja y altillo. Se halla construida sobre parte de una porción de terreno de forma cuadrangular, sita en San Julián de Vilatorrada, con frente a calle de las Piscinas, siendo la parcela número 52, de superficie 900 metros cuadrados equivalentes a 23.820 palmos cuadrados. La planta baja mide 165 metros 50 decímetros cuadrados y consta de sala de estar, comedor, cocina, lavadero, despacho, vestíbulo, dos dormitorios, baño y aseo, más un porche de 27 metros 50 decímetros cuadrados. El altillo mide 57 metros 50 decímetros cuadrados y consta de dos dormi-

torios, baño y una terraza de 8 metros 16 decímetros cuadrados. El resto de terreno, hasta su superficie de 900 metros cuadrados, está destinado a jardín y accesos. Todo ello, como una sola finca, linda: Noreste, señores Navarro Fernández; noroeste, calle número 3; sureste, finca matriz de don Jesús Rodríguez y suroeste, calle de las Piscinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al folio 76, del tomo 1.699, libro 33 de Vilatorra, finca número 1.135, inscripción 8.ª.

El tipo fijado en la escritura es de 22.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y las bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—8.168-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.289/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Máximo Orus, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Mercabarna, despacho número 1, y dedicada al comercio al por mayor de carnes, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Roca i Pinidella y don Emilio Mulet, y a la acreedora Agropecuaria de Guisssone, con un activo de 118.358.527 pesetas, y un pasivo de 96.296.016 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 28 de octubre de 1992.—El Secretario.—12.702-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 154/1991, cuarta, seguidos a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Conifer, Sociedad Anónima», Manuela Martínez Fernández y Nicolás Fernández Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y por lotes separados, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, el día 16 de marzo de 1993, en primera subasta y por el precio de su respectiva valoración, reseñada al pie; el día 20 de abril de 1993, para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 26 de mayo de 1993, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en su respectivo lote, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no será admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente mencionada, o acompañando el resguar-

do de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta, no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta y lote; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506,3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Lote número 1. Un vehículo automóvil, marca «Audi-80.», matrícula B-4148-JT. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote número 2. Un vehículo automóvil, marca «Renault 5», matrícula B-0364-CB. Valorado en 35.000 pesetas.

Lote número 3. Un vehículo, marca «Ebro», matrícula B-778.703. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 4. Un vehículo máquina excavadora, marca «J.C.B.», matrícula B-00384-VE. Valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 5. Un vehículo marca «DKW», matrícula B-5982-M, valorado en la cantidad de 25.000 pesetas.

Lote número 6. Un vehículo máquina excavadora marca «J.C.B.», matrícula B-01290-VE. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote número 7. Un vehículo automóvil marca «Seat 127», matrícula B-3257-EM. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 8. Un vehículo motocicleta marca «Bultaco-Frontera», matrícula B-8920-CT. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 9. Un vehículo automóvil, marca «Renault-4», matrícula B-8792-DB. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote número 10. Local con frente a la calle Abad Marcet 23, en la localidad de Sant Cugat del Vallés.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 779, libro 393 de Sant Cugat del Vallés, folio 1 y finca 19.998-N. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Lote número 11. Vivienda bajos, puerta primera con frente a la calle Pablo VI, números 24 al 30 de la localidad de Sant Cugat del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.140, libro 568, folio 218 y finca número 26.994. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote número 12. Vivienda bajos, puerta segunda con frente a la calle Pablo VI, números 24 al 30 de la localidad de Sant Cugat del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Terrassa, al tomo 1.140, libro 568, folio 222 y finca 26.996. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Lote número 13. Vivienda bajos, puerta tercera con frente a la calle Pablo VI, números 24 al 30 de la localidad de Sant Cugat del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.146, libro 570, folio 1 y finca 26.827. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—La Secretaria.—12.948-D.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Pereda Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 984/1991, promovidos por «Staubli Española, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Téknics, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, quinto, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta, para el próximo día 22 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de abril de 1993, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 61.950.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Local comercial o industrial, sito en el piso primero del edificio en Sabadell, con frente a las calles Mariano Aguiló, Gran Via (donde forma chaflán) y Reina Leonor, compuesto de una sola nave de 670 metros cuadrados, con acceso a través de dos escaleras y dos ascensores o montacargas. Tiene una terraza de 30 metros en el lado noreste, de forma triangular. Linda: Norte, con escalera calle Reina Leonor y solar número 10; sur, con escalera calle Mariano Aguiló y proyecciones verticales de la calle Mariano Aguiló y del chaflán Gran Via; este, con escalera calle Reina Leonor, y oeste, escalera calle Mariano Aguiló, solar número 7, de propiedad de «Alcros, Sociedad Anónima», y en línea paralela al chaflán noreste, con cubierta de la Entidad número 2, en pequeña parte cubierta de la planta baja de la Entidad número 1 proyección vertical de la parte del solar no edificado; por arriba con la Entidad número 5, y por debajo con las Entidades números 1, 2 y 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.272, libro 756 de Sabadell primera, folio 87, finca número 33.986, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—12.930-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/1991, instado por Caixa d'Estavils i Pensions de Barcelona, contra Luis Jovell Turro, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 22 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 22 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Entidad 77. Vivienda de la séptima planta alta, piso sexto, puerta segunda, escalera derecha, de la casa número 179-187, del edificio sito en esta ciudad, con frentes a las calles Galileo, números 187-215, avenida de Madrid, números 171-187 y Joan Guell, números 98-106, de superficie 85 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, suelo de la avenida de Madrid, rellano de la escalera y en una pequeña parte con vivienda de esta misma planta puerta primera; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta puerta primera, rellano de escalera, por donde tiene entrada y en parte, con cuarto trastero; derecha, vuelo de la calle Galileo y fondo, vuelo de la planta quinta de esta misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.469, libro 118 de Sants-4, folio 31, finca número 5.519, inscripción tercera. Valorada en la suma de 24.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1992.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.926-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.674/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Enrique Labrador Badia e Isabel Barajas Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, paseo de Fabra y Puig, número 393, superficie 71,73 metros cuadrados, más 6,26 metros cuadrados de terraza. Coeficiente, 3,42 por 100. Linda: Al frente, con caja de escalera y piso primero, tercera; a la derecha, entrando, con chaflán paseo de Fabra y Puig y calle Canigó; al fondo, con proyección vertical paseo de Fabra y Puig; a la izquierda, con piso primero, primera; encima, con piso segundo, segunda, y abajo, con piso entre-suelo, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona a nombre de doña Isabel Barajas Ortega, al tomo 1.817, libro 232, folio 32, finca número 12.595 (antes 20.486), inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 12 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.161-J.

BARCELONA

Cédula de notificación

Conforme así está acordado en autos de ejecutivo-letas de cambio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5, al número 620/1988, a instancia de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», contra don José Luis Peña Lozoya; por la presente se notifica al demandado don José Luis Peña Lozoya, en ignorado paradero, que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al mismo. Para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 14 de enero de 1993, a las doce horas. La segunda, el día 16 de enero de 1993, a las doce horas, y la tercera, el día 16 de marzo de 1993, a las doce horas, lo que se hace saber a fin de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con anterioridad a la celebración de subasta, pueda pagar principal y cantidad fijada para costas, liberando los bienes embargados, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo no lo podrá verificar con posterioridad a la celebración del remate.

Dada en Barcelona a 10 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial.—8.546-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.346/1990-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 22.604.403 pesetas, a instancia de Credit Comercial de France, representado por el Procurador señor Quemada Ruiz contra «Inmobiliaria Cobur, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 20 de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de febrero, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Edificio industrial en Hospitalet de Llobregat, calle Cobalto, número 181, levantado sobre un solar de superficie 3.689,60 metros cuadrados, en el que la planta baja ocupa 3.212 metros cuadrados, la planta piso 2.555 metros cuadrados, y un altillo de 144 metros cuadrados. El resto del solar destinado a patio y 488 metros cuadrados a viales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet al tomo 1.368, libro 109, Sección Quinta, folio 85, finca número 5.667.

Tipo: 260.675.100 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—8.170-3.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 496/1984-4, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Antonio Carim Sonadellas, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de enero y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente para notificación en forma a don Antonio Carim Sonadellas, para el caso de resultar negativa la notificación en su domicilio.

La finca objeto de subasta es

Finca registral número 1.028 del término de Vinebre de la siguiente descripción: Pieza de tierra sita en el término de Vinebre, partida de Vuitenes, olivos que mide 41 áreas; indivisible. Lindante: Al norte doña Concepción de Martí; sur, don Francisco Giro-nés; este, don Juan Esquirol; oeste, don Andrés Mani. Catastrada en el polígono 17, parcela 120. Inscrita al tomo 279, libro 8, folio 89, finca 1.028, Registro de Falset.

Valorada en la suma de 14.492.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—8.094-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1990-4.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Penaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Constru, Sociedad Anónima», y don Antonio Rodríguez Jiménez, representados por el Procurador don Rafael Mayol Torrent, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a la demandada «Constru, Sociedad Anónima», y don Antonio Rodríguez Jiménez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, 5.ª planta, el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que corresponda para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, e cepio el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1993, también a las diez treinta horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de las fincas que salen a subasta

Lote primero:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, adosada, sita en término de Torredembarra, con frente a la calle Xiprers, esquina a calle Germanó, mediante jardín. Edificada sobre la parcela señalada con el número 3; de cabida, 207 metros cuadrados. Consta de planta sótano, destinada a garaje, en la que hay un lavadero; planta primera, compuesta de comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta superior, y planta segunda, compuesta de escalera de acceso, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Consta, pues, en total, de una vivienda, con una superficie total construida de 187 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, al frente, por donde tiene su entrada, con calle Xiprers, mediante jardín; a la derecha, entrando, con calle Germanó; a la izquierda, con porción segregada, señalada con el número 2, y al fondo, con resto de solar, destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 732, libro 150 de Torredembarra, folio 65, finca número 9.521.

Tasada en 8.202.344 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, adosada, sita en término de Torredembarra, con frente a la calle Xiprers, mediante jardín. Consta de planta sótano, destinada a garaje, en la que hay un lavadero; planta primera, compuesta de comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta superior, y planta segunda, compuesta de escalera de acceso, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Consta, pues, en total, de una vivienda, con una superficie total construida de 187 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, al frente, por donde tiene su entrada, con calle Xiprers, mediante jardín; a la derecha, entrando, con porción segregada, señalada con el número 2, y a la izquierda, y al fondo, con calle mediante jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 760, libro 155 de Torredembarra, folio 97, finca número 10.892.

Tasada en 8.025.205 pesetas.

Lote tercero:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, adosada, sita en término de Torredembarra, con frente a la calle Xiprers, mediante jardín. Edificada sobre la parcela señalada con el número 2; de cabida, 126 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano, destinada a garaje, en la que hay un lavadero; planta primera, compuesta de comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta superior, y planta segunda, compuesta de escalera de acceso, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Consta, pues, en total, de una vivienda, con una superficie total construida de 180 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, al frente, por donde tiene su entrada, con calle Xiprers, mediante jardín; a la derecha, entrando, con resto de finca matriz, señalada con el número 3; a la izquierda, porción segregada, señalada con el número 1, y al fondo, con resto de solar destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 760, libro 155 de Torredembarra, folio 100, finca número 10.894.

Tasada en 6.268.652 pesetas.

Lote cuarto:

Urbana.—Elemento tres o vivienda del segundo piso, sita en Sant Pere de Ribes, partida Roquetes, con frente a la avenida Mas d'en Serra, número 43, que ocupa una superficie útil de 85 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres habitaciones, lava-

dero y terraza delantera. Linda, al frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, avenida Mas d'en Serra, en proyección vertical; izquierda, proyección del patio de la planta baja, y fondo, proyección de finca de sucesores de don Francisco Prat Buxeda. Cuota de 23 enteros 33 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.224, libro 202, folio 27, finca número 12.620.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Lote quinto:

Urbana.—Elemento cuatro o vivienda del tercer piso, sita en Sant Pere de Ribes, partida Roquetes, con frente a la avenida Mas d'en Serra, número 43, que ocupa una superficie útil de 85 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres habitaciones, lavadero y terraza delantera. Linda, al frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, avenida Mas d'en Serra, en proyección vertical; izquierda, proyección del patio de la planta baja, y fondo, proyección de fincas de sucesores de don Francisco Prat Buxeda. Cuota de 23 enteros 33 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.224, libro 202, folio 30, finca número 12.621.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.096-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.345/1991, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Industrias Torelló, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 33.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 4 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera,

y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 20 de abril de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Edificio industrial sito en Torelló, con frente a la calle Besora, sin número, señalado con su patio anejo destinado a almacén, cubierto de fibrocemento de tejalón, compuesto únicamente de planta baja, con una superficie construida de 520 metros 95 decímetros cuadrados, edificada sobre una parte de solar de 544 metros 45 decímetros cuadrados. Linda todo de por junto: Frente, con dicha calle Besora; derecha, entrando, con finca de don Enrique Dot; izquierda, con finca que fue su matriz y en parte con finca de don Juan Canadell Gaja, y fondo, de Joaquín Casellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, al tomo 1.674, libro 140 de Torelló, folio 109, finca número 6.153-N, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la suma de 33.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.937-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 598/1989-B promovidos por «Instituto de Brokering, Sociedad Anónima» contra don Juan Barrachina Belenguier y «Construcciones Arechaga, Sociedad Anónima» he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 12 de febrero y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda el día 12 de marzo y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 23 de abril, y hora de las once, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de don Juan Barrachina Belenguier.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Participación de 212 avas partes indivisas.

Local garaje que comprende las plantas sótano primero y sótano segundo del complejo urbanístico al que se ha venido en denominar «Residencial Calatrava» situada en esta ciudad, y dando frente a las calles de Calatrava y Milanesado y a la Via Augusta, teniendo en esta los números 268, 270, 272 y 274 y en la primera de dichas calles los números a al 17. Dentro de su perímetro están delimitadas y distribuidas en ambas partes, 112 espacios o plazas para el estacionamiento vehículos-automóviles, además de las rampas de salida y entrada, los pasillos de acceso y maniobra, rampa de intercomunicación, vestíbulo de acceso a la vivienda de tres edificios, la piscina y su zona de utilización, zonas de recreo y escaleras de emergencia. La entrada para vehículos la tiene por un paso que arranca de la calle Milanesado y transcurre junto al edificio III y a la salida desemboca a la Via Augusta, transcurriendo por el límite de la finca junto al edificio II. Mide una superficie útil de 3.915,38 metros cuadrados, de los que corresponden la mitad a cada planta. Linda en junto: Al frente, sur, subsuelo de la Via Augusta; a la izquierda entrando, oeste, subsuelo de fincas de doña Josefa Amat o sucesores; a la derecha, este, subsuelo de la calle Calatrava; al fondo, norte, subsuelo de la calle Milanesado; debajo, el terreno; y encima, parte con los edificios I, II y III y parte con espacios que circundan dichos edificios, destinados a jardín y acceso. Coeficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble de 16,240 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.692, libro 525, folio 37, finca 24.240.

Dicha participación corresponde a las plazas de aparcamiento números 21 y 86.

Tasados a efectos de la presente en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—8.097-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 170/1991 se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, en reclamación de 13.463.396 pesetas, de principal más otras 1.650.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra doña Priscila Vaselli y, en los que proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, la finca embargada y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 22 de enero de 1993 próximo a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tengan lugar por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 16 de febrero de 1993 próximo a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo próximo a sus trece horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Firlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la anterior subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm; cuenta del Juzgado número 139000010/170/1991, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que en la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho ingreso a que se refiere el apartado 3 del presente.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de terreno secano inculta en la partida Azagador o Llano del Azagador, término de Alfaz del Pi, con una superficie de 1.590 metros cuadrados. En su interior se halla una vivienda llamada «El Mirador», de dos plantas con una superficie total construida de 150 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden 112 metros 48 decímetros cuadrados a la planta alta, 42 metros 92 decímetros cuadrados a la planta baja. Está distribuida en varias habitaciones y servicios y linda toda la finca: Al norte, en línea de 74 metros, con tierras de don Ramón Giner Cerdá y don Vicente Roma; al sur, en línea de 58 metros 70 decímetros, resto de la finca de don Francisco Arregui y doña Concepción Aunos, camino particular de la misma en medio que tiene una anchura de 5 metros; este, en línea de 33 metros, camino llamado de la Cantera; y oeste, en línea de 19 metros 80 decímetros cuadrados, los señores Arregui y Aunos, antes nombrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarriá al tomo 692 del archivo, libro 80 de Alfaz del Pi, folio 24, finca 1.474, inscripción décima.

La finca descrita fue valorada a efectos de que sirviera de tipo para la primera subasta en 15.405.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de octubre de 1992.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—8.198-3.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 329/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Arturo Araluce Sasía y doña Amalia García Pérez en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1993 a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1993 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1993 a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda subiendo del piso segundo que pertenece a la casa doble en esta villa de Bilbao, señalada con el número 3 de la calle de Iturrizar, inscrita al libro 290 de Bilbao, folio 82, finca número 8.790, inscripción primera.

Valorada para la primera subasta en 7.834.000 pesetas.

Tipo de subasta: 7.834.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—12.983-D.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 752/91, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Renault Leasing, Sociedad

Anónima», contra «Construcciones y Montajes Norte Sur, Sociedad Limitada», y otros en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda derecha, tipo D, del piso séptimo de la casa número 9 de la calle Ibaigane de Basauri. Libro 228 de Basauri, folio 85, finca 14.748-A, inscripción primera. Valorada en la suma de 9.600.000 pesetas.

Participación de 2 enteros y 99 centésimas de entero por 100 que lleva inherente el uso y disfrute de la parcela de garaje número 29 del departamento número 6, en el semisótano señalado con el número 4, con acceso por la calle Ibaigane, 18, inscripción primera. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—8.203-3.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 77/1992 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

nima», contra «Ioy, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote. Vivienda izquierda del piso quinto de la casa número 15 de la calle Pablo Picasso, de Bilbao. Tipo: 15.500.000 pesetas.

Segundo lote. Apartamento número 5 de la planta primera de la casa número 35 de la calle General Concha, de Bilbao. Tipo: 7.800.000 pesetas.

Tercer lote. Vivienda letra A del piso segundo de la casa número 101 de la calle Iturrubide, en Bilbao. Tipo: 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—12.913-D.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

En providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 595/1991, de don Daniel Sánchez Ramos, calle Yon Arróspide, número 20, de Bilbao por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 8 de Febrero de 1993 y hora de las diez asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconoci-

miento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Fernando Gómez Martín, don José Andrés Martínez Fernández y don Ricardo Cerdeirina Pérez antes del día 25 de enero de 1993 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.982-D.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Joseba Erramón Bordas Rafael y doña Fuencisla Sanz Rodrigo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda derecha del piso tercero de la casa señalada con el número 12 de la calle Asturias, de Basauri (Vizcaya), e inscrita al libro 99, folio 1, finca número 6.648, inscripción primera. Valoración de 5.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—12.956-D.

BILBAO

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 840/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular contra «Clavos del Norte, Sociedad Anónima Laboral», doña María Jesús González Gómez, don Doroteo Mendiola Ruiz de Ylla, doña María Isabel Sesma Odria, don José Ramón Pérez Alonso y doña María Rosario García Quiñones, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 13.086 del libro 189, folio 76, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, a favor de doña María Jesús González Gómez, corresponde al piso primero izquierda de la casa número 5 de la calle Kareaga Goikoa, de Basauri. Valorada a efectos de subasta en 5.073.200 pesetas.

2. Finca número 13.382 A del libro 198, folio 182, inscripción cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, a favor de don José Ramón Pérez Alonso y doña María Rosario García Quiñones, corresponde a la vivienda C del piso 10 del número 12 de la calle Karmelo Torre, del municipio de Basauri. Valorada a efectos de subasta en 6.140.000 pesetas.

3. Finca número 20.851 del libro 330 de Begoña, tomo 1.596, folio 47, inscripción primera, ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, a favor de doña Isabel Sesma Odria y don Doroteo Mendiola Ruiz de Ylla, corresponde a la vivienda derecha de la planta segunda de la casa señalada con el número 55 de la avenida de Miraflores del municipio de Bilbao. Valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—8.162-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 63/1992, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de «Bizak, Sociedad Anónima», contra don Santiago Medina Urbaneja, y su esposa a los solos efectos del artículo 144, del Reglamento Hipotecario doña María Antonia Palaez Gómez, sobre reclamación de cantidad, 1.405.650 pesetas, de principal, 9.830 pesetas de gastos de devolución y otras 400.000 pesetas que se calculan para intereses legales y costas, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1993, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expide por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren remanentes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda de planta cuarta, letra «A», del bloque 22 del conjunto, en la calle 22 perimetral de la barriada San Cristóbal en Burgos.

Tiene una superficie construida de 76,91 metros cuadrados, y útil de 62,36 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios y aseo. Linda, entrando en ella, frente, vestíbulo de escaleras y vivienda «B» de la planta; fondo, vuelo sobre resto del solar a parcela 21; derecha, vuelo sobre resto del solar a calle perimetral (aparcamiento); e izquierda, vivienda letra «D» de la planta. Tiene una cuota de participación con respecto al conjunto del edificio, del 5,08 por 100. Está calificada como vivienda de Protección Oficial. Grupo II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de los de Burgos, a favor de los esposos don Santiago Medina Urbaneja, casado con doña Antonia Peláez Gómez, finca número 15.519, folios 197 y 198 del tomo 3.293 del archivo, libro 177, Valorada a efectos de subasta en 7.795.000 pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.793-D.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cáceres,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Chaves Leal, se tramita expediente con el número 295/1992, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Gregorio Chaves Leal, natural de Arroyo de la Luz (Cáceres), hijo de Celso Chaves Pasán y Juana Leal Sanguino, que se ausentó de su último domicilio en Francia el día 24 de agosto de 1970, siendo su dirección 42, rue de la Montagne, Athis, Mons, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cáceres a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—12.947-D.

1.ª 4-12-1992

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 20/1992, de juicio ejecutivo, a instancia de «Iberothermic, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra «Climatizaciones Andalucía, Sociedad Anónima» (CLIMANSA), y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1993, a las nueve cincuenta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido ejecución en debida forma por el demandante, el día 15 de febrero de 1993, a las nueve cincuenta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo, a las nueve cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto, en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto), código 1447. Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana. Solar sin número en la calle Ingeniero Torroja y Miret, en polígono «La Torrecilla», en Córdoba; con superficie de 1.398,38 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se halla construida una nave industrial, compuesta por tres módulos de hormigón pretensado, de 15 metros de ancho por 20 de fondo cada uno de ellos, con superficie total de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.705, libro 11, folio 116, finca 5.013, inscripción sexta, a favor en propiedad plena de la Entidad mercantil «Climatizaciones de Andalucía, Sociedad Anónima», en anagrama CLIMANSA. Está gravada con una hipoteca a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», por un capital de 30.000.000 de pesetas, y por la anotación preventiva de embargo dimanante de los presentes autos. En la actualidad, la nave objeto de embargo ha sufrido una profunda transformación, cuenta con una construcción metálica en dos alturas, con espacios cerrados, dedicados a oficinas y almacenes, así como aseos y vestuarios para los obreros. Se encuentra en suelo urbano industrial y cuenta con los servicios necesarios para ello, incluso con transporte público de viajeros. Está alejado de la población y bien comunicado con las carreteras de Sevilla, Málaga y Madrid. Hay suficiente amplitud para circular vehículos de gran tonelaje. La zona está cotizada en grado muy alto, desde el punto de vista industrial y comercial.

Conclusiones y valor. En consideración a todas las razones expuestas, y sin minoración alguna por las cargas registrales o exigencias administrativas o urbanísticas que pesen o puedan pesar sobre el inmueble analizado, este Perito, según su leal saber

y entender, fija su precio de libre mercado en la cantidad de 55.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 29 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—8.195-3.

CORNELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el Juzgado número 4, en la Sección Cuarta, de autos número 159/1991, sobre quiebra voluntaria de la Entidad «Corporación de Metales, Sociedad Anónima», por la presente se convoca a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para su gradación a la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Rubió i Ors, número 106, bajos interior, el próximo día 11 de enero de 1993, a las diez horas.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Cornellá a 19 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—8.159-3.

DAIMIEL

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel y su partido judicial,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1992, promovido por el Procurador don Emiliano Sánchez Molina, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas por Cooperativa del Campo La Daimieleña, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 425.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1993, a las once quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 425.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mártires, 3, cuenta número 30.000.6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Terreno cercado con pared de mampostería, en término de Daimiel, a los sitios de la Vega, Gil Pérez y Pajar del Teatino, al lado derecho de la carretera que conduce de Daimiel a Madrid, tramo conocido por paseo del Carmen, al que corresponde el número 42, de gobierno, con dos puertas en su lado norte que dan a dicho paseo, y al lado este otra, que da al camino de las Cañadillas. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 79 áreas 46 centiáreas 50 decímetros cuadrados. En su comprensión existen varias edificaciones, naves, bodegas, molino de piensos, etc. Linda al norte, el llamado paseo del Carmen; este, con el camino de las Cañadillas; sur, tierras de la Cooperativa, y oeste, terrenos de Educación y Descanso destinados a campo de deportes, y finca de Emilio Ruiz de la Hermosa Clemente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 803, libro 431, folio 162, finca número 21.486, inscripción sexta. Valorada en 335.000.000 de pesetas.

2. Huerta en término municipal de Daimiel, al sitio de Gil Pérez y Pajar del Teatino, de 1 hectárea 2 áreas 15 centiáreas, con pozo y alberca, linda: Norte, finca de la Cooperativa del Campo La Daimieleña; sur, terrenos de la Granja Escuela; este, camino de las Cañadillas y oeste, finca de la Cooperativa del Campo, La Daimieleña. Dentro de los límites de esta finca se ha construido una nave para embotellar vinos, que ocupa una superficie de 2.300 metros cuadrados cubiertos, dentro de la cual existen un tren de embotellado automático, compuesto de una máquina lavadora, potencia instalada 38 C. V.; grupo de llenado, distribución por gravedad con 24 gipos y sistema de taponado tipo Alka, con 7 C.V.; taponadora para corcho cilíndrico con cuatro cabezales y 1,5 C. V.; distribuidor de cápsulas con motor de 0,50 C. V.; máquina plisadora de cápsulas con 8 cabezas y motor de 2 C. V.; etiquetadora para cuerpo, contraetiqueta y colarán motor de 2 C. V.; túnel para cápsula retráctil 3.000 h, equivalentes a 4 C. V.; máquina encajonadora 12 divisiones, motor de 4 C. V. y 700 cajas hora; descapsuladora de restos de capsulas en botellas de recuperación, motor de 6 C. V.; caminos transportadores de botellas, motor de 7,5 C. V. Existen otras instalaciones auxiliares, como son: Equipo de pasteurización y embotellado en caliente, con 7 C. V. instalados; un regenerador de vapor para 2.000 Kg hora a 8 Kg centímetro cuadrado, con 12 C. V., instalados y un compresor de aire con motor de 15 C. V. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 804, libro 432, folio 2, finca número 22.321, inscripción cuarta. Valorada en 86.000.000 de pesetas.

Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de la Vega y Cañadillas, de 64 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, herederos de Francisco Galiana; sur, Emilio Ruiz de la Hermosa Clemente;

este, con la finca descrita precedentemente con el número 2, y oeste, camino de Gil Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 804, libro 432, folio 5, finca número 22.624, inscripción quinta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial, Justino Gonzalo Corchero Martín.—8.539-3.

ELDA

Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 54/1991, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra Vicente Galiano Pastor, Manuel Cruz López y María del Carmen García Pérez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de primer lote, 12.460.000 pesetas; segundo lote, 10.680.000 pesetas; tercer lote, 23.140.000 pesetas; cuarto lote, 16.020.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 11 de enero de 1993, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 9 de febrero de 1993, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 15 de marzo de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sustitución el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Tipo, 12.460.000 pesetas, vivienda tipo B, centro subiendo por la escalera en el piso sexto del edificio Amicnes, en término de Alicante, partida de la Condomina, Armajal y Cabo de la Huerta. Mide 69 metros cuadrados útiles, y se compone de vestíbulo, paso, dos dormitorios, salón-co-

medor, baño, cocina, galería y terraza. Inscripción: Registro número 1 de Alicante, al tomo 2.106, libro 1.227, Sección 11, folio 65, finca 75.452, inscripción 2.ª, actualmente libro 64, folio 29, finca 3.340 del Registro 1 al 4.

Segundo lote.—Tipo, 10.680.000 pesetas. Solar para edificio, sito en Petrer, partido de la Canal, que mide 245 metros cuadrados linda, sur o frente, calle Pintor Zurbarán; línea de 5 metros, este o derecha, entrando; inscripción al tomo 1.116, libro 152 de Petrer, folio 21, finca 12.158, inscripción 2.ª.

Tercer lote.—Tipo, 23.140.000 pesetas. Una nave industrial de planta baja y patio, sito en Petrer, calle de Sax, sin número, actualmente Pintor Zurbarán, que mide lo cubierto 23 metros de frente por 18 metros de fondo, o sea, 414 metros cuadrados, y el patio descubierto, 625 metros 30 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 1.039 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción tomo 964, libro 1.189 de Petrer, folio 151, finca 8.122, inscripción segunda, actualmente al tomo 1.313, libro 210, folio 152.

Cuarto lote.—Tipo, 16.000.000 de pesetas. Un edificio destinado a fábrica, sito en Petrer, calle de proyecto, hoy de Pintor Zurbarán, sin número, que consta de dos dependencias y patio, tiene una superficie de 354 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden al patio, 57 metros 96 decímetros. Inscripción al tomo 1.313, libro 210, folio 154, finca 7.350.

Dado en Elda a 29 de octubre de 1992.—El Juez, Gaspar Canales Canales.—La Oficial en funciones.—8.158-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 235/1992-Civil, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés contra doña Teresa Salvans Fabre y don Juan Linero Garcia, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell el día 17 de febrero de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1993 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 19 de abril de 1993, y hora de las doce horas de sus mañanas. La actora litiga con el beneficio de pobreza.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Número 20, piso cuarto, puerta primera, destinado a vivienda, en la escalera B, del complejo residencial o casa sito en término de Torredembarra, paseo de la Diputación, 56-59, esquina Martineta y calle en proyecto, donde tiene su frente. Tiene una superficie construida, aproximada de 80 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, con galería-lavadero, baño y tres dormitorios.

Linda: Al frente, vestíbulo y escalera general, por donde tiene su entrada, ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, entrando jardín de la zona comunal y vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera a la izquierda, jardín de la zona comunal; y al fondo, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera C; en su linde derecha, entrando, existe una terraza privativa jardín de la zona comunal.

Elemento anexo.—Una terraza descubierta de 12 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales la mitad ya esta incluida en la superficie del piso, al que tiene comunicación por el comedor-estar.

Cuota.—Su cuota en relación al total inmueble, es la de 1,91 enteros por 100 y respecto escalera B, la del 8,96 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 898, libro 80, folio 55, finca número 6.097.

Título.—Les pertenece por compra a la Compañía mercantil «Promociones Torre-Mar, Sociedad Anónima», según escritura otorgada ante don Juan José Suárez Losada, el 9 de febrero de 1987.

Tasados a efectos de la presente en 7.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 6 de noviembre de 1992.—LA Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—8.328-A.

FUENGIROLA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga)

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pérez Berenguer contra don Carlos Vizcaino Moreno, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos de remate los días 22 de enero, a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 22 de febrero a las once treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 22 de marzo, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana finca número 9, vivienda número 9, segunda planta del edificio sito en calle Jimeno, esquina a calle del Sol, de Fuengirola. Superficie construida 117,91 metros cuadrados y útil 93,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.215, folio 35, finca número 30.763, libro 585, inscripción primera. Valor 7.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.197-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 268/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Jyske Bank (España), Sociedad Anónima» frente a don David Colín Crumpler y doña Julia Rosemar y Crumpler, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se ha señalado para la celebración de la primera subasta, el día 22 de enero de 1993, para la segunda, el día 22 de febrero de 1993, y para la tercera, el día 22 de marzo de 1993, todas ellas a sus once horas las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la prevención siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos ellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar enclavada en la parcela número 265 de la primera fase de la urbanización Cerros del Águila, en Mijas. Con planta alta, baja y torreón. Inscrita al tomo 1.316, libro 538, folio 51, finca número 2.500-A-N, inscripción séptima y octava del Registro de la Propiedad de Mijas. Valor de la finca a efectos de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—8.205-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Gandia doña Inmaculada Vacas Hermida, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento del artículo 154, de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque, número 268/1992, promovido por el Procurador don Juan Román Pascual, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío del cheque, número 3178868-0, librado en Gandia contra el Banco de Crédito y Ahorro, sucursal de Gandia, por importe de 6.446.961 pesetas, y a la orden del Tesoro Público, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo y sello en Gandia a 6 de noviembre de 1992.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria Judicial.—12.511-D.

GETAFE

Cédula de notificación

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en Diligencias Previas, número 113-A/1992, seguidas en este Juzgado, número 4, por lesiones sufridas por doña María del Carmen Gómez Ibáñez, en ignorado paradero, se notifica a la reseñada anteriormente, la resolución de fecha 9 de noviembre de 1992, dictada en las actuaciones citadas, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debía acordar y acordaba la suspensión del trámite procesal, y el sobreseimiento y archivo provisional de las presentes actuaciones hasta tanto que la perjudicada doña María del Carmen Gómez Ibáñez, sea hallada o se conozca su domicilio o paradero actual. Notifíquese la presente resolución al señor Fiscal, y a la perjudicada mediante publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Getafe a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario Accidental.—15.225-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en ejecutoria 141/1991, se ha dictado auto de fecha 5 de noviembre de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara prescrita la pena impuesta a don Manuel Cuervo Chao en la presente causa de ejecutoria 141/1991, y se acuerda el archivo de la misma, una vez se satisfagan las responsabilidades civiles si las hubiera, con notificación de la presente causa a las partes.

Así lo mandó y firma la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Manuel Cuervo Chao, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón, a 5 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—15.090-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.017/1986, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 9 de noviembre de 1992.

Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Cuesta Daviú, Magistrado-Juez, sustituto del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.017/1986, sobre amenazas y supuestos daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, doña Luisa Fernanda Cabal Santamarina, en calidad de perjudicada, y don José Miguel Rodríguez Fuente, como denunciado,

Acuerdo: Se declara prescrita la pena impuesta al condenado, don José Miguel Rodríguez Fuente, en la presente causa de juicio de faltas número 1.017/1986, y se acuerda el archivo de la misma, una vez se satisfagan las responsabilidades civiles, si las hubiera, con notificación de la presente causa a las partes.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo Magistrado-Juez, sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gijón, don Rafael Cuesta Daviú.»

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma a don José Miguel Rodríguez Fuente, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 9 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.094-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas, número 1.467/1986, se ha dictado auto de fecha 9 de noviembre de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

En Gijón, a 9 de noviembre de 1992.

Que declaro insolvente total, por ahora, a Manuel Rodríguez Bautista, Amador Cueto Gómez y a José Antonio Rodríguez Castro, sin perjuicio de que si viniere mejor estado de fortuna, satisfagan las responsabilidades económicas a que hubo lugar de

22.570 pesetas, y según está fallado en sentencia firme de fecha 18 de julio de 1987.

Así lo acuerda el señor Rafael Cuesta Daviú, Magistrado-Juez sustituto número 4 de Gijón.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Amador Cueto Gómez y a José Antonio Rodríguez Castro, en ignorado paradero expido el presente en Gijón a 9 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—15.095-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 124/1992, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 9 de octubre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 124/1992, sobre atentado agente autoridad, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciante policía municipal S.S.-43; denunciado, don José Modesto Castro Hinojosa,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Modesto Castro Hinojosa, como autor responsable de la falta contra el orden público, a la pena de 25.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago. Sin costas, al no existir en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Modesto Castro Hinojosa, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 12 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—15.219-E.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 1.269, de 1988, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Alcalde Sánchez, contra «Sylmawer, Sociedad Anónima», Carmen Aragón Martín, Herminia Moreno Aragón, José Moreno Aragón, Sara Moreno Aragón y Francisco J. Serrano López, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca número 1.413. Urbana número 14. Piso séptimo derecha del edificio sito en Granada, en calle Arabial, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al folio 248, libro 202, finca número 1.413, antes 26.046. Valorada en 6.151.000 pesetas.

Finca número 1.415. Urbana número 15, piso séptimo izquierda del edificio sito en Granada, en calle Arabial, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al folio 2.509, libro 208, finca número 1.415, antes 26.048. Valorada en 7.009.000 pesetas.

Finca número 1.417. Urbana número 22. Piso cuarto D del edificio sito en Granada, en calle Arabial, número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al folio 189, libro 242, finca número 1.417, antes 29.892. Valorada en 10.139.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.782-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 726/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña Francisca Vizcaino Gallego y otro.

Primera subasta: Día 14 de mayo de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de junio de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de julio de 1993 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplicados con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso, 1.º A del portal 1-B, en término de Roquetas de Mar, paseo Marítimo de Aguadulce, finca número 7.700. Valorado en 7.120.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.934-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, número 137/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 15 de septiembre de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 15 de octubre de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 15 de noviembre de 1993, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 65. Local comercial en la planta baja de una edificación en el pago de Briones, en Pinos Puente. Tiene una superficie construida de 211 metros 13 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 20,57 metros cuadrados de servicios comunes, que da su frente a terrenos comunes de la edificación y que linda: Derecha, entrando, el local número 61, izquierda, los referidos terrenos comunes; y fondo, dichos terrenos comunes, cuarto para contadores de agua y portal del bloque III, el local número 66 y cubierta de la planta de sótano, en la zona en que se ubica la rampa de descenso de dicha planta. Finca registral número 12.877 «N».

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.650.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.140-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, número 299/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 21 de octubre de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 19 de noviembre de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 17 de diciembre de 1993, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

1.ª Parcela de terreno suelo urbano, de cabida 136 metros 50 decímetros cuadrados, en término de Cogollos Vega, pago de la Fuente del Ciruelo, que linda: Norte, resto de la finca matriz de donde se segregó; sur, con las de don Antonio Abril Torres; este, con la parcela número 2, de esta misma procedencia; y oeste, con otras de los herederos de don José Ruiz de Almodóvar. Se identifica como parcela número 1. Finca registral, número 3.737. Ha sido valorada a efectos de subasta en 164.000 pesetas.

2.ª Parcela de terreno urbanizable, de cabida 136 metros 50 decímetros cuadrados, en término de Cogollos Vega, pago de la Fuente del Ciruelo, que linda: Norte, resto de finca de donde se segregó; sur, con las de don Antonio Abril Torres; este, con la parcela número 3 de esta misma procedencia; y oeste, con la parcela número 1 de esta misma procedencia. Se identifica como parcela número 2. Finca registral, número 3.738. Ha sido valorada a efectos de subasta en 164.000 pesetas.

3.ª Parcela de terreno suelo urbanizable, de cabida 137 metros 45 decímetros cuadrados, en término de Cogollos Vega, pago de la Fuente del Ciruelo, que linda: Norte, resto de finca de donde se segregó; sur, las de Antonio Abril Torres; este, con la parcela que se identifica con el número 4, de esta misma procedencia; y oeste, con parcela que se identifica con el número 2, de esta misma procedencia. Se identifica como parcela número 3. Finca registral número 3.739. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.296.000 pesetas.

4.ª Parcela de terreno suelo urbano, de cabida 139 metros 60 decímetros cuadrados, en término de Cogollos Vega, pago de la Fuente del Ciruelo, que linda: Norte, resto de finca de donde se segregó; sur, las de Antonio Abril Torres; este, con parcela que se identifica con el número 5, de esta misma procedencia; y oeste, con parcela que se identifica con el número 3, de esta misma procedencia. Se identifica como parcela número 4. Finca registral, número 3.740.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.296.000 pesetas.

5.ª Parcela de terreno suelo urbano, de cabida 549 metros 95 decímetros cuadrados, en término de Cogollos Vega, pago de la Fuente del Ciruelo, que linda: Norte, resto de la finca de donde se segregó; sur, las de Antonio Abril Torres; este, con Antonio Hurtado Abril; y oeste, con parcela que se identifica con el número 4. Se identifica como parcela número 5. Finca registral número 3.741.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 164.000 pesetas.

6.ª Parcela de terreno, suelo urbano, de cabida 2.070 metros cuadrados, en término de Cogollos Vega, pago de la Fuente del Ciruelo, que linda: Norte, tierras de Francisco Cárdenas Hurtado; sur, las parcelas identificadas con los números 1 al 5, ambos inclusive; este, don Antonio Hurtado Abril; y oeste, otras de herederos de don José Ruiz de Almódovar. Finca Registral, número 566-N.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.628.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.141-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 853/1992, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Western Fort Sda.», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de marzo de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 19 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica, parcela de terreno situada en el partido Real Alto, término de Vélez-Málaga, de 38.110 metros cuadrados, con algunos olivos y una casa. Finca número 8.737. Valorada en 21.050.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.694-D.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1988, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Pilar García Uroz, en representación de don Roque García Moreno, contra don José Linares Gómez y don Manuel Murillo Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 4 de enero, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo, también a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Piso 2.º posterior izquierda, en calle Barcelona, número 4, de Aljaraque, con fachada posterior a calle Málaga. Consta de comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 72,94 metros cuadrados y útil de 58,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.173, libro 28, folio 37, finca 2.062. Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. Urbana. Piso 7.º izquierda, sito en Huelva, en plaza Houston, número 12. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 88,89 metros cuadrados y útil de 68,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 870, libro 361, folio 49, finca 22.385. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.156-3.

HUELVA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número

426/1990, a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva», representado por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don José Azuaga González y don Francisco Moreno González, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 13 de enero de 1993 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1993 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco hubiere postor a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1993 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el reamte a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Piso sito en Punta Umbria, en su calle Boquerón, 10; con una superficie construida de 110 metros cuadrados; valorado en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Piso ático en Punta Umbria, en calle Ancha, esquina a la calle Tiburón, con una superficie de 75 metros cuadrados; valorado en 6.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—8.165-3.

HUELVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía número 538/1989, promo-

vido por el Procurador don Fernando González Lancha, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra «Llallimar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirán, que se celebrará en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, cuarta planta (Alameda Sundheim), previéndoles a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en el establecimiento adecuado (cuenta número 1913000015053889 del Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, calle Vázquez López, de esta ciudad) y en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1993 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1993 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1993 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el acreedor, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Que no han sido cumplidos previamente los títulos de propiedad del inmueble que se subasta.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda dúplex, tipo modelo «Perú», en Palos de la Frontera, al sitio de La Rábida, costa de dos plantas comunicadas entre si por una escalera interior. Ocupa una superficie de 176,19 metros cuadrados, lleva un trastero de 16,84 metros cuadrados. Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada «Llallimar, Sociedad Anónima».

Dado en Huelva a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.181-3.

INCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Inca y su partido se hace saber que en este Juzgado, y con el número 268/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Pedro Puigdelivol Alou, en nombre y representación de doña Juana Lorenzo Bonnin, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Lorenzo Sangrador, nacido en El Ferrol, en fecha 28 de junio de 1902, hijo de don

Avelino Lorenzo López y de doña Juana Sangrador Sisto; casado con doña Francisca Bonnin Forteza el día 26 de octubre de 1926, de cuyo matrimonio hubo una única hija, llamada doña Juana Lorenzo Bonnin, nacida el 25 de agosto de 1927, vecino de esta ciudad de Inca, donde tuvo su último domicilio en la calle San Bartolomé, número 47, 1.º, que marchó con motivo de ser movilizado al estallar la guerra civil de 1936; en fecha de 11 de octubre de 1938 se recibió en el Ayuntamiento de Inca, carta del Regimiento de Infantería «Castilla número 3», informando que don Juan Lorenzo Sangrador había fallecido en el frente de Extremadura el 24 de agosto de 1938.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Inca a 2 de julio de 1992.—13.362-D.

1.ª 10-12-1992

INCA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca, al número 171/1992, y a instancia de don José Campins Reines, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Pablo Reines Vicens, que desapareció de su domicilio en el año 1941.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Inca a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.741-D.

1.ª 12-12-1992

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1992, seguido a instancia de la Entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopin, contra doña María Francisca Rotger Creus, don Alfonso Vela Marin, doña Concepción Contreras Rodríguez y don Luis Vela Contreras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, haciéndose constar el beneficio de justicia gratuita de que goza la Entidad actora, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Urbana, casa y corral, de la calle Palma, número 83, de la villa de Consell. Tiene una superficie de unos 450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.343, libro 26 de Consell, folio 39, finca 1.435 duplicado. Valorada en 10.449.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pura, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 15 de enero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1993; y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de marzo de 1993, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda

el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositándose a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 6 de noviembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—8.047-A.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 903/1990, se siguen autos de orden sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Construcciones Mezonzo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, las fincas que a continuación se relacionan.

1. Número 27.—Piso primero, centro. Apartamento utilizable, situado en parte de la primera planta alta del edificio «San Pedro», volumen Dos, con una superficie útil aproximada de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la plaza de la Iglesia de San Pedro de Mezonzo; derecha, el ala izquierda de esta planta y volumen; izquierda, el ala derecha de esta misma planta y volumen, y espalda, las citadas alas derecha e izquierda, caja de ascensor y rellano de escalera. Inscrito en el libro 1.088 de la Sección Primera, folio 138, finca registral número 64.529.

Tipo de subasta: 1.610.000 pesetas.

2. Número 46, bajo izquierda.—Local destinado a usos comerciales o industriales corrido pero susceptible de posterior división, sito en parte de la planta baja del edificio, con una superficie útil aproximada de 20 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la plaza de la Iglesia de San Pedro de Mezonzo; derecha, portal; izquierda, subsuelo de la calle Félix Estrada Catoira, y espalda, el bajo posterior de este sector vertical o cuerpo del edificio. Inscrito en el libro 1.088, de la Sección Primera, folio 214, finca registral número 64.567.

Tipo de subasta: 322.000 pesetas.

3. Número 85, piso ático, izquierda.—Vivienda sita, en parte, de la séptima planta del edificio «Asturias», volumen Uno, con una superficie útil aproximada de 74 metros 32 decímetros cuadrados, teniendo a su frente una terraza, que lo limita, en parte, de su fachada, debidamente independizada por medio de tabique de la que corresponde al ala derecha de esta planta y volumen. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble, con inclusión de la terraza citada: Frente, la calle Víctor López Seoane; derecha, el ala derecha vertical o cuerpo

de edificio; izquierda, el ala derecha de este volumen y planta, caja de ascensor y rellano de escalera, y espalda, patio central de luces, caja de ascensor y rellano de escalera. Inscrito en el libro 1.089, de la Sección Primera, folio 117, finca registral número 64.645.

Tipo de subasta: 1.600.000 pesetas.

4. Número 111. Piso 4.º, derecha.—Se destina a vivienda y está situado, en parte, de una planta alta de su denominación, con una superficie útil aproximada de 89 metros 22 decímetros cuadrados, del edificio «Asturias», volumen Tres. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, calle Víctor López Seoane; derecha, el ala izquierda de esta planta y volumen, caja de ascensor, cañón y rellano de escalera; izquierda, el ala izquierda de esta planta, correspondiente al volumen número Dos de este sector vertical o cuerpo de edificio, y espalda, patio central de luces. Inscrito en el libro 1.089, de la Sección Primera, folio 221, finca registral número 64.697.

Tipo de subasta: 2.415.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, 2.ª planta, el próximo día 22 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el mencionado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo, también a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.716-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 469/1992, se sigue en este Juzgado de primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Central

Hispanoamericano, representada por el Procurador señor Vega González contra «Compañía Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º de esta ciudad, el día 22 de enero de 1993, a las once treinta de sus horas, previéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 40.595.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1993, a las doce treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1993, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente

Número 321. Local J, destinado inicialmente a oficinas, situado en la planta alta del edificio principal de servicios hoteleros del conjunto. Ocupa una superficie edificada de 489 metros cuadrados, de los cuales 139 metros cuadrados son terraza cubierta y 138 son terraza descubierta. Linderos: Norte, en el aire, con aparcamiento común, exterior del edificio hotelero principal; sur, en el aire con zonas de paso y holganzas del complejo; este, en el aire con finca número 320 y oeste, en el aire con zona de pasos y holganzas del complejo.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, en las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.214-3.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su Partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 178/92, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad; representando por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Miguel Santos Marcos y su esposa doña María Begoña-Eutiquia Trigueros Carpintero, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 23 de marzo; 27 de abril; y 25 de mayo de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación

se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, número 212200018017892.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en el casco de Valencia de don Juan (León).

Apartamento vivienda primero derecha letra B, sito en la primera planta alta, de la edificación del Complejo Jovellanos, a la calle particular Covadonga, número 16, de 55,70 metros cuadrados de superficie útil, que consta de: hall de entrada, cocina independiente con lavadero-tendedero, comedor-estar, dos dormitorios y cuarto de baño y que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle particular; derecha, apartamento vivienda izquierda letra B de su misma planta y escalera y caja de escaleras de su mismo portal; izquierda, apartamento vivienda izquierda letra B de su misma planta con acceso por el portal número 18 de su misma calle; y fondo, patio de luces del citado Complejo Jovellanos, donde están las instalaciones deportivas.

Le corresponde una cuota de participación de 0,637 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al tomo 1.630, libro 99, folio 205, finca número 11.690-N. Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca o sea 5.650.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—12.660-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 162 de 1990, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Sagrario Fdez. Graell, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Manufacturas García, Sociedad Anónima», calle Montpellier, 7; don José García y doña Carmen Pulido, calle Nadal Meroles, 24, sexto, tercero; don Santiago Pérez y doña María Carmen García, Alcalde Porqueras, 105, primero; don Arturo Díez y doña María Carmen García, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las

dos terceras partes del precio de tasación De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 28 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana. Plaza de garaje número 52 de la casa sita en Lleida, calle Doctor Nadal Meroles, número 20, con fachada también a la calle Taquígrafo Martí, sin número, en planta sótano, que tiene una superficie construida de 12 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 739, folio 151, finca 54.951, inscripción primera.

Precio de tasación: 900.000 pesetas.

Urbana. Vivienda dúplex sita en la planta sexta alta o ático y otra superior o sobreático, puerta tercera, escalera del edificio sito en Lleida, calle Doctor Nadal Meroles, 20, con fachada también a la calle Taquígrafo Martí, sin número, tipo K. Consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. Ocupa en junto el piso vivienda una superficie construida de 154 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 587, folio 106, finca 46.896, inscripción cuarta.

Precio de su tasación: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario judicial.—8.125-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.336/1991, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, contra don Julián González Rodríguez y doña Mercedes Ferrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.375.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Pozuelo de Alarcón, urbanización «Monteciaro», parcela 239, de 1.560 metros cuadrados, sobre ella hay una vivienda unifamiliar, tipo encinar, de dos plantas; de una superficie construida de 344 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón 1, al tomo 383, libro 376, folio 166, finca 16.452.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.543-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.244/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», y don Feliciano González Corzo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 11 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 15 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001244/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Tegui-se (Lanzarote), complejo urbanístico «El Majo», bloque 4, local 16, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui-se. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 29, finca registral número 21.585, inscripción segunda, modificada por la tercera.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.541-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 762/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don José Antonio Vera Rojas y doña Inocencia Romero Abos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.401.615 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1993, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000762/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso denominado escalera dos, planta cuarta, tipo I, integrante del edificio que forma parte del conjunto residencial «Géminis I», construido en la parcela de terreno o solar número 5, al que corresponde el número 44 de la calle Raimundo Fernández Villaverde, de Madrid. Está situado en la planta cuarta del edificio sexto, en orden de construcción. Su superficie es de 110 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.232, libro 1.717, folio 68, finca registral número 64.157, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.914-D.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández de Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 868/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Mahiques Bienes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo finca número 41.959 a 2.967.328 pesetas, finca número 41.977 a 2.991.208 pesetas, finca número 41.981 a 3.369.286 pesetas, finca número 42.025 a 2.967.328 pesetas, finca número 42.027 a 3.369.286 pesetas, finca número 42.041 a 2.967.328 pesetas y finca número 42.049 a 2.967.328 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Viviendas que tienen su acceso por el zaguán y escalera número 93 de Policía, de la avenida República Argentina, con servicio de ascensores:

3. Número 3. Vivienda del piso primero tipo A; comprende una superficie útil de 103 metros cuadrados (construida 120,53 metros cuadrados). Linda mirando fachada desde la avenida República Argentina: Frente, rellano de escalera y patio central de luces; derecha, vivienda de este piso y escalera, tipo B; izquierda, edificio de «Tresvi, Sociedad Anónima», y fondo, terrenos destinados a zona verde.

Cuota de participación: 1.2181 por 100. Inscrita en el tomo 1.101, libro 388, folio 147, finca 41.959, inscripción primera.

12. Número 12. Vivienda del piso tercero tipo B; comprende una superficie útil de 104 metros 16 decímetros cuadrados (construida 121,50 metros cuadrados). Linda mirando fachada desde la avenida República Argentina: Frente, rellano de escalera y patio central de luces; derecha, vivienda tipo E, de la otra escalera; izquierda, vivienda de este piso y escalera tipo A, y fondo, terrenos destinados a zona verde.

Cuota de participación: 1.2283 por 100. Inscrito en el tomo 1.101, libro 388, folio 165, finca 41.977, inscripción primera.

14. Número 14. Vivienda del piso tercero, tipo D; comprende una superficie útil de 118 metros 63 decímetros cuadrados (construida de 138 metros cuadrados). Linda mirando fachada desde la avenida República Argentina: Frente, la misma; derecha, vivienda de este piso, tipo G, de la otra escalera; izquierda, vivienda de este piso y escalera tipo C, y fondo, rellano de escalera y patio central de luces. Cuota de participación: 1.4008 por 100.

Inscrito en el tomo 1.101, libro 388, folio 169, finca 41.981, inscripción primera.

36. Número 36. Vivienda del piso primero, tipo F; comprende una superficie útil de 103 metros cuadrados (construida 120,53 metros cuadrados). Linda mirando fachada desde la avenida República Argentina: Frente rellano de escalera y patio central de luces; derecha, edificio de «Tresvi, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda de este piso y escalera tipo E; y fondo, terrenos destinados a zona verde. Cuota de participación: 1.2181 por 100.

Inscrito en el tomo 1.101, libro 388, folio 213, finca 42.025, inscripción primera.

Vivienda del piso primero, tipo G; comprende una superficie útil de 118 metros 63 decímetros cuadrados (construida 138 metros cuadrados). Linda mirando fachada desde la avenida República Argentina: Frente, la misma; derecha, vivienda de este piso y escalera tipo H; izquierda, vivienda de este piso tipo D, de la otra escalera, y por el fondo, rellano de escalera, hueco de ascensores y patio de luces.

Cuota de participación: 1.4008 por 100.

Inscrito en el tomo 1.101, libro 388, folio 215, finca 42.027, inscripción primera.

44. Número 44. Vivienda del piso tercero, tipo F; comprende una superficie útil de 103 metros cuadrados (construida 120,53 metros cuadrados). Linda mirando fachada desde la avenida República Argentina: Frente, rellano de escalera y patio central de luces; derecha, edificio de «Tresvi, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda de este piso y escalera tipo E, y fondo, terrenos destinados a zona verde. Cuota de participación: 1.2181 por 100.

Inscrita en el tomo 1.101, libro 388, folio 229.

48. Número 48. Vivienda del piso cuarto, tipo F; comprende una superficie útil de 103 metros cuadrados (construida 120,53 metros cuadrados). Linda mirando fachada desde la avenida República Argentina: Frente, rellano de escalera y patio central de luces; derecha, edificio de «Tresvi, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda de este piso y escalera tipo E, y fondo, terreno destinado a zona verde. Cuota de participación: 1.2181 por 100.

Inscrito en el tomo 1.101, libro 388, folio 237, finca 42.049, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—12.801-D.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.360/1991, a instancia de «Alico Crédito, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Antonio Ortega García y doña Francisca Reina Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.255.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1993, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las trece y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Lérida, carretera de Artesa, número 47, casa 7, puerta 3-2. Ocupa una superficie de 61 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, libro 54, tomo 1.645, folio 1.124, finca 2.956.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—12.905-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 688/1992, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, S.C.H., Sociedad Anónima», contra doña Raquel Magdalena Nájera y don Juan Antonio Casalilla Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 64.703.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquier de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 8. Vivienda puerta 5 en primera planta alta, tipo E, con fachada recayente al carrer Xeresa del edificio denominado «Safor V», sito en la playa de Tavernes de la Valldigna, en el sector número 1 del polígono «La Goleta». Tiene una superficie útil de 44,55 metros cuadrados, más 37,59 metros cuadrados de terrazas; siendo la construida de 50,2 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Vista desde el carrer Xeresa. Linda: Derecha, carrer Vedat; izquierda, vivienda tipo D de su planta, y fondo,

terrazza propia con la terraza solárium de la piscina. Tiene como anejos la plaza de aparcamiento y el cuarto trastero señalados como 1-E.

Cuota con relación al inmueble: 6 enteros 50 céntimos de otro por 100 (6,50 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Valdigna, en el tomo 2.476, libro 541 de Tavernes, folio 62, finca número 39.326.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.127-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 296/1992, a instancia de «AIG Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra don Luis Herranz Cervera y doña María José Fuentes Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento semutáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 20 de enero de 1993 a las diez horas, tipo de licitación 7.261.793 pesetas, sin que se admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 24 de febrero de 1993 a las diez horas, tipo de licitación 5.446.345 pesetas, sin que se admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 24 de marzo de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000296/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso primero, puerta única de la casa sita en Lérida, paseo de Ronda, sin número, hoy 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1, tomo 1.700 del archivo, libro 942 del Ayuntamiento de Lérida, folio 24, finca número 30.899, inscripción octava.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.903-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 293/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Samuel Álvarez Gómez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de abril de 1993, hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.575.000 pesetas, de la finca número 13.989 y 8.437.000 pesetas, de la finca número 12.280.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo de 1993 y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1993 y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica: Secano de 40 áreas 4 centiáreas, al sitio de Piñeiro, Ayuntamiento de Ames, número 785 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Juan de Ortoño. Linda: Norte, Jesús García Noya (784); sur, camino; este, camino, y oeste, Manuel Castiñeiras Freire (786).

2.ª Rústica: Labrado, prado y tojal Agro del Bromeiral, inmediato a la Iglesia de San Félix de Brión, Ayuntamiento de Brión, de una hectárea 69 áreas 16 centiáreas, o 635 cuartillos, sita en el lugar de la iglesia. Linda: Norte, carretera al monte de Rañalonga; sur, vestigios de camino de carro que conduce a la iglesia parroquial; este, muralla del Iglesia y cementerio de dicha parroquia, y oeste, regato que separa de monte en términos del lugar de Guldris de la pertenencia de Manuel y Primitivo Hombre, Manuel Blanco, Amalia Miranda Portillos y otros.

Inscripción: Tomo 554 y 570, libro 143 de Ames y 116 de Brión, folios 29 y 127, fincas números 13.989 y 12.280, respectivamente.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.132-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.716/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Francisco Cruz Anillo y doña Inés Carmona Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de labor de regadío número 2.004 del subsector B, de la finca denominada «Sector B-XII», de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12,3392 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.338, libro 383, folio 158, finca 21.297.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.177-D.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.207/1992-5.ª, y a instancia de don Angel Paredes Manzanero, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Julián Paredes Martín, nacido en Madrid el día 12 de junio de 1928, hijo de Victoriano y de Matilde, cuyo último domicilio conocido fue en calle Tántalo, 19, tercero, Villaverde-B, y con documento nacional de identidad número 436.689. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—11.671-D.

y 2.ª 27-11-1992

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 749/1990,

a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación «San Isidro», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Olivar en el término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de Las Eras Altas o de Las Zarzas o Retiros; tiene una superficie de 3.1670 hectáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Calatrava, al tomo 315, libro 24, folio 126, finca número 2.303, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.802-D.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1194/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel Ortiz de Urbina Ruiz, en representación de Esperanza Moreno Pérez, contra Julio Martínez Cortés, Manuela Deaño Rodríguez, declarados en rebeldía, sobre división y venta de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca objeto de las actuaciones:

Número 1. Nave industrial o almacén de la casa número 19 de la calle Padre Rubio de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 864, libro 263, folio 157, finca número 19.947.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 21 de enero de 1993, a las once cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya), con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que la exhibición de los autos a los posibles postores se efectuará únicamente los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar al segunda el próximo 18 de febrero, a las once cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, también a las once cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y dado el paradero desconocido de los demandados, sirva el presente edicto de notificación a Manuela Deaño Rodríguez y Julio Martínez Cortés, de los señalamientos de las subastas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.031-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.845/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo D, sito en planta del edificio número 1 del conjunto urbanístico «La Fortaleza», en urbanización «Nuevo Horizonte», término municipal de Antigua, donde dicen «El Cuchillete», debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con la Antigua; con una superficie de 50 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 129, finca número 5.820.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.544-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.891/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, sito en planta primera del edificio o cuerpo de construcción número 1 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», en el término municipal de Antigua, Fuerteventura, Las Palmas, con una superficie de 50 metros 60 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 355, libro 48, folio 123, finca número 5.817.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.545-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 443/1992, a instancias de Isabel Perea Rodríguez, representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra «Colu, Sociedad Anónima», y otros sobre nulidad de actos y acuerdos, responsabilidad contractual y extracontractual, indemnización de daños y perjuicios y otros extremos en cuantía aproximada de 200.000.000 de pesetas.

Y por medio del presente se emplaza a los ignorados herederos de don Manuel Fandiño Vilarino y a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener intereses en este juicio e igualmente a la Empresa «Urco Galicia, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce a fin de que en el improrrogable término de nueve días se personen en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el sitio de costumbre del Juzgado, expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—12.675-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 618/1989, a instancias de «Mapfre Finanzas», contra

don Antonio Navas García, en los que se ha acordado anunciar, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 11 de enero de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta.—Día 3 de febrero de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 26 de febrero de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 3.º G de la avenida de Aragón, número 39, de Madrid, se encuentra en el distrito municipal número 20, San Blas, barrio 208, Salvador, distrito postal 28027, zona este de Madrid, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 76, folio 72, finca 4.749. Se le asignó un valor en venta de 11.669.800 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—12.941-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 584/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Justo Alonso Osorio y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquier de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial de la casa número 8 de la calle del Casino, de esta capital.

Se encuentra situado en la planta baja del edificio. Tiene la superficie de 270,42 metros cuadrados, y ocupa toda la planta baja citada, a excepción del espacio destinado a portal, caja de escalera, chiscón de vigilancia de portería y hueco de ascensor, todo lo cual queda situado en el centro de dicha planta baja. Linda: Frente, con la calle del Casino, por

la derecha, entrando, con la calle de Santiago el Verde; por la izquierda, entrando, o poniente, con la casa número 12 de la calle de Casino y otra de don Ángel Mompoy, y por el fondo o norte, con la casa número 10 de la calle de Santiago el Verde, del Banco de Santander, y corral destinado a depósito de maderas de doña Josefa Carmillón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 988, libro 799, folio 194, finca 6.843 N.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.137-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera instancia número 51 de Madrid doña Aurora Elósegui Sotos, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 893/1992, se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos de «Gestiones Reunidas de Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle General Ampudia, 4 y 6, y dedicada a la actividad inmobiliaria, promoción y explotación de inmuebles, prestación de asistencia técnica, explotación de patentes y marcas y estudio, planificación, asesoramiento y conservación de obras públicas, así como explotación de concesiones administrativas de obras y servicios, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones mercantiles y designándose para el cargo de Interventores a don Francisco Fernández Montes, con domicilio en calle Acebo, 17, de Pozuelo de Alarcón, y a doña Pilar Caridad Álvarez Laguna, con domicilio en calle General Palanca, 4, y a la persona física que designe «Cercs Hispania».

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.839-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 914/1988, instados por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Mulet, contra «Cañitos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario de 8.435.000 pesetas de principal, 653.160 pesetas de intereses y 908.000 pesetas de costas y gastos, en el que se ha acordado requerir de pago a la parte demandada, conforme a lo establecido en el apartado 3 de la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda, y que son 8.435.000 pesetas de principal, 653.160 pesetas de intereses y 908.000 pesetas de costas y gastos, bajo apercibimiento de que de no efectuarse el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas para hacer pago de aquellas al ejecutante.

Y expido el presente para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.072-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Juan Sánchez Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.356.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda bajo letra A, en planta baja, del edificio señalado con el número 18 de la calle Priorato, en Leganés. Tiene una superficie de 78 metros 19 decímetros cuadrados. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al libro 329, folio 212, finca 23.540, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.107-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.832/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bleda Giménez y doña Encarnación-Ruiz León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.762.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio, tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34, de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Camino de lo José, 31, 1.º K, de El Algar-Cartagena (Murcia), inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, al tomo 573, libro 234, folio 212, finca 20.100, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.787-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.503/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Saki Guillén y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 30.679, 4.354.000 pesetas; finca 30.755, 4.354.000 pesetas; finca 30.701, 4.354.000 pesetas, y finca 30.667, 4.366.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio, tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34, de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, sitas en calle los Eucaliptos, edificio número 9, Telde (Las Palmas).

Finca 30.679, piso segundo, A.

Finca 30.755, piso undécimo, C.

Finca 30.701, piso cuarto, D.

Finca 30.667, piso bajo, C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.128-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 617/1992,

a instancia de «Centrobán, Sociedad de Promoción, Recursos e Inversiones, Sociedad Anónima», contra Miguel Sánchez Bueno y Gertrudis Muñiz González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.346.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 6, situada en el partido del Boquete, urbanización «Portasol», del término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie el solar de 153 metros cuadrados. Su

entrada la tiene a calle de la urbanización, hoy denominada de José Echegaray y demarcada con el número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola (Málaga), al tomo 1.260, libro 630 de Fuengirola, folio 50, finca número 14.035-N, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.113-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, con el número 1.109/1988, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra Manuel Molina Carot y Amparo Tonchas Márques, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo de 1993, próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.600.000 pesetas, para la registral 1.953 y 12.096.000 pesetas, para la registral 7.948.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de junio de 1993, próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre de 1993, próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Registral 1.953: «Urbana: Cuerpo de edificación compuesto de los siguientes elementos: Un hangar de 98 metros de largo por 9 metros de ancho, teniendo una superficie de 846 metros cuadrados. Un patio exterior destinado a monta de caballos de 92 metros de largo por 16 metros de ancho, teniendo una superficie de 1.472 metros cuadrados. Un hangar de 46 metros de largo por 7 metros de ancho, teniendo una superficie de 322 metros cuadrados. Un hangar de 44 metros de largo por 11 metros de ancho, teniendo una superficie de 484 metros cuadrados. Un hangar de 46 metros de largo por 12 metros de ancho, teniendo una superficie de 552 metros cuadrados. Un patio exterior destinado

a montía de caballos de forma irregular, que ocupa una superficie de 3.469 metros cuadrados; y por último un hangar de 87 metros de largo por 11 metros de ancho, teniendo una superficie de 957 metros cuadrados. El resto de la superficie de esta finca, es decir 208 metros cuadrados, posee las mismas características que el solar. Linda: Norte, Tomas Novella; sur, Vicente Blasco; este, Andrés Muñoz y oeste, Margarita Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 335, libro 55 de Altura, folio 19.

Registral 7.948: «Urbana, vivienda unifamiliar situada en el término de Altura, partida Cruz de Pallas. Se compone de planta baja, destinada a garaje y planta primera alta, destinada a vivienda con dependencias propias para habitar, se halla rematada en parte por terraza pisable y en parte de tejado de teja árabe. Tiene una superficie de 20.000 metros cuadrados de los cuales 300 metros cuadrados, los cubre la edificación propiamente dicha y el resto, o sea 19.700 metros cuadrados, son terrenos descubiertos que rodean el edificio en todos sus vientos. Inscrita en igual Registro que el anterior, tomo 342, libro 56 de Altura, folio 20».

Y así mismo, y para en el caso de resultar negativas las notificaciones en el domicilio pactado, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados, de los señalamientos de subasta.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1992.-El Secretario.-8.138-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 685/1992, a instancia de la Procuradora doña Fabiola J. Simón Bullido, en nombre y representación de «Promotoriuno, Sociedad Anónima», contra José Joaquín Jiménez Hernández y doña María Soledad Millán Rey, sobre resolución de contrato de compraventa, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar por medio del presente, al demandado don José Joaquín Jiménez Hernández y doña María Soledad Millán Rey, para que en el término de diez días, se personen en los autos en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento de los demandados arriba indicados, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, calle avenida de Moliere, 25, piso segundo, escalera segunda, Málaga, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1992.-La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.-12.790-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.657/1992, a instancia de «Aborro Gestión Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra «Unión de Orfebres, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima, del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Complejo industrial destinado a fábrica de «Plata Meneses, Sociedad Anónima», sobre un solar sito en Madrid, en la zona industrial de Canillejas, con fachadas a las calles de Julian Camarillo, y Alfonso Gómez, que adopta la forma de un polígono irregular de seis lados, que encierra una superficie de 9.088 metros 8 centímetros cuadrados.

Sobre este solar existe el complejo industrial destinado a fábrica, que consta de dos secciones. a) Fundición y Laminación como industria pesada, y b) Manufactura de orfebrería y cubiertos con sus subsecciones de acabado y planteado. Además de una pequeña zona para fabricación del jabón Meneses.

Como anexos, se han proyectado las oficinas y dirección, dos viviendas, los aseos y vestuarios de obreros y obreras y comedor. También han sido construidas dos zonas de sótano, dedicadas a carboneras y calderas de calefacción, así como una caseta transformadora de energía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 17, folio 132 del tomo 1.497, libro 511 de Canillejas, finca número 4.986, inscripción 11.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y fírmalo el presente.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-8.139-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 920/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Martínez Garrido y doña María Jesús Ramos Olmos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.198.230 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Archena (Murcia), plaza de la Constitución, sin número, bajo, A. Ocupa una superficie útil de 65 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 734, libro 79 de Archena, folio 121, finca 9.515.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.178-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Deportiva del Santiscal», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Arcos de la Frontera, urbanización «Dominio Santiscal», parcela 705, de una superficie de 1.906 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 495, libro 212, folio 223, finca 9.832.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.171-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.104/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de «Comercial Ladislao Díez, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Lara de la Plaza contra don José Miguel Augusto Bolorino,

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días el bien que luego se dirá y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que el bien inmueble se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base en la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 20, vivienda tipo E, en planta tercera, del edificio sito en esta ciudad, calle Aguilar y Cano, número 1, barriada Miraflores del Palo, con una superficie construida de 125 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.084, folio 92, finca número 61-AN.

Valorada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—12.619-D.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126 de 1992, promovido por el Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Fernández Perea y doña Ana Rengel Estrada, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que son las cantidades que se dirán

al final; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de febrero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de cada finca, que es el pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reging de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta y tipo de cada finca

1. Vivienda tipo A, en planta segunda, del edificio en Alora, en la avenida de Cervantes, número 3; dicha vivienda tiene una superficie útil de 128 metros 71 decímetros cuadrados. Es la finca número 14.785 del Registro de la Propiedad de Alora. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Cochera, que es la número 12 del plano particular de la finca, a la que se accede por rampa que parte de la avenida de Cervantes, y con una superficie de 18 metros 14 decímetros cuadrados. Es la finca número 15.229 del Registro de la Propiedad de Alora. Tipo de subasta: 1.080.000 pesetas.

3. Casa situada en Alora, calle Canónigo Morales, hoy llamada del General Mola, denarcada con los números 22 y 24 de gobierno, midiendo una superficie de 57 metros 95 centímetros cuadrados, distribuidos en dos pequeñas viviendas, con diversas habitaciones y corral, señaladas con los números antes expresados. Es la finca número 6.438-N del Registro de la Propiedad de Alora. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

4. Almacén sito en la barriada de la Estación de Alora, con entrada directa por el callejón antiguo de Coin, con una extensión superficial de 344 metros 79 decímetros cuadrados. Es la finca número 11.861-N del Registro de la Propiedad de Alora. Tipo de subasta: 36.720.000 pesetas.

5. Vivienda en Alora, en la barriada de la Estación, y en planta alta, de la casa número 6, con acceso por una escalera que parte de la fachada de la carretera, compuesta de siete habitaciones y una superficie total de 176 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales, 87 metros son de terraza aneja. Es la finca número 11.919-N del Registro de la Propiedad de Alora. Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.667-D.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98 de 1992, promovido por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Bernardo García Navarro, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de enero de 1993 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 11.100.404 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1993 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1993, señalándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.100.404 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109 de paseo de Reging de esta ciudad, cuenta número 2961 clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores

y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 8 tipo A en el conjunto residencial en construcción (denominado «Induva») sito en la manzana 6 del pueblo español de la urbanización «Bel Air» en término de Estepona, en su fase primera. Ocupa una superficie de 103 metros 58 decímetros cuadrados de los que son útiles 90 metros cuadrados. Tiene una superficie total construida en terrazas cubiertas de 10 metros 84 decímetros cuadrados y en terrazas, lavadero y patio descubiertos de 11 metros con 31 decímetros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas. Es la finca número 30.706 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Málaga, 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.890-D.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 727/1992, a instancias del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en nombre y representación de «Biotecnología de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Finca el Retiro, carretera de Málaga-Coin, sin número, barriada de Churriana, en solicitud de que se le declare en estado legal de suspensión de pagos, autos que se han iniciado por providencia de esta fecha y en los que se han nombrado Interventores judiciales a don César Portillo Alonso y don Ignacio Morales Martín, y por el tercio de acreedores al Banco Central.

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines del artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Dado en Málaga a 30 de junio de 1992.—La Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.871-D.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 853/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alonso Zúñiga, contra don Pedro Miguel Bobadilla Palomo y doña Ana María Muñoz Luque, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, seña-

lándose para el acto del remate el día 11 de enero, a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de febrero a las doce horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 11 de marzo, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, 4.ª planta, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes

Urbana. Vivienda en construcción tipo I, según cédula letra B, en planta cuarta del bloque 6 de la cuarta fase del cuerpo de edificación denominado «Conjunto Residencial las Pirámides», sito en el camino del Pato, partido primero de la Vega de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 80 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, cocina, terraza, lavadero, dos baños, cuatro dormitorios, salón comedor y amplia terraza al exterior. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y vivienda tipo J, según cédula letra A de su planta, derecha, entrando, vuelo sobre camino del Pato; izquierda, hueco de escalera y vuelo sobre patio de luces y por el fondo, con vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo I, según cédula letra A de su planta del bloque número 7. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta semisótano del edificio. Con una total superficie útil incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 28 metros 31 decímetros cuadrados, identificada con el número 26, que linda: Frente zona de acceso y maniobra, derecha aparcamiento número 27 izquierda, aparcamiento número 25 y por el fondo, con muro de cerramiento. Es el departamento número 116. Cuota: 0,654 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.015, libro 75, folio 7, finca número 4.505

Valorada a efectos de subasta en 8.620.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—7.659-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez-Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña

María Luisa Benítez-Donoso García, contra don Jorge Narváez Olmedo y doña María Gallardo Gaitán, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse a calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 de enero próximo, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 11 de febrero siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo siguiente, también en el mismo lugar y hora, entendiéndose que si por justa causa no pudiere celebrarse el día señalado se entenderá aplazada al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno de secano situada en el partido del Saltillo y Pinillo, antiguo término de Torremolinos, número 33, de la urbanización «El Pinillo», con una extensión superficial de 650 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 611, libro 517, folio 158, finca número 1.987-B. Valorada a fines de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez-Acevedo.—El Secretario.—12.873-D.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de P. Hipotecario, artículo 131, número 454/1990, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco del Comercio», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra Pedro Marino Villar y Josefá Ramos Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan, y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 25 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las trece horas del día 25 de febrero de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 24 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 45.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana, local comercial en planta baja del edificio diplomático, en las rasantas de las calles Alonso de Bazán y Sierra Blanca, con una superficie de 479,95 metros cuadrados.

Datos registrales

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 133 del libro 752, finca número 21.309-A.

Tasación del bien inmueble

El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 45.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 4 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—12.921-D.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 289/1991, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Mercantil «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra la también mercantil «Marbella Country Club, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido; por medio de la presente se hace saber la incoación

de este expediente a don Juan Manuel López Chicheri, titular registral de la finca número 18.789, hipotecada en estos autos por si es su deseo participar en la subasta que se celebrará en su día.

Dado en Marbella a 29 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—12.496-D.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 355/1992 de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de crédito hipotecario, representado por el Procurador don Diego Ledesma Hidaigo, contra los bienes hipotecados por don Juan Bautista Grau García-Blanco y doña Lydia Cano Pérez, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce horas, no concurriendo postores; se señala por segunda vez, para el día 5 de mayo de 1993, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de junio de 1993, a las doce horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3012.000.18.0355/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Número 273.—Piso o vivienda número 3, torre B, situado en la segunda planta de viviendas, tercera del edificio, con una superficie construida de 151 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la total superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 230 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de entrada, una principal de señores y otra de servicio; se distribuye en vestíbulos,

dos, uno en cada puerta, con dos armarios empotrados, pasillos distribuidores, tres dormitorios con roperos empotrados y uno de ellos, el dormitorio principal, con cuarto de baño completo incorporados, salón-comedor con terraza, otro cuarto de baño completo, cocina con terraza-lavadero y dormitorio y aseo de servicio, y linda: Frente, meseta de planta, armario de instalaciones del edificio, hueco de ascensor y escaleras y piso o vivienda número 4; derecha, entrando, fachada oriental del edificio que da espacio sobre galerías comerciales; izquierda, piso o vivienda número 2, y fondo o espalda, fachada norte del edificio que da al paso o camino que hay por bajo de la extremidad oriental de la alameda.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 8, tomo 905, folio 169, finca número 657, inscripción 3.ª

La finca hipotecada se tasó a efectos de tipo de la primera subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Marbella, 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—8.176-3.

MATARO

Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 444/1990-J, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, contra don Francisco Javier Arnau Vidal y los ignorados herederos o herencia yacente de doña María Vidal Solá, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a dichos ignorados herederos que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 13 de enero de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, litigando la actora acogida al beneficio de justicia gratuita.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta el de 17.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse las posturas en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril, ni postores que no hayan depositado previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes a la deuda del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de las cargas y los títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de febrero, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, es decir, 13.200.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, a las doce horas, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de un cuerpo, compuesta de planta baja y dos pisos, señalada al número 17 de la calle Churruca, de Mataró. Tiene una superficie de 198 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales, no edificado, ocupa 113 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 478, libro 135, folio 7, finca número 3.372, actualmente número 5.209.

Dado en Mataró a 26 de octubre de 1992.—El Secretario, Ignacio Aguilar Ribot.—8.086-A.

MIERES

Edicto

Doña Carmen Dosuna Nieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 309/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, frente a María Esther Peña Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1993; para la segunda, el día 17 de febrero de 1993, y para la tercera, el día 17 de marzo de 1993, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 334000018030992.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Predio número 16, vivienda 7.ª, izquierda, subiendo del número 43 de la calle Valeriano Miranda, de Mieres. Es de tipo F, tiene una superficie construida de 85 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 686, libro 602, folio 220, finca número 59.291, inscripción 1.ª

La finca está valorada en la cantidad de 5.390.000 pesetas.

Dado en Mieres a 29 de octubre de 1992.—La Juez, Carmen Dosuna Nieto.—El Secretario.—2.811-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 214/86, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don Juan Manuel Mata Navarro, doña María Dolores Cuenca Alarcón, don Manuel Mata Ortega, doña Domitila Navarro Sánchez y don Antonio López Morales y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1993 próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

De don Antonio López Morales, soltero:

Urbana. Piso número 5 en primera planta, sito en Caravaca, calle Vicente Aleixandre, 3, de 122,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 425, folio 124, finca número 27.725, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Juan Manuel Mata Navarro y esposa doña María Dolores Cuenca Alarcón:

Rústica. Tierra improductiva, matorral y erial, sita en Caravaca, de superficie 14 hectáreas 32 áreas 13 centiáreas. Inscrita al libro 426, folio 151, finca

número 29.456, inscripción primera. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Manuel Mata Ortega y esposa Domitila Navarro Sánchez.

1. Un trozo de tierra de riego en término de Caravaca, sitio del Camino Viejo de Cehégin, por el frente de Casilla de Peones Camineros, primera que de la carretera de esta ciudad va a Murcia y que se fertiliza con las aguas de la hila de las Caballerías; tiene una cabida de 18 áreas 18 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 315 de Caravaca, folio 83, finca número 17.565, inscripción primera y segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Casa sin número en Carreras Altas de Caravaca, consta de una sola planta, mide de superficie 30 metros cuadrados. Inscrita en el libro 322 de Caravaca, folio 59, finca número 18.480, inscripción segunda. Valorada en 150.000 pesetas.

3. Trozo de tierra de riego en término y huerta de Caravaca sitio de Mairena, de superficie 20 áreas. Inscrita en el libro 81 de Caravaca, folio 42, finca número 4.843, inscripción décima. Valorada en 800.000 pesetas.

4. Trozo de tierra de riego en la huerta y término de Caravaca, sitio de Mairena, de superficie 13 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el libro 256 de Caravaca, folio 29, finca número 12.035, inscripción tercera. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Trozo de tierra de secano en el paraje de las Cañadas de Moratalla, término de Caravaca, superficie 1 hectáreas 38 áreas 35 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 121 de Caravaca, folio 163, finca número 6.259, inscripción décima. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.882-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 263/1990 a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan Martí Camacho y doña Dolores García Navarro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 22 de enero de 1993, a las doce quince horas; para la celebración de la segunda el día 22 de febrero de 1993, a las doce quince horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de marzo de 1993 a las doce quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Trozo de tierra arbolado, riego de ceña y noria, en el partido del Saladar, término de Alguazas, con una cabida de 20 áreas 48 centiáreas 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 223 general, y 22 de Alguazas, folio 179, finca número 265, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en la cantidad de 190.000 pesetas.

Segundo.—Trozo de tierra secano inculca, en su mayor parte lomas a pastizal, situada en el término municipal de Alguazas, partido de La Rambla de Huete, con una extensión superficial de 3 hectáreas 2 áreas 38 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 943 general y 76 de Alguazas, folio 69, finca número 9.016, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Tercero.—Trozo de tierra arbolada, con riego de la ceña, situada en el término de Alguazas, partido del Saladar, con una cabida de 10 áreas 39 centiáreas 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 19 general y 2 de Alguazas, folio 156, finca 266, inscripción cuarta.

Cuarto.—Tierra secano laborable e inculca, sita en el término de Alguazas, partido de La Rambla de Huete, con una cabida de 3 hectáreas 79 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 429 general y 37 de Alguazas, folio 135, finca número 4.674, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la valoración pericial de la finca número 3, finca registral número 266, ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 130.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—8.194-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 489/1991, seguido a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los tribunales señor Jiménez Martínez, contra don Antonio Carceles Sola, doña Luz Cascales Carrillo, don Miguel Moreno Sánchez y María Ruiz Ruiz, en reclamación de 8.717.206 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas, estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día

8 de enero de 1993; para la celebración de la segunda el día 8 de febrero de 1993, para la tercera celebración de subasta el día 8 de marzo de 1993, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de terceros, sólo por la parte actora.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados, en caso de encontrarse éstos en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Parcela de tierra de riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de Beniján. Teniendo una superficie de 3 áreas 98 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca destinada a camino de 8 metros de ancha. Inscrita al libro 106, folio 1, finca número 8.158. Su valor es de 400.000 pesetas.

(Conforme el informe pericial emitido al efecto).

2. Rústica: Parcela de tierra de riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de Beniján. Teniendo una superficie de 1 área 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Moreno Sánchez; este y sur, resto de la finca destinada a camino de 8 metros de ancho. Inscrita al libro 104, sección 6, folio 167, finca número 8.154.

Su valor es de 115.000 pesetas.

(Conforme el informe pericial emitido al efecto).

3. Rústica: Parcela de tierra de riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de Beniján. Teniendo una superficie de 74 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Moreno Sánchez; este, Francisco Moreno Sánchez, y sur, resto de donde se segrega, destinado a camino de 8 metros de ancho. Inscrita al libro 104, finca número 8.153.

Su valor es de 75.000 pesetas.

(Conforme el informe pericial emitido al efecto).

4. Rústica: Parcela un trozo de tierra riego moreral, situada en término de Murcia, partido de Beniján. Teniendo una superficie de 5 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre; este, camino particular desde el caudal de 3,5 metros de ancho; sur, Josefa Moreno Sánchez, y oeste, Diego Canovas Pérez. Inscrita al libro 104, finca número 8.151.

Su valor es de 500.000 pesetas.

(Conforme el informe pericial emitido al efecto).

5. Rústica: Un trozo de tierra de riego moreral, situada en el término de Murcia, partido de Beniján. Teniendo una superficie de 1 área 59 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera Beniján, en línea de 6 metros; este, Francisca Moreno Sánchez; sur, tierras de este caudal, y oeste cami-

no de 8 metros de ancho: Inscrita al libro 94, folio 75, finca número 7.488.

Su valor es de 200.000 pesetas.

(Conforme informe pericial emitido al efecto).

6. Rústica: Un trozo de tierra de riego moreral, situada en término de Murcia, partido de Beniján. Teniendo una superficie de 5 áreas 14 centiáreas, y 50 decímetros cuadrados, de cuya superficie serán cultivables sólo 2 áreas 94 centiáreas, y el resto se destina a camino. Linda: Norte, línea de 20 metros, a la carretera de Beniján; este, mediando camino de la finca Miguel Moreno Sánchez; sur, caudal, y oeste, Francisca Moreno Sánchez.

Inscrita al libro 94, finca número 7.487.

Su valor es de 500.000 pesetas.

7. Rústica: Un trozo de tierra de secano, situada en el término de Murcia, partido de Beniján, paraje de Tiñosa, teniendo una superficie de 114 áreas y 18 centiáreas. Linda: Norte y levante, Manuel Cárceles Cascales; sur, boquera de Zañizares; poniente, Dolores Aguila Arnau. Inscrita al libro 33, finca 2.827.

Su valor es de 2.000.000 de pesetas.

(Conforme el informe pericial emitido al efecto).

8. Rústica: Un trozo de tierra de riego de la acequia de Benicoto, situado en el término de Murcia, partido de Torreaguera. Teniendo una superficie de 10 áreas 1 centiárea 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Moreno Sánchez; este, Carmen Sánchez Marín; sur, Virginia Sánchez Marín, y oeste, Mariano Barcia Serrano, Tomas Martínez Aranque y José Martínez Sánchez, inscrita al libro 77, finca número 6.160.

Su valor es de 300.000 pesetas.

(Conforme el informe pericial emitido al efecto).

9. Una cuarta parte indivisa de urbana: Una casa para vivienda cubierta de tejado situada en el término de Murcia, partido de Torreaguera. Teniendo una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Norte-sur, este, oeste, Miguel Moreno Sánchez. Inscrita al libro 77. Finca número 6.159.

Su valor es de 500.000 pesetas correspondiéndole al demandado una cuarta parte indivisa; el valor de la participación es de 125.000 pesetas.

10. Urbana: El derecho a elevar una planta sobre una casa sita en término de Murcia, partido de Beniján, calle Minguez, número 12, con una superficie de 109 metros cuadrados. Finca inscrita, número 381.

Su valor es el de 1.500.000 pesetas.

11. Rústica: Parcela 14, parte 8, trozo de tierra de riego sita en término de Murcia, partido de Beniján, paraje de los Cuatro Caminos. Teniendo una superficie de 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, zarbe de tierra Roya, y sur, María Carmen Sola, finca inscrita, número 5.612.

Su valor en conjunto es de 200.000 pesetas.

12. Trozo de terreno, situado en el término de Murcia, partida de Beniján, paraje de los Cuatro Caminos, con una superficie de 14 áreas 37 centiáreas. Linda: Este, Angeles García Izquierdo y Ricardo Rodríguez Guirao, brazal por medio, y oeste, Mari Carmen Cárceles Sola, resto camino por medio, finca inscrita, número 5.614.

Su valor en conjunto es el de 700.000 pesetas.

13. Trozo de terreno, sito en término de Murcia, partido de Torreaguera. Teniendo una superficie de 6 áreas 66 centiáreas, que linda: Norte, Blas Albaladejo Muñoz; sur, Francisco Moreno Martínez, via ferrea por medio; este, Antonio Sánchez Martínez, y oeste, Virginia Sola García. Finca inscrita número 5.522.

Su valor en conjunto es el de 200.000 pesetas.

(Conforme el informe pericial emitido al efecto).

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—13.139-D.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 955/1990, a instancia

del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don José López Candel y doña Isabel Villa Contreras, en reclamación de 6.491.954 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de marzo de 1993; para la celebración de la segunda, el día 1 de abril de 1993, y para la tercera celebración de subasta el día 4 de mayo de 1993. Todas se realizarán a las once treinta horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros sólo con respecto a la parte actora.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Cieza, partido de Elipe, un trozo de tierra, de cabida 1 hectárea 44 áreas 19 centiáreas 51 decímetros cuadrados. Finca 17.445, tomo 631, libro 173, folio 88. Valorada en 450.000 pesetas.

Cuarenta y tres acciones de agua, en la 1.399 partes, 9.392 diezmilésimas de otra, en que se considera dividido el caudal de agua alumbrado en el pozo de la parcela número 22, en el partido de Ascoy. Finca 17.446, tomo 631, libro 173, folio 89. Valorada en 200.000 pesetas.

En término de Cieza, partido de Elipe, sitio del Hondo del Calvo, trozo de tierra, de cabida 3 hectáreas 13 áreas 4 centiáreas. Finca 2.663, tomo 631, libro 173, folio 5. Valorada en 1.900.000 pesetas.

En término de Cieza, partido del Olmico, un trozo de tierra riego, de cabida 13 hectáreas 29 áreas 98 centiáreas; dentro de esta finca hay una casa-cortijo con sus ojos, con un total de 52 áreas 41 centiáreas. Finca 3.816, tomo 752, libro 225, folio 81. Valorada en 11.900.000 pesetas.

Treinta y cinco partes intelectuales o dotaciones de las 1.588 partes en que se considera dividido el caudal de agua alumbrado en el pozo Castilla M.P.I., en la sierra de Ascoy. Finca 22.107, tomo 731, libro 216, folio 125. Valorada en 200.000 pesetas.

Una vivienda en el edificio en Cieza, calle Pérez Cervera, es en planta primera izquierda, con una superficie construida de 123 metros con 80 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias. Tomo 781, folio 172, libro 241, finca 24.065. Valorada en 4.800.000 pesetas.

En término municipal de Cieza, partido del Acho, trozo de tierra riego, de cabida 12 hectáreas 15 áreas 69 centiáreas. Tomo 815, folio 82, finca 25.241. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

El total del valor de todas las fincas asciende a 32.450.000 pesetas.

Dado en Murcia.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—8.109-3.

ORENSE

Edicto

Doña Amelia del Arco Estévez, Secretaria del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense.

Doy fe: Que en autos de menor cuantía número 144/1990, seguidos a instancia de don Manuel, doña Amparo y doña María Teresa López Rodríguez y don Camilo López González, contra don Rafael Silva Iglesias, se ha acordado la publicación de edictos de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y toda vez que en el mismo se ha sufrido error material al aparecer como demandada la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, que representa al demandado don Rafael Silva Iglesias, por lo que se hace saber dicho extremo a los efectos procedentes, a fin de que quede constancia que dicha Procuradora no es demandada sino que interviene en el pleito en representación del demandado.

Y para que así conste y remitir al «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Orense a 15 de octubre de 1992.—La Secretaria, Amelia del Arco Estévez.—12.380-D.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 507/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Baladrón Gómez, contra don Eloy Alvarez Alonso y doña Socorro Diéguez Fernández, vecinos de El Barco de Valdeorras, con domicilio en calle Marcelino Suárez, 43, sobre reclamación de la cantidad de 3.239.469 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de titulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha, según el sentido de ascenso de las escaleras, ubicada en la cuarta planta de pisos del edificio, señalada con el número 43 de la calle Marcelino Suárez, en la villa de El Barco de Valdeorras, en esta provincia de Orense. Tiene una superficie útil de unos 80 metros cuadrados y consta de los siguientes servicios y dependencias: estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño, una despensa, vestíbulo de entrada y pasillo de comunicación. Sus linderos son los siguientes: Norte, con calle Marcelino Suárez, por donde tiene su acceso; sur, con calle Doctor Pérez Lista; este, con propiedad de Jerónimo Núñez Docampo, y oeste, con rellano, caja de escaleras y vivienda izquierda de la misma planta. Le es anejo a esta vivienda un departamento o trastero, sito en el sótano de la casa, de una superficie aproximada de 6 metros cuadrados, señalado con el número 9. Dicha vivienda y el trastero anejo están valorados en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—12.663-D.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 254/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Richard Roland Wood y doña Lorna Ann Wood, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de marzo de 1993; por segunda, el día 21 de abril de 1993, y por tercera, el día 18 de mayo de 1993, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes,

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 del exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca

Finca sita en Torreveja (Alicante), paraje de los Gases, Torrejón y Ensanches, en el partido de La Loma y sitio denominado Playa del Cura, número 38; apartamento tipo D, en la planta baja, tiene su acceso por el portal H, que es el situado a la izquierda de los allí existentes; tiene una superficie construida de 44 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, con terraza, y linda: derecha entrando, con apartamento tipo D de su planta y portal K y patio de luces; izquierda, vial de acceso al conjunto, y fondo, con patio de luces y apartamento tipo D de su planta y portal G.

La escritura de hipoteca se encuentra inscrita al tomo 1.762, libro 657, folio 112, finca número 40.244, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en 5.885.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaria.—8.124-3.

OVIEDO

Edicto

Los días 13 de enero, 15 de febrero, y 15 de marzo de 1993, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 84 de 1992, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Argüelles Landeta, en nombre y representación de Banco His-

panoamericano, contra Rafael Alvarez del Otero y otra en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones previstas por el artículo 1.499, de la Ley procesal civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad, en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera, sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta tercera de la casa sita en Lavapiés, parroquia de San Antonio de Padua, concejo de Oviedo, hoy calle Favila, número 2.

Tiene una superficie útil de 72 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente, se compone de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, despensa, cuatro dormitorios, salón comedor, cocina y baño.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de escalera, del edificio colindante, gravada con servidumbre a favor de ese predio, y resto del solar sin edificar; derecha entrando, patio de luces y vuelo sobre la calle de su situación; izquierda, citado patio de luces y vuelo sobre el resto del solar sin edificar, y fondo, patio de luces y edificio señalado con el número 1 de la calle la Florida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de los de Oviedo, al tomo 2.775, libro 2.030, folio 69, Linda 11.709, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.125.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.542-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 838/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Invernort, Sociedad Anónima», don Sebastián Capó Cerdá y doña Margarita Biliboni Comas, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de febrero, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de marzo, a

las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 15 de abril, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 13.830.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001783891, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, pt. 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda letra A de la planta baja, del edificio construido sobre una porción de terreno formada por los solares números 1-M y 252-M bis del plano de urbanización «Lago Esperanza», de Alcudia, en término de Alcudia, con acceso por la escalera descubierta primera, a la que se accede desde la zona común de acceso desde la calle de su situación; tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, además de una terraza de 17 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su ubicación: frente, con vuelo de la zona común y escalera de su acceso; derecha, con el apartamento letra B de su planta, número 3 de orden; izquierda, con zona (ajardinada), digo o paso común; fondo, mediante su terraza, con zona ajardinada, que le es aneja; parte inferior, con el número 1, que le es anejo, y el garaje número 2, anejo a la vivienda letra A de la planta alta número 2 de orden, y parte superior, con dicha vivienda número 2. Tiene como anejos: una zona ajardinada situada en su lindero este, de una superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con zona de paso común; sur, con una zona ajardinada aneja a la vivienda número 3; este, con el paseo Marítimo, y oeste, con la propia vivienda de la que es anejo. Y el garaje cochera de la planta semisótano, señalada con el número 1; ocupa una superficie construida de 45 metros cuadrados, y tiene su acceso por el portal directamente a la zona común de su lindero oeste. Linda, mirando desde su acceso: derecha, con la cochera número 2; izquierda, con el paso común del lindero norte; fondo, con subsuelo de la terraza, y parte superior, con la vivienda de la que es anejo. Su cuota es del 10 por 100. Es la parte determinada número 1 de orden.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad de Inca, a don Sebastián Capó Cerdá y doña Margarita Biliboni Comas; por adjudicación según escritura de fecha 25 de septiembre de 1987, ante el Notario

de Sa Pobla don Sebastián A. Palmer Cabrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 170 del libro 3.386 del archivo, libro 359 del Ayuntamiento de Alcudia, finca número 18.152, inscripción primera.

Expido el presente en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.717-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa.

Procuradora: Doña Catalina Salom Sananta.

Demandado: «Imágenes del Mediterráneo, Sociedad Anónima». Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 437/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de enero de 1993, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1993, a las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, a las diez horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, con las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 7.500.000 pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.043792 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiesen pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos lo que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela identificada con la referencia M-23, sita en la urbanización Nova Santa Ponsa, término Calviá. Mide, aproximadamente, 1.179 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcelas M-12 y M-24; sur, parcela M-22 y calle; este, parcela M-24 y calles, y oeste, con parcelas M-12 y M-22.

Inscripción: Pendiente. A efectos de busca, folio 190 del tomo 2.250 archivo, libro 58 de Calviá, finca 2.388, inscripción cuarta.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.358-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/1992-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado pro el Procurador don Jesús Molina Romero, contra Rafael Torrens Durán y Miguel Miquel Torrens, en reclamación de 62.039 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3 de orden.—Local comercial de la planta baja, situado en la calle de Barceló y Combis, de Palma de Mallorca. Mide 165 metros cuadrados y linda: Por su frente, con dicha calle de Barceló y Combis; por la derecha, entrando, con zaguán de acceso a las plantas superiores y el local número 30 de orden; por la izquierda, con finca de don Pablo Catalá, y por el fondo, con propiedad de doña María Mercedes y doña María Alberti Cabanellas; por la parte superior, con planta principal, y por la inferior, con zaguán de entrada a los pisos, escalera y montacargas, ascensor y cuarto de servicios. Es parte determinada de un edificio sito en Palma de Mallorca, compuesto de planta subsótano, sótano, planta baja, ocho plantas altas de viviendas; otra novena planta de áticos y una décima planta de sobretáticos, destinado a locales comerciales, y a viviendas, comprendiendo en total treinta propiedades. Tiene su frente principal en la calle de Barceló y Combis, donde lleva el número 4 el zaguán de acceso a las plantas altas y los números 2 y 6 en los bajos y en la calle de Héroes de Manacor, con la que forma confluencia, están señalados los bajos con los números 149, 151 y 153. Inscrita al tomo 3.637, folio 33, libro 243 del Ayuntamiento de Palma IV, finca 15.038, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de marzo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de abril de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 29.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018021192.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.829-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1992-6.ª se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares», contra don Gabriel Grimalt Crespi y doña Margarita Durán Bibiloni, en reclamación de 8.111.064 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 13 de enero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 12 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar, necesariamente, el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No serán admitidas posturas en primera subasta que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja, tipo chalet, vivienda unifamiliar aislada, que mide, aproximadamente, unos 225 metros cuadrados, incluida la superficie de un garaje que mide 20,40 metros cuadrados, con una terraza en su parte fondo-derecha, de unos 27,64 metros cuadrados, y un porche descubierto en su frente, de 26,81 metros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno, sito en el término de Santanyi, procedente de la finca «Torrent den Cuní», que mide, aproximadamente, 1.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con finca de la misma procedencia; sur, con camino; este, con otro camino, y por el oeste, con finca de Francisca Puigrós e Isabel Montes Mena. La superficie no construida se halla destinada a accesos y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 2, al tomo 3.507, libro 354, folio 98, finca 24.813 de Santanyi.

Dado en Palma de Mallorca.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.540-E.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las catorce horas de los días 8 de enero, 5 de febrero y 5 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 326/92.D a instancias de dicho Banco Hipotecario de España frente a «Inversiones Beloso, Sociedad Anónima», y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración de la primera y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta si lo solicita el ejecutante para que en 8 días desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación y en la segunda subasta los dos tercios del tipo de la misma, que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, y las certificaciones del Registro de la Propiedad

estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de las subastas, con expresión de número de finca y tipo para subasta:

5209; Irunlarrea bajo, D-1. 49.587.340.
5213; Irunlarrea bajo, L-4. 88.373.596.
5215; Irunlarrea oficina. 228.152.760.
5229; Irunlarrea, 11-2 C. 16.811.473.
5239; Irunlarrea, 13-3 B. 17.161.426.
5243; Irunlarrea, 11-3 B. 22.163.394.
5245; Irunlarrea, 11-3 C. 17.231.760.
5273; Irunlarrea, 11-5 B. 22.163.394.
5277; Irunlarrea, 11-5 D. 24.783.670.
5313; Irunlarrea, 13-8 C. 20.264.384.
5317; Irunlarrea, 11-8 A. 16.608.410.
5323; Irunlarrea, 13, ático A. 16.244.699.
5327; Irunlarrea, 13, ático C. 20.825.977.
5329; Irunlarrea, 13, ático D. 16.564.245.
5331; Irunlarrea, 11, ático A. 17.327.791.

Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Dado en Pamplona a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario, José Alonso Ramos.—13.455-D.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1992, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascón en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Industrias de Forjados, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de enero, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.962.986 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.962.986 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta misma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de

San Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 50.—Local comercial, señalado de letra C), situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 146 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la Entidad 51, local D); sur, en parte con su terraza aneja y en parte con la terraza aneja de este local C); oeste, con la vivienda letra A), de la planta baja, escalera B; este, mediante su terraza aneja con la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, que es por donde tiene su entrada. Tiene como anejo la utilización exclusiva y privativa de dos terrazas (que están sobre parte del terreno común) y que quedan una de ellas a su linde sur y mide 42 metros 25 decímetros cuadrados y la otra a su linde este y mide 29 metros 97 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.697, libro 279 de Castillo de Aro, folio 196, finca número 17.884, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—12.899-D.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

En el Juzgado de Instrucción número 3 de Sant Feliu de Guixols, en autos de juicio de faltas número 416/1992, sobre utilización ilegítima de vehículos a motor, a denuncia de doña María Nieves Alcoba Alcoba, contra don Diego de la Torre Magaña, que se halla en paradero desconocido, ha acordado por medio del presente citarle para que el próximo día 17 de febrero de 1993, a sus diez horas quince minutos, comparezca en autos para celebrar el juicio de faltas el día y hora indicado, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en rambla Generalitat, 27-31, de Sant Feliu de Guixols (Girona).

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sant Feliu de Guixols a 17 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial.—15.607-E.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 847/1991, hoy ejecutoria 424/1992, a instancia de «Mapfre Finanzas de Andalucía, Entidad Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pacheco Gómez, contra don José Eugenio Pérez Barrera y doña Juana Martí Pacha, en reclamación de la suma 905.076 de principal, y de costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, 12.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (Bda. La Juncal), el día 18 de febrero de 1993, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 15 de marzo de 1993, hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1993, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Número 32. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 32 del complejo identificado como conjunto residencial «Santullano», en el poli-

gono «Aeropuerto de Sevilla». Es del tipo tres y tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.482, libro 179, finca número 8.835.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.938-D.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0004/91-Ejecuc., se siguen autos de Procedimiento sumario Hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas contra doña Ana María Cueli Martín y don Manuel Hidalgo Martín, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 11 de febrero de 1993.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de abril de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4904 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal, calle Alcalde Juan Fernández, sin número de esta capital, el 60 por 100, del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100, del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100, del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 12.205.500 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Parcela de terreno en Dos Hermanas en urbanización «Nuestra Señora de Los Dolores», hoy señalada con el número 15 de la calle Hispalis antes 11, sobre la cual se ha edificado una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Dos Hermanas al tomo 561, folio 29, finca 38.013, Sección segunda.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.836-D.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Tránsito Salazar Bordel, Jueza de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 268/92, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don Fermín Bolado Gómez para la ejecución de hipoteca constituida por don Luis Miguel Crespo Ponga y doña María Josefa Diego Palazuelos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más abajo se dirán.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldoremo Iglesias número 3, el próximo día 1 de febrero a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 15.668.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 1 de marzo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889 clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A del piso cuarto del edificio radicante en Torrelavega calle Pomar, número 3 de gobierno, que tiene una superficie construida de 92 metros, 35 decímetros cuadrados, se compone de hall, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, salón-comedor y balcón. Linda: Norte, patio de manzana, sur patio de luces, escalera y vivienda letra B, este, herederos de Ingelmo y escalera y oeste, patio de manzana.

Inscrita al tomo 1.013, libro 477, folio 77, finca 3.271. Inscripción sexta.

Dado en Torrelavega a 15 de octubre de 1992.—La Jueza, María Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario.—12.892-D.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 310/1992, a instancia

de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Motor Ubeda, Sociedad Anónima»; en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días; señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 10 de febrero de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 58.500.000 pesetas, para la primera de las fincas, y 5.184.000 pesetas, para la segunda, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento desuado al efecto el 40 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 3 de marzo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones.

Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 30 de marzo de 1993, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

1.ª Urbana. Nave industrial, sita en Ubeda (Jaén), carretera de Circunvalación, sin número, lugar conocido por El León o Cara de Baeza; consta de dos plantas: Primera, destinada a repuestos, exposición de vehículos nuevos y taller, y la segunda a reparación de chapa y pintura; con superficie de 1.500 metros cuadrados, de los cuales 900 están edificados y el resto están destinados a ensanches y zona ajardinada. Linda, teniendo como frente la entrada principal, o sea, la carretera de Circunvalación: Derecha, Francisco Almagro Reyes; izquierda, Francisco Martínez Linger; fondo, Francisco Almagro Reyes, y frente, carretera de Circunvalación. Inscrita al tomo 1.453, libro 639, folio 96, finca 39.377, inscripción quinta.

2.ª Suerte de tierra en el sitio de El León o Cara de Baeza, término de Ubeda; con superficie de 17 áreas 28 centiáreas; que linda: Al norte, con carretera de Circunvalación; este, con Sociedad Motor Ubeda, y al oeste, con camino provisional, y sur, con Francisco Martínez Cano. Inscrita al tomo 1.554, libro 687, folio 165, finca 46.076, inscripción primera.

Dado en Ubeda a 11 de noviembre de 1992.—La Jueza, María del Mar Reboloso del Moral.—La Secretaria.—8.223-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento especial hipotecario regulado para el Banco Hipotecario de España, que se sigue en este Juzgado con el número 00007/1992, a instancia de la Procuradora doña María de los Dolores Egea Llácer, en nombre de:

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Espinos Cabot y don Francisco Marín Ferrer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, por el valor pactado, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de febrero siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 2 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 1.499, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones, así como a la Entidad titular de la condición resolutoria, «Valencia Promotora, Sociedad Anónima».

Bien que se subasta

Cuarenta y cuatro.—Vivienda en la sexta planta alta, sobre la baja en el bloque I, módulo, zaguan o escalera número 3 del residencial San Merino I en Alicante, plaza de San Juan. Inscrita al tomo 2.265, libro 26, Sección segunda, folio 157, finca 1.206, del Registro de la Propiedad de Alicante, número 4.

Valorada en 7.764.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—8.101-10.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.052/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Fernando Bosch Melis, en representación de don Vicente Molina Domingo, don Vicente y doña Amparo Molina Cap, contra doña Isabel María

Calatrava Fons y doña Ana María Calatrava Fons, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana: Solar sito en Valencia. Ocupa una superficie de 217 metros cuadrados. Según el P.G. vigente es edificable en cinco alturas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al tomo 3.031, libro 46, folio 16, finca registral 3.146.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 13 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.454-D.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.059/1988, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra Eduardo Molina Perales, Isabel Moran Ve dejc, Ignacio Sandoval García y María Pilar Morán Verdejo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.216.000 pesetas, en relación con el lote 1, y 2.843.700 pesetas, para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar provistos del documento nacional de identidad original o documento también original que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en:

Lote 1: 6.216.000 pesetas.
Lote 2: 2.843.700 pesetas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote 1. Casa urbana de planta baja en Torrente, calle San Pedro Martín, 16; inscrita al tomo 2.239, libro 600, folio 12, finca 2.545.
Lote 2. Vivienda urbana en Torrente, calle Federico Maica, 16, 8.ª; inscrita al tomo 1.706, libro 354, folio 71, finca número 27.816.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.844-D.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 662/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Concepción Aguado Martín Montijano y herencia yacente de don Francisco Huertas Soto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Concepción Aguado Martín Montijano y herencia yacente de don Francisco Huertas Soto, en dos lotes separados:

1. Hotel denominado Huerta de las Vistillas, en calle Callejón del Caidero, sin número, compuesto de sótano y dos plantas de alzado.

Inscrita en el libro 673, folio 138, finca número 17.440.

Valorado a efectos de subasta en 21.208.000 pesetas.

2. Rústica, huerto de superficie de 45,72 metros cuadrados, sito en Granada, Callejón de Caidero, sin número.

Inscrita en el libro 712, folio 40 vuelto, finca número 20.482.

Valorada a efectos de subasta en 324.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1 el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda; el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.843-D.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 629/1992, promovido por don Abilio Duque Santiago contra don Fernando de Zarate Molto y doña María del Carmen Olaso Valero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo de 1993, próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Aben al Abbar, 22, 9.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad 14 de Valencia, al tomo 2.229, libro 52, folio 104, finca 28.589, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.153-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 358/1991, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José Angel Viguer y doña Vicenta Peris Garrido, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1993 próximo y a las doce horas de su mañana, sir-

viendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de febrero de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo siguiente de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018035891 de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso segundo del patio número 3, puerta 12, del edificio sito en Valencia, calle Emilio Lluch. Ocupa una superficie útil de 99 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la propiedad de Valencia II, al tomo 2.163, libro 601, folio 133, finca registral 26.564.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Lote 2. Una participación indivisa destinada a aparcamiento, acceso por rampa situada en la calle Fray Junipero Serra, del edificio sito en Valencia, calle Emilio Lluch, 3.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que el anterior, al tomo 2.059, libro 500, folio 130, finca 26.523.

Tipo de subasta: 875.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1992.—La Secretaria del Juzgado, Amparo Justo Bruixola.—7.952-5.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 283, de 1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Arribas Valladares, en nom-

bre y representación de «Banco Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Murillo Solivares y doña Emilia Garrido Carrascosa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Se compone de once lotes:

- 1) Rústica.—Arrozal sito en término de Villanueva de Castellón, partida de Michans con una superficie de 52 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 519, finca 1.978, inscripción quinta.
Valorada en: 2.100.000 pesetas.
- 2) Rústica.—Arrozal sito en término de Villanueva de Castellón, partida de Michans con una superficie de 33 áreas 24 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 519, folio 117, finca 9.058, inscripción segunda.
Valorada en: 1.200.000 pesetas.
- 3) Rústica.—Arrozal sito en término de Villanueva de Castellón, partida Plaza, con una superficie de 13 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 733, folio 10, finca 7.270, inscripción segunda.
Valorada en: 450.000 pesetas.
- 4) Rústica.—Arrozal sito en término de Villanueva de Castellón, partida Plaza, con una superficie de 10 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 787, folio 20, finca 4.616, inscripción segunda.
Valorada en: 350.000 pesetas.
- 5) Rústica.—Arrozal sito en término de Villanueva de Castellón, partida Pajarilla con una superficie de 9 áreas 9 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 787, folio 23, finca 4.617, inscripción segunda.
Valorada en: 325.000 pesetas.
- 6) Rústica.—Arrozal sito en término de Villanueva de Castellón, partida Plaza, con una superficie de 17 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 334, folio 175, finca 6.992, inscripción segunda.
Valorada en: 600.000 pesetas.
- 7) Rústica.—Arrozal sito en término de Villanueva de Castellón, partida Abellones con una superficie de 1 área 42 centiáreas, inscrita en el Registro

de la Propiedad de Alberique, al tomo 143, folio 160, finca 4.426, inscripción quinta.

Valorada en 25.000 pesetas.

8) Rústica.—Huerto sito en término de Villanueva de Castellón partida de Abellones, con una superficie de 14 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 289, folio 110, finca 6.375, inscripción segunda.

Valorada en: 600.000 pesetas.

9) Urbana.—1/2 parte indivisa del solar sito en Villanueva de Castellón, calle Valencia, sin número, con una superficie de 66 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, de Alberique, al tomo 305, folio 184, finca 6.563, inscripción segunda.

Valorada en: 500.000 pesetas.

10) Urbana.—1/2 indivisa de la casa sita en Villanueva de Castellón, calle Cervantes, número 24, con una superficie de 136 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 133, folio 243, finca 572, inscripción cuarta.

Valorada en: 1.700.000 pesetas.

11) Rústica.—Arrozal sito en término de Villanueva de Castellón, partida Isla con una superficie de 12 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 738, folio 16, finca 3.037, inscripción séptima.

Valorada en: 450.000 pesetas.

Total: 8.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—7.955-5.

VALENCIA

Edicto.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario, número 547/1992, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra José Rubio Esteban y Pilar Carmen Domingo Berna, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 18 de enero de 1993, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes: La cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Sirve de tipo de subasta la cantidad de 2.660.000 pesetas, cantidad fijada para tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículo 1.496 y 1.493; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente, número 4.439, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal edificio Juzgados, reservándose en

deposito las consignaciones de los postores que los admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1993, a las doce cuarenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, a las doce cuarenta horas.

Bienes que se subastan

Vivienda unifamiliar, sita en Gilet, calle número 8 del plano, sin número, hoy calle Villas de Gilet, número 3, consta de planta baja y primera planta alta, distribuidas entre ambas para vivir, con escalera interior de comunicación. Mide la vivienda una superficie útil de 86 metros 71 decímetros cuadrados. Con pequeño descubierto a su frente, y otro descubierto a sus espaldas. Linda: Derecha entrando, vivienda número 4, antes solar número 3; espaldas, con la calle número 9 del plano; y frente, calle Villas de Gilet, antes calle número 8 del plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.673, libro 35 de Gilet, folio 73, finca registral número 2.966, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.060.000 pesetas.

Se hace constar que en caso de no poder notificar a los demandados las fechas de subasta, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—8.102-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, número 304/1992, seguido a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra don José Antonio González Fresco y doña Nieves Alonso Rebaque, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 22 de enero del corriente año, a las once horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de préstamo. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de febrero, siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo siguiente celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora.

en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente, al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiese hacerse dicha notificación, con arreglo a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de las fincas que se hipotecan

Finca número 1. Local comercial: Un local comercial, en la planta sótano, de la casa sita en Astorga, calle del Señor Ovalle, número 7, en un solo cuerpo. Ocupa una superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Linda todo: Por su frente, proyección en profundidad de la calle del Señor Ovalle; derecha, entrando, proyección en profundidad de la plaza del Arquitecto Gaudi; izquierda, herederos de don Nicolás Rubio y espalda, casa de herederos de don Blas Francisco Díez del Otero.

Acceso: Tiene su acceso desde la calle del Señor Ovalle a través del portal de la finca matriz escalera, proyectada en profundidad, bajo la escalera principal del edificio en su primer tramo.

Cuota de participación: 4 por 100.
Valorada en 3.445.000 pesetas.

2. Finca número 3. Local comercial. Un local comercial, situado en la planta baja, a la derecha, entrando de la casa en término de Astorga, calle del Señor Ovalle, número 7, con fachada también a la plaza del Arquitecto Gaudi, en un solo cuerpo. Tiene una medida superficial aproximada de 54 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle del Señor Ovalle; derecha, entrando, plaza del Arquitecto Gaudi; izquierda, portal y caja de escalera del inmueble y local comercial, número 2 de esta misma división y espalda, herederos de don Blas Francisco Díez del Otero. Tiene una puerta y una ventana al patio de luces del inmueble.

Acceso: Tiene su acceso directo e independiente desde la calle de su situación o sea desde la calle del Señor Ovalle y también acceso directo e independiente, desde la plaza del Arquitecto Gaudi.

Anexo: Le corresponde el uso de la superficie del patio de luces del inmueble 5 metros cuadrados, hasta la altura de la primera planta, patio que podrá cubrir mediante cristalera, a la indicada altura.
Valorada en 7.731.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—8.212-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, número 94/1992, seguido a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra contra Adela del Palacio Vivas, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de quince días

cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 22 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de préstamo. No concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de febrero, siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente, al deudor, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiese hacerse dicha notificación, con arreglo a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

La finca que se hipoteca es la siguiente:

Urbana, sita en término municipal de Laguna de Negrillos, distrito hipotecario de la Bañeza (León), de la que es propietaria, con carácter privativo, doña Adela del Palacio Vivas.

Casa en plaza Nueva, sin número, de planta alta y baja; la baja destinada a vivienda y garaje y la alta a vivienda. Tiene toda una superficie de 270 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Isidro Murciego; izquierda, calle del Palacio; fondo, José Murciego y Amelia Soto, y frente, plaza Nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bañeza (León), tomo 1.311, libro 33 del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, folio 67, finca 5.362, primera.

Tipo de subasta 8.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—8.204-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número

736/1991-B, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Alberto Aparicio Marbán, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 21 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo solamente el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 12 de febrero de 1993 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, y con obligación de consignar previamente el 20 por 100 del mismo, en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1993, a la misma hora. Para tomar parte, en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, acompañadas del resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativo no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Décima.—En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Pisos o viviendas que integran el edificio sito en Barco de Avila (Avila), en el sitio llamado «Prado Pineda», en la hoja de Cañada Herrera:

1. Uno.—Piso letra A, en planta baja, correspondiente a la segunda de construcción. Ocupa una superficie útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, según se entra: Frente, hueco del portal, pasillo de acceso y patio de luces; derecha, vuelos de zona común, destinada a jardín o zonas verdes; izquierda, portal de acceso

lio de acceso y patio de luces; derecha, vuelos de zona común, destinada a jardín o zonas verdes; izquierda, piso letra B de su misma planta y bloque; y fondo, vuelos de zona común, destinada a jardín o zonas verdes.

Cuota en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, del 1,514 por 100.

Inscrita al tomo 1.633, folio 40, finca número 3.034, primera.

Sale a subasta por el tipo de 5.680.000 pesetas.

20. Veinte.—Piso letra D, en planta primera, correspondiente a la tercera de construcción. Ocupa una superficie útil de 81 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, según se entra: Frente, hueco del portal, pasillo de acceso y piso letra A de su misma planta y portal; derecha, vuelo de zona común, destinada a jardín o zonas verdes; izquierda, patio de luces, y fondo, vuelos de zona común, destinada a jardín o zonas verdes.

Cuota en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, del 1,514 por 100.

Inscrita al tomo 1.633, folio 41, finca número 3.035, primera.

Sale a subasta por el tipo de 5.680.000 pesetas.

21. Veintiuno.—Piso letra A, en planta segunda, correspondiente a la cuarta de construcción. Su situación, distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los del piso letra A de la planta primera, antes descrita.

Inscrito al tomo 1.633, folio 42, finca número 3.036, primera.

Sale a pública subasta por el tipo de 6.140.000 pesetas.

22. Veintidós.—Piso letra B, en planta segunda, correspondiente a la cuarta de construcción. Su situación, distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los del piso letra B de la planta primera, antes descrita.

Inscrito al tomo 1.633, folio 43, finca número 3.037, primera.

Sale a pública subasta por el tipo de 6.140.000 pesetas.

23. Veintitrés.—Piso letra C, en planta segunda, correspondiente a la cuarta de construcción. Su situación, distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los del piso letra B de la planta primera, antes descrita.

Inscrito al tomo 1.633, folio 44, finca número 3.038, primera.

Sale a pública subasta por el tipo de 5.680.000 pesetas.

24. Veinticuatro.—Piso letra D, en planta segunda, correspondiente a la cuarta de construcción. Su situación, distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los del piso letra D de la planta primera, antes descrita.

Inscrito al tomo 1.633, folio 45, finca número 3.039, primera.

Sale a pública subasta por el tipo de 5.680.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—8.034-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 784/1990-C, a instancia de «Soteca, S.G.R.», contra don Angel Villa Serna, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta

por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 4 de mayo, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia, número 6, bajo referencia: 4.631-0000-17-0784/1990-C, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de junio, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 24 de junio, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta por lotes independientes

1. Mitad indivisa de urbana, número 22. Local comercial sito en la planta baja del bloque sexto, de la carretera de Circunvalación en Valladolid. Mide 42,18 metros cuadrados. Linda: Derecha, con portal; espalda, con portal y local número 1/25; izquierda, con local 1/25, y frente calle Albacete. Inscrito al tomo 1.720, folio 210, finca 13.788.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 843.600 pesetas.

2. Mitad indivisa urbana, número 74. Vivienda sita en planta séptima, del bloque tercero, letra C, de la casa en esta ciudad con acceso por la carretera de Circunvalación, sin número. Mide 95,61 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda número 49, situada en la planta séptima del bloque segundo; izquierda, hueco de escalera y vivienda número 75; espalda, con carretera de Circunvalación hacia donde tiene su fachada principal, y frente, patio de luces y hueco de escalera. Inscrita al tomo 1.634, folio 99, finca 6.597.

Tasada pericialmente a efecto de subasta en la cantidad de: 2.954.625 pesetas.

3. Mitad indivisa urbana número 106. Vivienda sita en la planta octava, bloque cuarto, letra C,

de la casa en esta ciudad con acceso por la prolongación de la calle Huelva, sin número. Mide 104,47 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda 104; izquierda, vivienda 106; espalda, calle Huelva hacia donde tiene su fachada; y frente, vivienda 104, y hueco de escalera.

Inscrita al tomo 1.634, folio 163, finca 6.661. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de: 3.171.750 pesetas.

4. Mitad indivisa urbana número 113. Vivienda sita en la planta segunda, de la casa en esta ciudad, con acceso por la calle Huelva, sin número, del bloque quinto, letra A, con una superficie de 101,91 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Huelva hacia donde tiene su fachada principal y vivienda 114; espalda, con vivienda número 114; espalda con vivienda número 88, situada en la planta segunda del bloque cuarto, y frente, hueco de escalera, vivienda 114. Inscrita al tomo 1.634, folio 177, finca 6.675.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de: 3.122.625 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—8.133-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101 de 1989 se sigue Juicio Ejecutivo promovido por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rivas Mira, don Rafael Rivas Guidet y otra en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce, del día 26 de enero de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1499 y 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce, del día 26 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera la hora de las doce, del día 26 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda o villa situada en la Avenida de Antonio García Rodríguez Acosta sin número de Nerja, compuesta de dos plantas. La planta baja consta de comedor-estar, vestíbulo, cocina, dos dormitorios, baño y lavadero y la alta de dos dormitorios, baño y terraza con una superficie construida de 169 metros con 82 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no edificada se encuentra destinado a jardín y zona verde. Está construida sobre una parcela de 417 metros 24 decímetros. Inscrita al folio 87, libro 83 de Nerja, finca 6151, inscripción segunda y tercera. Valorada en 26.240.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de noviembre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—12.891-D.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 889 de 1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra la Entidad «Reciclajes Castell, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 22 de enero del año próximo; para la segunda, el día 19 de febrero del año próximo, y para la tercera, el día 18 de marzo del año próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Reciclajes Castell, Sociedad Limitada».

Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno en la denominación de «Mifoteira», Ayuntamiento de Vigo, parroquia de Lavadores, barrio de Sabajanes, de la superficie de unos 1.540 metros cuadrados.

Linda: Norte, camino de servicio que separa de «Editorial Luis Vives, Sociedad Anónima» y otros; sur, don Ramiro Casal Picher; este, don Ramiro Casal Picher y don Santiago Molares Domínguez; y oeste, camino de servicio que separa de «Chiloverg, Sociedad Limitada». Sobre dicha finca se está construyendo una nave industrial que ocupa la extensión superficial de 684 metros cuadrados. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 688 de Vigo, folio 10, finca número 42.798, inscripción primera. Valorado por las partes para el caso de subasta, en 32.940.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—8.199-3.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 494/1985, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros y Monte Municipal de Vigo, domiciliada en García Barbón, números 1 y 3, Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra don Horacio Cabellos Rey, don José Fernández Saigüero y otros, mayores de edad, con domicilio en Viliquin. Dena. Meaño, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 733.320 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 23 de junio siguiente y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-00017/494/1985, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 L. E. C., se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don José Fernández Saigüero:

1. Casa de planta baja y primera, sita en Rabadeira, marcada hoy con el número 18 de la carretera de Villalonga a El Grove, edificada sobre una parcela de unos 470 metros cuadrados, cuyos lindes son los siguientes: Norte, carretera general de Villalonga a El Grove; sur, casa de Cesáreo Fernández Saigüero; este, terreno de Rosa Pillado Montero, y oeste, terreno de Elisa González. La superficie de la edificación es de unos 110 metros cuadrados

por planta y el estado de conservación es aceptable. Se notifica asimismo la celebración de la subasta a los referidos demandados a los oportunos efectos. Valorada pericialmente en 18.000.000 de pesetas. Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Vigo a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—12.847-D.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo 1-5, número 371 de 1982, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Elías Alonso Riego y doña María Elena Quiroga Rey, con domicilio en Gran Vía, 126, tercero A, sobre reclamación de 2.401.353 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 27 de enero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de marzo, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 361500517037182), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Unico.—Planta baja de la casa número 71 de la calle Nicaragua, de Vigo, que forma parte integrante del bloque que también se marca con el número 14 de la calle Bolivia, siendo este local, según esta calle, planta segunda, tiene su acceso directo por la calle Nicaragua. Ocupa la superficie de 525 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Pro-

iedad en el tomo 462 de Vigo, sección primera, folio 107, finca número 25.970, inscripción tercera. Valorada en 70.000.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.689-D.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 362/1991, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», domiciliado en Fruela, número 11, 33007 Oviedo, representado por la Procuradora señora Outeiriño Miguez, contra don Arturo Vivas Veloso y doña Carmen Vilar Santiago, mayor de edad, con domicilio en calle Ronda, número 20, tercero, Vigo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.008.299 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados, y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo próximo y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 23 de junio siguiente y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio del mismo año y hora de las doce treinta.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-00017/362/91, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes; si bien, la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que la finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la LEC, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. A vivienda, referenciada con la letra C, planta tercera, del edificio número 33 de la calle Sanjurjo Badia, de la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra. Con una superficie de 81 metros cuadrados. Como anexo tiene un trastero, sito en el desván. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 63, tomo 579, finca número 33.506.

Valorada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Se notifica, asimismo, la celebración de dicha subasta a los referidos demandados, a los oportunos efectos.

Dado en Vigo a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—13.010-D.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 149 de 1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Juan Antonio García García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera vez y por el precio fijado en la escritura de hipoteca y de no concurrir postores a la misma, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio y si tampoco concurren postores, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca urbana hipotecada y que al final se describe:

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1993, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1993, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 10 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuanto menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran el precio por el que salen.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado el depósito que corresponda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo L, de la segunda planta alta del edificio, sin número, que lo señale en la calle Isabel Gallardo, de esta ciudad, con acceso directo desde dicha calle a través de portal y escaleras. Tiene una superficie útil de 77 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 866, libro 368, folio 108, finca número 26.728, valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 16 de noviembre de 1992.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—8.027-3.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Villarreal,

Hace saber: que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 146/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las once, por primera el día 22 de enero de 1993, en su caso, por segunda el día 22 de febrero de 1993, y por tercera vez el día 24 de marzo de 1993, las fincas que al final se describen propiedad de don Pascual Miro Avellana y Adoración Saporta Gil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Solo el acreedor demandante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primera. Casa habitación, que consta de planta baja con corral y un piso en alto, sita en esta ciudad, calle Hermita, número 138, que ocupa una superficie de 4 metros de frontera por 16 metros de fondo, o sea, 64 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Dolores Saporta Llop; izquierda, Dolores Arnal Nebot; y, espaldas, Bárbara Badenes (Registro fiscal 08003011). Datos de inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal I, al tomo 42, libro 31, folio 35, finca 6.498. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.840.000 pesetas.

Segunda. Local comercial situado en la planta baja del edificio que se dirá. Tiene su acceso por la puerta de la derecha mirando la fachada. se compone de una sola nave sin distribución interior alguna. Ocupa una superficie construida de 91 metros 874 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Santa Bárbara; derecha, entrando, Santiago Llop Manrique; izquierda, zaguan y escalera de acceso a las viviendas y local número 7 y espaldas, Manuel Fortuño Cercós. Situación: forma parte de un edificio construido en régimen de propiedad horizontal, situado en esta ciudad de Villarreal, calle de Santa Bárbara, números 81 y 83, de superficie 208 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal I, tomo 846, libro 542, folio 51, finca 50.722, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Tercera. 6 áreas 75 centiáreas de tierra de secano plantada de naranjos con derecho a riego de

la cenia Balsa de Insa, situación en este término, partida de Pinella el Corral Roig. Linda: Sur, camino; norte, resto de Carmen Font; este, Pascual Miró y oeste, Pascual Ferrer. Polígono 39, parcela 347. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal I, tomo 1.140, libro 742, folio 140, finca 59.334, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.680.000 pesetas.

Cuarta. 2 hanegadas y 12 brazas, igual a 17 áreas, 12 centiáreas de tierra de secano, o lo que haya de ellas, 2 hanegadas y 2 brazas están plantadas de naranjos, con derecho a riego de la cenia Balsa de Insa y el resto destiando a carretera. Situado en este término, partida de Pinella al Corral de Roig. Linda: Norte, carretera particular; sur, tierras de Pascual Candau y José Ayet; por este, Dolores Llorens y oeste, Rosario Gil Manzanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal I, tomo 455, libro 311 de Villarreal, folio 10, finca 31.795, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.440.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 1 de septiembre de 1992.-La Juez, Raquel Alcacer Mateu.-El Secretario.-8.208-3.

VITIGUDINO

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino y su partido,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 47/1990, seguido a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, 8 y 10, representado por la Procuradora señora Rodríguez Ramírez, contra don Delfino Hernández Vicente y su esposa, doña María Visitación Alonso Alonso, vecinos de Aldehuela de Yeites (Salamanca), en los que por resolución dictada en dichos autos, he acordado sacar a subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez, el día 20 de enero próximo, a las doce horas, el bien que al final se describe, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate, es decir, del 75 por 100 de la valoración de la finca.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando reguardo de ingreso en la forma indicada. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—No existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda de 125 metros cuadrados, sita en esta villa, calle Cristo de la Laguna, número 11. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vitigudino a 26 de octubre de 1992.—La Juez, María Teresa Alonso de Prada.—El Secretario.—8.012-3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Félix Javier Viguri Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, salvo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, situado a la izquierda, entrando del portal, en la planta baja, de la casa señalada con el número 88, de la avenida de Gasteiz. Inscrita

al tomo 3.833, libro 397, folio 46, finca 18.896, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 44.125.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—8.026-3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 344/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Siderúrgica Albeniz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1993, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros salvo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las doce treinta cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca integrada por edificaciones destinadas a usos industriales propios de la Sociedad Siderúrgica de «Albeniz, Sociedad Anónima», y terreno adyacente, sito jurisdicción de Albeniz y Amézaga, Ayuntamiento de Aspárrena y término de Arán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Ayuntamiento de Aspárena, tomo 3.013, libro 75, folio 116 vto., finca 6.920, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 86.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—12.711-D.

VITORIA

Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 565/1991, se tramita procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Zuberroa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0565/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacarán a subasta

Lote número 1.—Número 2. Lonja tercera izquierda (número 1). Ocupa una superficie útil de 50,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 8 de Bilbao, libro 227, folio 118, finca 8.761, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Número 3. Lonja segunda izquierda (número 2). Ocupa una superficie útil de 26,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 227, folio 121, finca 8.763, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.600.000 pesetas.

Lote número 3.—Número 4. Lonja primera izquierda (número 3). Ocupa una superficie útil de 27,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 227, folio 124, finca 8.765, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.700.000 pesetas.

Lote número 4.—Número 5. Lonja primera derecha (número 4). Ocupa una superficie útil de 92,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 227, folio 127, finca 8.767, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.200.000 pesetas.

Lote número 5.—Número 6. Lonja segunda derecha (número 5). Ocupa una superficie útil de 45,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 227, folio 130, finca 8.769, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Lote número 6.—Cuota 1. Aparcamiento número 1. Ocupa una superficie útil de 14,40 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 155, finca 12.139, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 7.—Cuota 5. Aparcamiento número 5. Ocupa una superficie útil aproximada de 9,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 158, finca 12.141, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 8.—Cuota 6. Aparcamiento número 6. Ocupa una superficie útil aproximada de 9,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 161, finca 12.143, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 9.—Cuota 7. Aparcamiento número 7. Ocupa una superficie útil aproximada de 9,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 164, finca 12.145, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 10.—Cuota 8. Aparcamiento número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 11,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 167, finca 12.147, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 11.—Cuota 9. Aparcamiento número 9. Ocupa una superficie útil aproximada de 11,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 170, finca 12.149, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 12.—Cuota 11. Aparcamiento número 11. Ocupa una superficie útil aproximada de 14,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 173, finca 12.151, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 13.—Cuota 12. Aparcamiento número 12. Ocupa una superficie útil aproximada de 13,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 176, finca 12.153, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 14.—Cuota 13. Aparcamiento número 13. Ocupa una superficie útil aproximada de 13,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 179, finca 12.155, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 15.—Cuota 14. Aparcamiento número 14. Ocupa una superficie útil aproximada de 13,77 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 182, finca 12.157, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 16.—Cuota 15. Aparcamiento número 15. Ocupa una superficie útil aproximada de 14,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 185, finca 12.159, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 17.—Cuota 19. Aparcamiento número 4. Ocupa una superficie útil aproximada de 11,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 188, finca 12.161, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 18.—Cuota 20. Aparcamiento número 5. Ocupa una superficie útil aproximada de 9,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 191, finca 12.163, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 19.—Cuota 22. Aparcamiento número 7. Ocupa una superficie útil aproximada de 11,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 194, finca 12.165, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 20.—Cuota 23. Aparcamiento número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 10,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 197, finca 12.167, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 21.—Cuota 28. Aparcamiento número 13. Ocupa una superficie útil aproximada de 13,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 200, finca 12.169, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 22.—Cuota 29. Aparcamiento número 14. Ocupa una superficie útil aproximada de 12,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 203, finca 12.171, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 23.—Cuota 29-bis. Aparcamiento número 15 y trastero. Ocupa una superficie útil aproximada de 12,90 metros cuadrados el aparcamiento y 2,34 metros cuadrados el trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 292, folio 206, finca 12.173, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.—El Secretario.—12.688-D.

XÀTIVA

Edicto

Don Manuel Regalado Valdés, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xàtiva y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 295/1990, a instancias del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de don Ramón Sanchis Mico, contra don Vicente Sanchis Devesa, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de enero de 1993, a las once treinta horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes que asciende a inmueble primero, 250.000 pesetas; inmueble segundo, 350.000 pesetas, inmueble tercero, 8.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y tam-

bién podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos o otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder el remate a un tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala el día 3 de febrero de 1993, a las once treinta horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 1 de marzo de 1993, a las once treinta horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

Inmueble primero: Rústica.—Tierra seca en término de Barcheta, partida Barranco Parra, de una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 31 de Barcheta, folio 100, finca 1.460. Tasada en 250.000 pesetas.

Inmueble segundo: Rústica.—Tierra seca en el término de Barcheta, partida Barranco Parra, de una superficie de 37 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, libro 5 de Barcheta, folio 177, finca 681. Tasada en 350.000 pesetas.

Inmueble tercero: Urbana.—Casa y edificio en Barcheta, calle San Roque, número 26, de 210,26 metros cuadrados de superficie, de los cuales 111,06 metros cuadrados ocupados por planta baja, hueco de acceso a las plantas elevadas y ensanche trasero y 99,20 metros cuadrados de superficie construida en cada una de las plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, libro 41 de Barcheta, folio 87, finca 2.577.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta en forma, extendiendo el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», en Xátiva a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Regalado Valdés.—El Secretario.—12.677-D.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 503/1989-B, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Barón Alnoza y don Jesús Guallar Corral y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 45.770.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1993, próximo y hora de las diez. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de licitación

Urbana. Piso principal B, en la 2.ª planta, de 51,64 metros cuadrados, en avenida de América, 79-81, angular a calle Giménez Vizarra.

Inscrito en el tomo 4.101, folio 126, finca 1.137. Valorada en 4.650.000 pesetas.

Urbana. Piso 1.º derecha en la 1.ª planta, de 75,34 metros cuadrados, en número 39 del barrio Nuestra Señora, hoy Doctor Oliver Pascual, 39.

Inscrito al tomo 4.101, folio 130, finca 1.139. Valorada en 7.220.000 pesetas.

Rústica. Regadío en término municipal de San Mateo de Gallego, partida el Saso de 21 áreas 65 centiáreas 64 decímetros. Polígono 22, parcela 126.

Inscrito al tomo 33.731, folio 76, finca 3.507. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso 3.º izquierda, en 3.ª planta alzada de 84,49 metros cuadrados en calle la Iglesia, 5-7, de la Puebla de Alfindén, Zaragoza.

Inscrita al tomo 3.695, folio 111, finca 2.904. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Urbana. Piso Q, de la escalera derecha, 1.ª planta superior, de 104,62 metros cuadrados, en vía Pignatelli, 37.

Inscrita al tomo 4.101, folio 135, finca 1.141. Valorada en 8.300.000 pesetas.

Urbana. Piso 3.º izquierda de 45 metros cuadrados, en calle Monreal, número 4.

Inscrita al tomo 566, folio 248, finca 7.105. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 17, en la planta 1.ª sótano de 10,50 metros cuadrados, con anejo de cuarto trastero número 80, de 4,80 metros cuadrados, en vía Pignatelli, 37.

Inscrito al tomo 4.101, folio 137, finca 1.143. Valorada en 800.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.710-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 159/1991, a instancia de «Sanitaria Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bosch Iribarren, contra «Mankuri, Sociedad Anónima», y don José Luis Zamora Fernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca embargada como de la propiedad

de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de febrero de 1993. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de marzo de 1993. Será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Una mitad indivisa. Departamento número 63. Planta quinta, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en Villasar de Mar (Barcelona), con frente a la calle Manuel Roca, sin número. Compuesta por tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, lavadero, dos terrazas. Tiene una superficie de 65 metros 35 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con patio interior, ascensores escalera B y departamento 64; por la derecha, con ascensores escalera B y departamento 62; por la izquierda, con patio y departamento 28; por el fondo, con calle Cuatro Caminos; por arriba, con departamento 68; por abajo, con departamento 58. Su cuota de participación es de 1,31 por 100.

Forma parte de la finca 6.467, al folio 203 del tomo 2.978, libro 245 del Registro de la Propiedad de Mataró número 3.

Valorada en 11.436.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.686-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 892/1992, promovido por «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Pombo Cantarero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 15 de enero próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo, con todas las demás consignaciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda izquierda en la primera planta alta del edificio. Consta de cocina, cuarto de baño, y seis habitaciones. Tiene una superficie útil de 86 metros 81 decímetros cuadrados, y es del tipo A del proyecto. Linda: Frente, rellano de esta planta, hueco de escalera, patio de luces central y piso derecha; derecha entrando, calle Porvenir; izquierda, patio de luces posterior o de manzana; y fondo, finca de don Joaquín Álvarez. Le corresponde una cuota de participación en el valor total y cargas del edificio de 7 centésimas por 100. Inscrito al tomo 3.011, folio 93, finca número 72.082.

Forma parte de una casa de esta ciudad, calle Porvenir, número 9.

Valorado en 5.550.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.610-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 979/1990, a instancia del actor, «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado don José María Ozcoz Sesma, doña María Jesús Martínez Cabello, don Antonio Martínez Manzanares y doña María Nieves Bericard Garde, con domicilio en Milagro (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de

los avalúos. De darse las mismas circunstancias, Tercera subasta: El 13 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vehículo marca «Chrysler», modelo 150 LS, matrícula NA-3767-I. Valoración: 150.000 pesetas.

2. Cabeza tractora marca «Volvo», modelo F12FCT-36, matrícula NA-2706-X. Valoración: 2.500.000 pesetas.

3. Semirremolque frigorífico marca «Prim-Ball», matrícula NA-04072-R. Valoración: 1.500.000 pesetas.

4. Semirremolque frigorífico marca «Leciñena», matrícula NA-04067-R. Valoración: 1.500.000 pesetas.

5. Semirremolque frigorífico marca «Leciñena», matrícula NA-04049-R. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Importe total de la valoración: 7.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.816-D.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Intercontinental Español contra «Talleres Jea, Sociedad Anónima», don Antonio Barón Ainoza, doña María Soledad Suñen Pérez, don Jesús Guallar Corral y doña Jorja Cano Gargallo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 42.325.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, con arrego a, las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Apartamento en avenida Palfuriana, sin número, puerta 2 C, en Comarruga (Tarragona). Tiene una extensión superficial de 64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.037, folio 139, finca 9.490.

Valorado en 2.900.000 pesetas.

2. Urbana. Piso en vía Pignatelli, número 37, primero Q, escalera derecha, de Zaragoza. Tiene una extensión superficial de 104,08 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.473, folio 45, finca 12.744.

Valorado en 7.250.000 pesetas.

3. Rústica. Campo regadío en San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida del Saco, de 2.165,64 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.731, folio 76, finca 3.507.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Plaza aparcamiento, número 7, sótano número 1, en vía Pignatelli, número 37 (Zaragoza), con una superficie de 10,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.520, folio 193, finca 13.767.

Valorado en 475.000 pesetas.

5. Urbana. Piso en calle Monreal, número 4, tercero izquierda, en Zaragoza. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 566, folio 248, finca 7.105.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

6. Urbana. Piso en calle Doctor Oliver Pascual, número 39, primero derecha, (Zaragoza). Tiene una superficie de 75,34 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.138, folio 234, finca 2.435.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

7. Urbana. Piso en avenida América, números 79-81, principal derecha (Zaragoza). Tiene una superficie de 51,74 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.723, folio 183, finca 62.549.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

8. Urbana. Piso tercero izquierda, en calle La Iglesia, números 5-7, en La Puebla de Alfindel, de Zaragoza. Tiene una superficie de 84,49 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.695, folio 111, finca 2.904.

Valorado en 4.100.000 pesetas.

Importe total valoración 42.325.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.872-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.462/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de doña Caterina Vela Causape, contra don Francisco García Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso 12, letra C, de la calle de la Va de Hispanidad, 152. Inscrito al tomo 2.316, libro 388, sección 3.ª D, finca número 6.333, al folio 150 vuelto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza El Pilar, números 2-4, el próximo día 1 de febrero de 1993, a las doce horas, con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.958-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 148-A de 1991, a instancia del actor «Banco de Crédito y Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado don José Rodríguez Bonilla y doña Alicia Buera Casabiel, con domicilio en Zaragoza, avenida Gómez Laguna, número 12, octavo C. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el demandante rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 20 de enero de 1993 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de febrero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso A en la planta 12, bloque A, de 74,20 metros cuadrados, en esta ciudad, en avenida de los Pirineos, angular a autovía de Ebro Viejo, inscrita al tomo 929, libro 799, folio 22, finca 17.674, Sección 3.ª, valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, 9 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.025-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 171/1991, instada por «Mapfre», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61, contra don Amos Villora Blázquez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, de los días 26 de febrero de 1993, en primera subasta, 26 de marzo de 1993, en segunda subasta, y 26 de abril de 1993, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio del bien.

El tipo, en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado a pedir otra titulación; y, que las cargas anteriores y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 11.853. Vivienda sita en Albacete, con acceso por la calle Melchor de Macanaz. Comprende una extensión de 100 metros 95 decímetros cuadrados edificados. Se valora, descontando las cargas que la gravan de 260.001 pesetas, en 7.239.999 pesetas.

Una octava parte proindiviso en pleno dominio y el usufructo vitalicio en favor del ejecutado de 31 enteros por 100 de una mitad indivisa de la finca registral 32.195, especial de la casa sita en calle San Sebastián, número distintivo 9, formada por toda la planta baja a excepción del portal y escalera de acceso a las ocho viviendas, en Albacete, tasada en 1.404.901 pesetas, tras haber sido descontadas cargas preferentes por un valor de 4.195.099 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes de este proceso en particular se expide el presente en Albacete a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—15.480-E.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 17 de Barcelona, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución número 239/1983, seguida a instancias de don Francisco Olea Corral, contra «Daurat, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, por precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.974. Inscrita al folio 95 del libro 30 del Ayuntamiento de Santa Oliva, tomo 810 del archivo, inscripción primera. Rústica. Pieza de tierra plantada de viña, parte olivos y parte campo, sita en el término municipal de Santa Oliva, en las partidas conocidas por camino de El Vendrell o de Santa Oliva y por Torrent de Lluch, de superficie 2 hectáreas 58 centiáreas 19 metros cuadrados, en el que existe una casa compuesta de planta de terreno y un piso, señalada con el número 28, que ocupa una superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados, y con dos naves de tipo industrial, en deficiente estado de conservación, de planta baja, paredes de ladrillo y cubierta de urallita, de superficie conjunta 1.183 metros 15 decímetros cuadrados. Lindante: A oriente, con finca de Juan París Porte y herederos de Jaime Nin; a mediodía, con José Camprubi; a poniente, con camino que dirige al pueblo de Santa Oliva, Juan París y Concepción Batlle, y por el norte, con carretera de El Vendrell a San Jaime dels Domenys. Esta finca se forma por agrupación de las registrales 1.973, al folio 92, y 400, al folio 93 de este mismo tomo.

Dicha finca anterior ha sido valorada por el Perito tasador en la cantidad de 317.167.800 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 17, sito en ronda de San Pedro, 41, el día 19 de enero de 1993, a las doce horas de la mañana; en caso de resultar desierta, se señala para segunda subasta el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, a excepción del ejecutante, deberán presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado, número 0600-000-64-0239/83, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, junto con el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado, los cuales se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la tasación, y que sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado, sin perjuicio de practicarse en su domicilio, siempre que éste fuere conocido.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.304-E.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Antonia del Mar López Andrés, Oficial habilitada del Juzgado de lo Social de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 37/1991 y acumulada, a instancia de don José Antonio Mochales del Sanz y otro, contra la Empresa «Promotora Urbanizadora, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Finca número 7.464, de 800 metros cuadrados. 1.200.000 pesetas.
- Finca número 7.465, de 1.000 metros cuadrados. 1.500.000 pesetas.
- Finca número 7.466, de 800 metros cuadrados. 1.200.000 pesetas.
- Finca número 7.467, de 992 metros cuadrados. 1.488.000 pesetas.
- Finca número 7.468, de 1.200 metros cuadrados. 1.800.000 pesetas.
- Finca número 7.469, de 1.000 metros cuadrados. 1.500.000 pesetas.
- Finca número 7.469, de 824 metros cuadrados. 1.236.000 pesetas.
- Finca número 7.470, de 804 metros cuadrados. 1.206.000 pesetas.
- Finca número 7.471, de 734 metros cuadrados. 1.101.000 pesetas.
- Finca número 7.472, de 1.110 metros cuadrados. 1.665.000 pesetas.
- Finca número 7.473, de 1.110 metros cuadrados. 1.665.000 pesetas.
- Finca número 7.474, de 718 metros cuadrados. 1.077.000 pesetas.
- Finca número 7.475, de 1.000 metros cuadrados. 1.500.000 pesetas.
- Finca número 7.476, de 890 metros cuadrados. 1.335.000 pesetas.
- Finca número 7.477, de 1.007 metros cuadrados. 1.510.500 pesetas.
- Finca número 7.478, de 800 metros cuadrados. 1.200.000 pesetas.
- Finca número 7.479, de 822 metros cuadrados. 1.233.000 pesetas.
- Finca número 7.480, de 985 metros cuadrados. 1.447.500 pesetas.
- Finca número 7.481, de 867 metros cuadrados. 1.300.500 pesetas.
- Finca número 7.482, de 977 metros cuadrados. 1.465.000 pesetas.
- Finca número 7.483, de 816 metros cuadrados. 1.224.000 pesetas.
- Finca número 7.484, de 676 metros cuadrados. 1.014.000 pesetas.
- Finca número 7.485, de 1.000 metros cuadrados. 1.500.000 pesetas.
- Finca número 7.486, de 800 metros cuadrados. 1.200.000 pesetas.
- Finca número 7.487, de 570 metros cuadrados. 855.000 pesetas.
- Finca número 7.488, de 1.000 metros cuadrados. 1.500.000 pesetas.
- Finca número 7.489, de 984 metros cuadrados. 1.476.000 pesetas.
- Finca número 7.490, de 1.192 metros cuadrados. 1.788.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 10 de marzo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de mayo de 1993, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento determinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solitarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solitarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliídos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los bienes embargados están sometidos a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Madrid y Guadalajara, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 16 de noviembre de 1992.—La Oficial habilitada, Antonia del Mar López Andrés.—15.497-E.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Asunción Barrio Calle, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de la Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos con el número 235/1992, ejecución número 51/1992, sobre rescisión, a instancia de José Varela Otero y otros, contra «Promoción Ganadera, Sociedad Anónima» (PROGANASA), en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes de la propiedad de la ejecutada «Promoción Ganadera, Sociedad Anónima» (PROGANASA).

Lote número 1. Camión marca «Barreiros» matrícula PO-6955-A.

Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Lote número 2. Báscula puente capacidad 40 toneladas.

Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3. 4 silos granos cilíndricos 200 toneladas.

Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Tolva recepción granales cadena arrastre motor 5,5 CV con reductora.

Tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

Lote número 5. Elevador ganchones 20 metros, motor de 7,5 CV con reductora.

Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote número 6. Caida de elevadora silos por tubos de 0,5 metros.

Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote número 7. Cuatro tornillos sin fin para descarga a elevador y envío de granos a molino con sus correspondiente motores de 3 CV.

Tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

Lote número 8. Cuatro motores de refrigeración de grano de 3 CV.

Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote número 9. Una piqueta para primeras materias con un motor de 7 CV.

Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote número 10. Un elevador ganchones de 10 metros con motor de 6 CV con reductora.

Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

Lote número 11. Tres silos capacidad 30 toneladas.

Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Lote número 12. Tres tornillos, sin fin, para su descarga a elevador y envío materias primas a molino o celdas de piqueta o nave almacén con tres motores de 3 CV.

Tasado pericialmente en 450.000 pesetas.

Lote número 13. Un molinillo de granos de 55 CV.

Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 14. Cíclon de 30 CV.

Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote número 15. Dos esclusas con dos motores de 1,5 CV.

Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote número 16. Distribuidor zaranda, con motor 0,5 CV.

Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote número 17. Tolva-silo de recepción para granos de capacidad de 10 toneladas.

Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote número 18. Molino de 55 CV.

Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 19. Distribuidor con un motor de 0,75 CV.

Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote número 20. Cíclon de 20 CV.

Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote número 21. Dos esclusas con dos motores de 1,5 CV.

Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote número 22. Tornillo sin fin motor de 3,5 CV para incorporación manual al molino.

Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Lote número 23. Elevador de harinas del molino a celdas con motor de 3 CV.

Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

Lote número 24. Una rosa de distribución de harinas motor de 4 CV.

Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

Lote número 25. Dos tolvas de recepción de granos del segundo molino, con capacidad de 8 toneladas.

Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote número 26. Dos tolvas almacenamiento de harinas con motores de 5 CV, cada una, con roscas para descarga a tolva de báscula.

Tasado pericialmente en 900.000 pesetas.

Lote número 27. Cuatro tolvas de almacenamiento de harinas con cuatro motores de 1 CV, con caída directa a tolva de báscula.

Tasado pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Lote número 28. Tres tolvas almacenamiento de harina con tres motores de 2 CV, con tornillo sin fin.

Tasado pericialmente en 900.000 pesetas.

Lote número 29. Tolva báscula con capacidad de 1,5 toneladas.

Tasado pericialmente en 800.000 pesetas.

Lote número 30. Tornillo sin fin para descarga de tolva báscula a elevador, con motor de 4 CV.

Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Lote número 31. Elevador cangillones a celdas de espera mezcladoras, con motor 3 CV.

Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

Lote número 32. Una tolva zaranda de rosca con motor de 2 CV.

Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Lote número 33. Un tornillo sin fin zaranda a elevador con motor de 4 CV.

Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote número 34. Elevador cangillones de 10 metros, con motor de 3 CV.

Tasado pericialmente en 450.000 pesetas.

Lote número 35. Tolva capacidad de 20 toneladas, con descarga por gravedad al elevador anterior.

Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Lote número 36. Silo de melaza con su bomba de elevación correspondiente para su carga, con motor de 10 CV, con una reductora y capacidad de 60 toneladas.

Tasado pericialmente en 450.000 pesetas.

Lote número 37. Un circuito de incorporación de melaza a pienso. Se compone de: una bomba de 2,5 CV. Un mezclador con un motor reductora de 7,5 CV. Un motor de 7,5 CV con su cuadro eléctrico de mandos.

Tasado pericialmente en 550.000 pesetas.

Lote número 38. Dos silos para grasa con capacidad de 5 toneladas, cada uno, con su bomba de carga con motor de 5 CV, con su circuito de incorporación a mezcladora con motor de 5 CV.

Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

Lote número 39. Dos tolvas de espera mezcladora, con capacidad de 2 toneladas, cada una.

Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote número 40. Una mezcladora capacidad de 1,5 toneladas con un motor de 15 CV (3M3).

Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 41. Una tolva bajo mezcladora de espera con capacidad de 2 toneladas, con motor de 4 CV.

Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

Lote número 42. Un elevador de tolva de espera a ensacadoras con motor de 3 CV.

Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

Lote número 43. Una criba zaranda con tornillo sin fin con dos motores de 3 CV.

Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

Lote número 44. Una granulatora Imperio 50, completa con su enfriadora y ensacadora, con un motor de 60 CV, 5,5 CV, 3 CV, 15 CV y 2 CV con reductora.

Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote número 45. Dos tolvas ensacadoras con báscula sastre. Un tornillo sin fin de carga de ensacadoras, con un motor de 6 CV. Una cosedora con cinta transportadora de sacos, con dos motores de 2 y 1 CV.

Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote número 46. Un elevador de cangillones de 10 metros de altura, con motor de 5,5 CV con reductoras.

Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

Lote número 47. Una rosca para distribución graneles a silo, con motor de 3 CV.

Tasado pericialmente en 250.000 pesetas.

Lote número 48. Cuatro silos 8 toneladas de capacidad, para productos elaborados.

Tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Lote número 49. Seis silos de 12 toneladas capacidad para productos elaborados.

Tasado pericialmente en 1.700.000 pesetas.

Lote número 50. Un ciclón de recuperación de polvo de piqueras de fabricación, con motor de 10 CV.

Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote número 51. Dos compresores de aire.

Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote número 52. Tres cintas transportadoras de sacos de 8 metros.

Tasado pericialmente en 450.000 pesetas.

Lote número 53. Dos tornillos sin fin portátiles 8 metros.

Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote número 54. Un motor de molino de 50 CV repuesto.

Tasado pericialmente en 411.000 pesetas.

Lote número 55. Un motor de ciclón de 20 CV de repuesto.

Tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Lote número 56. Un transformador tipo NST de 3 fases. Potencia 250 KVA.

Tasado pericialmente en 1.263.000 pesetas.

Lote número 57. Un transformador tipo NST de 3 fases. Potencia 170 KVA.

Tasado pericialmente en 1.140.000 pesetas.

Lote número 58. Un grupo de condensadores para corriente reactiva.

Tasado pericialmente en 430.000 pesetas.

Lote número 59. Liena en alta con postes de cemento de 12 metros con un recorrido de 1 kilómetro.

Tasado pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Lote número 60. Cuadros eléctricos fábrica y sus conducciones eléctricas.

Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote número 61. Pozo por barrena con instalación de extracción de agua por sistema de taca, con dos depósitos de uralita de 2.000 litros cada uno.

Tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

Lote número 62. Dos mesas metálicas de cristal y con cajones a ambos lados. Dos mesas metálicas con tapa de formica y cajones a la derecha. Tres mesas como la anterior pero con cajones a ambos lados. Una mesa de consejo metálica con tablero de formica.

Tasado pericialmente en 52.000 pesetas.

Lote número 63. Dos archivadores metálicos cuatro cajones.

Tasado pericialmente en 20.000 pesetas.

Lote número 64. Una máquina de escribir «Olivetti», línea 98. Una máquina de escribir «Optima».

Tasado pericialmente en 20.000 pesetas.

Lote número 65. Una caja fuerte «Deprit». Tasado pericialmente en 8.000 pesetas. Lote número 66. Ordenador «Olivetti» FDU-BCS 2030.

Tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

Lote número 67. Siete sillones pequeños, skay negro, brazos y patas metálicas. Cuatro sillones skay negro, patas metálicas y dos sillones con brazos forrados skay marrón.

Tasado pericialmente en 28.000 pesetas.

Lote número 68. Tres radiadores «Philco» de 8 elementos.

Tasado pericialmente en 9.000 pesetas.

Lote número 69. Una calculadora marca «Casio» modelo GR-6250. Calculadora «Olivetti» Logos-58.

Tasado pericialmente en 7.500 pesetas.

Lote número 70. Finca rústica. Terreno a monte al sitio llamado «Coido», en la parroquia de San Ciprián de Bibre, municipio de Cambre, finca número 10.152.

Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 71. Finca rústica. Porción de pieza de monte denominado Voz de Pozo Redondo, en la parroquia de Quembre. Finca número 6.672. Edificadas cinco naves dedicadas a la cría de ganado porcino.

Tasado pericialmente en 8.365.637 pesetas.

Lote número 72. Urbana. Terreno con destino a finalidades industriales, denominado Vilar, sito en la parroquia de Iñas, municipio de Oleiros, finca número 14.895, en dicha finca se encuentran los siguientes edificios: a) Fábrica: Edificio compuesto por tres naves con una superficie cubierta de 1.278 metros cuadrados. b) Edificio para oficinas y vivienda del encargado. c) Almacenes y laboratorio. d) Cuartos de aseco personal talleres. e) Terrenos urbanización y cerramientos: Parcela de 24.124 metros cuadrados sobre la que se edificaron las anteriores naves. Urbanización consistente en una explanación y viales circundantes a naves. Cerramientos perimetrales en una malla metálica galvanizada de un metro de alto, con postes tubulares cada dos metros, pintado. f) Obra industrial: Centro de transformación eléctrica. Poso para báscula puente de 40 toneladas. Fundaciones para silos de grano, 200 toneladas: cuatro unidades: Fundiciones de hormigón armado. Una unidad: Tolva de recepción de graneles. Estructura metálica e interior de fábrica. 8.000 kilos de estructura metálica electrosoldada. Una unidad obra civil necesaria en hormigón armado, incluso excavación de fosos.

Tasado pericialmente en 75.318.800 pesetas.

Condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, edificio Nuevos Juzgados, planta primera, el día 5 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Los licitadores acepta la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañar resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

Quinta.-Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en los Vilarés, San Pedro de Nos-Oleiros.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 19 de febrero de 1993, a las once horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 5 de marzo de 1993, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 18 de noviembre de 1992.-La Secretaria, María Asunción Barrio Calle.-15.494-E.

MADRID

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, con el número 201/1987, ejec. 61/1988, a instancia de don Jesus Roberto Gómez Sevilla, contra don Juan Luis Othón Asenjo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Número 1. Local comercial de la casa número 23 de la calle de Carolina Pains, de Madrid. Está situado en la planta baja de la casa, a la que tiene dos huecos, con el portal y con el cuarto de basuras. Límites: Por la derecha, entrando, con la finca de don Germán Antolín y portal y caja de escalera; por la izquierda, con la finca de doña Inés Mediero Crespo y portal, y por el fondo o testero, con terrenos de la finca de donde se segregó. Superficie: 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, finca número 41.953, inscrita en los folios 45 y 46 del tomo 497, y 162 y 163 del tomo 1.907. Dicha finca se encuentra gravada, según notas marginales, de un préstamo de 6.000.000 de pesetas, más intereses y comisión, a favor de la Sociedad de Crédito Hipotecario, desde el año 1988 hasta diciembre de 1990, y otra en garantía por el pago de la cantidad prestada máxima de 2.655.000 pesetas, no pudiendo saber la situación de dichos gravámenes.

Valor precio en zona y situación según valoración: 11.248.884 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 3 de febrero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de marzo de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzarará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la LAU).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinario durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la LAU).

Los bienes están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ofelia Ruiz Pontones.—La Secretaría.—15.496-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 39/1991, ejecución 136/1991, seguidos a instancias de don Bartolomé Valens Oliver y otros, contra «Hotel Constelación, Sociedad Anónima», en reclamación sobre resolución contrato-cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya tasación y relación es la siguiente:

Urbana.—Solar procedente del predio de Son Buit, paraje de La Bonanova, término municipal de Palma, con superficie de 570 metros cuadrados, es traslado de la finca inscrita con el número 19.204, al folio 218, libro 304 de Palma, finca 9.184. Valor estimado: 15.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 11 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.479-E.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.485/1991 (ejecución número 17/1992), sobre despido, a instancia de don Manuel Rosales Nogueira, contra la Sociedad «Pescamarín, Sociedad Anónima», acordé sacar a subasta pública, por término de veinte días, el siguiente bien:

Motopesquero «Pereira Molares», con casco de acero, de 126,40 toneladas de registro bruto, valorado en 78.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo 29 de enero de 1993, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5 (bajos del Palacio de Justicia), de Pontevedra, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación la harán en la cuenta abierta por este Juzgado en el Baco Bilbao Vizcaya, OP, sita en la calle General Mola de esta ciudad, número de cuenta 35880000.

Tercera.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor de ejecutante o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

En prevención de que la primera subasta quede desierta, se señala una segunda subasta para el 26 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Una tercera subasta para el 26 de marzo de 1993, a las once quince horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que fue justipreciado el bien.

Y para que sirva de citación a los posibles postores, mediante su publicación en el «Boletín Oficial

del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Pontevedra a 6 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Galino.—La Secretaria.—15.495-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián,

Doy fe: Que en los autos número 103/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Carmen Martín Morcillo, frente a la Empresa Jesús María Isusquiza Urcelayeta, con domicilio en avenida de Navarra, 7, de Irún, en reclamación por salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa, y que son los siguientes:

- Finca número 11.489. Valorada en 6.650.000 pesetas.
- Finca número 14.442. Valorada en 188.750 pesetas.
- Finca número 29.984. Valorada en 1.800.000 pesetas.
- Finca número 36.895. Valorada en 16.000.000 de pesetas.
- Finca número 36.899. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
- Finca número 36.903. Valorada en 200.000 pesetas.
- Finca número 36.909. Valorada en 200.000 pesetas.
- Finca número 11.491. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Idiáquez, 6, 7.º; de San Sebastián, el día 21 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de la tasación en la cuenta corriente número 973.000.5 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida de la Libertad, 10, de San Sebastián. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar, mediante resguardo, en la Secretaría del Juzgado el ingreso realizado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Caso de declararse desierta esta subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 25 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que en la anterior, pero rebajada la tasación en un 25 por 100. Si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, el día 25 de marzo de 1993, a las trece horas, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate [artículo 261, a), LPL].

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de

autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado, don Jesús María Isusquiza Urcelayeta, y a la parte actora.

Dado en San Sebastián a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Jesús Astigarraga Loinaz.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—15.491-E.

TOLEDO

Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en autos ejecución número 73/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Miguel Angel Pulido Garcia y otros contra «Industrias del Conejo, Sociedad Anónima» (ICONSA), sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado, «Industrias del Conejo, Sociedad Anónima» (ICONSA); dicha subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carlos V, sin número de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 27 de enero de 1993, para la segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero y para la tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo siguiente, todas ellas a las diez y cinco horas.

Las personas que deseen participar en las subastas, deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente en Secretaría o en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe de 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Finca rústica con nave industrial, sita en Cabañas de la Sagra, al sitio de los Habares, parcela 48 del polígono 4, sobre esta finca hay construida una nave industrial, inscrita en el tomo 1.299, folio 219, finca número 2.640 del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, y 60.000.000 de pesetas.

Un vehículo matricula L-4052-I, «Ford Fiesta», 1117 con fecha de matriculación 11 de diciembre de 1981, 75.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 11 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Rosario Maldonado Picón.—15.481-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 552/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de don José A. Font Ribera, contra la Empresa «Transportes Guadalaviar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

- Camión «Scania», matricula A-3297-BG: 2.500.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-06707-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-09205-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-08404-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-07421-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-06709-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-07555-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-07226-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-07426-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Montenegro», matricula M-08816-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «DAF», matricula M-006868-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-008403-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «DAF», matricula M-006860-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-009217-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «DAF», matricula CA-000727-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-008412-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-008376-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-008732-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-007453-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-006699-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-007030-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «DAF», matricula M-006869-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-008405-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Montenegro», matricula M-008813-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-008756-R: 100.000 pesetas.
- Semirremolque «Frueauf», matricula M-007225-R: 100.000 pesetas.
- Tractocamión «Pegaso», matricula SE-9174-S: 300.000 pesetas.

Total: 5.300.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 21 de enero de 1993, a las doce horas; no admitiéndose en dicho

acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de enero de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 28 de enero de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Muelle Levante, sin número, siendo su depositario don José Medina Sánchez, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—15.493-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 9.239/1988, ejecución número 415/1991, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Vicente Alcaraz Sampedro y otros, contra la Empresa Juan Pardo Peiró, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero:

Un vehículo marca «Ford», Granada, V-0334-AS. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote segundo:

Línea de confección formada por:

Un tren de confección «Juvisas». Previ-tri reformado 1,20 x 2,50.
Bolsa de tratamiento.
Máquina de tratamiento.
Máquina de presecado.
Aplicador de cera.
Túnel de secado.
Transporte de rodillo.
Pleviatria 1,10 x 2,50.
Máquina de cepillos.
Aplicador de cara solvente.
Mesa de selección.
Elevador reformado.
Calibrador central.
Distribuidor general reformado.
Dos mesas de confección reformadas.
Dos transformadores de enlaces reformados.
Dos aplicadores de cera.
Cuatro tramos cerrados de caja.
Tramo de recogida de fruta.

Elevador de cangilones.

Mesa retorno cuatro calibres.

Seis alimentadores de embolsar, manuales.

Seis máquinas de embolsar, manuales.

Transportador bolsas de almacén.

IPE.

Transportador salida de estrijo.

Cinta transportadora 2 x 10 x 0,50 de estrijo.

Elevador de rodillas 0,90 x 2,75 de estrijo.

Calibrador de estrijo sencillo de 6 metros.

Transportador de cajas vacías, aéreos.

Un túnel de tratamiento Recuger, semiautomático, «Juvisas».

Aerobumer desinfección.

Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Dos cámaras frigoríficas. Valoradas en 400.000 pesetas.

Un compresor de aire «Mercury» de 50 litros. Valorado en 25.000 pesetas.

Un compresor de aire «Mercury» de 300 litros. Valorado en 100.000 pesetas.

Una báscula automática «Ban-Eergio». Valorada en 125.000 pesetas.

Tres grapadoras de cartón a pedal. Valoradas en 75.000 pesetas.

Cuatro grapadoras de aire comprimido. Valoradas en 160.000 pesetas.

Instalación eléctrica de fuerza motriz y alumbrado. Valorada en 100.000 pesetas.

Instalación de aire con filtros. Valorado en 250.000 pesetas.

Dos carretillas autopropulsadas elevadoras E 121.000KX. Valoradas en 1.500.000 pesetas.

Dos carretillas eléctricas transpalets «Dimespo». Valoradas en 150.000 pesetas.

Cuatro transpalets hidráulicos «Pymes CO». Valorados en 100.000 pesetas.

Cuatro cargadores de batería «Iberlarretillas», juegos completos de baterías. Valorados en 200.000 pesetas.

Plantones madera, envases de cartón, cajones de madera, cantoneras, palets naranjeros y madeta. Valorados en 100.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Ran Xerox» C60R. Valorada en 100.000 pesetas.

Un ordenador «Bull Micral 60», con impresora. Valorado en 100.000 pesetas.

Mobiliario oficinas y máquinas escribir. Valorados en 100.000 pesetas.

Total valoración: 3.585.000 pesetas.

Lote cuarto:

1. Ocho áreas 90 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra erial en Jaraco, partida de Borró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, al folio 16 del tomo 533, libro 21 de Jaraco, finca número 2.903. Valorada en 4.452.500 pesetas.

2. Planta baja, de 111 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, del edificio situado en término de la playa de Jaraco, partida del Borró. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al folio 110 del tomo 750, libro 29 de Jaraco, finca número 3.818. Valorado en 4.289.040 pesetas.

3. Local cuarto, en planta baja, del edificio situado en playa de Jaraco, partida del Borró. Superficie, 12 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al folio 173 del tomo 872, libro 33 de Jaraco, finca número 4.314. Valorado en 490.728 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de la vivienda del edificio en Jaraco, partida de Borró o Marina, portal 2, quinta planta, puerta 15. Superficie, 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al folio 9 del tomo 982, libro 41 de Jaraco, finca número 5.171. Valorado en 1.689.120 pesetas.

5. Local destinado a garaje en término de Jaraco, partida de Borró o Marina. Superficie, 14 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al folio 69 del tomo 1.109, libro 48 de Jaraco, finca número 5.112. Valorado en 540.960 pesetas.

6. Vivienda del edificio situado en Jaraco, partida de Borró o Marina, tercera planta, puerta 8. Superficie, 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al folio 72 del tomo 1.109, libro 48 de Jaraco, finca número 5.164. Valorado en 5.882.560 pesetas.

7. Vivienda sita en cuarta planta, centro izquierda, del conjunto de apartamentos denominado «Apartamentos Mar y Vents», en término de Jaraco, partida de Borró. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al folio 107 del tomo 1.210, libro 55 de Jaraco, finca número 6.701. Valorado en 4.989.600 pesetas.

8. Vivienda sita en tercera planta, centro derecha, del conjunto de apartamentos denominado «Apartamentos Mar y Vents», en término de Jaraco, partida de Borró. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al folio 129 del tomo 1.210, libro 55 de Jaraco, finca número 6.712. Valorado en 4.989.600 pesetas.

9. Vivienda sita en quinta planta, del conjunto de apartamentos denominado «Apartamentos Mar y Vents», en término de Jaraco, partida de Borró. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al folio 137 del tomo 1.210, libro 55 de Jaraco, finca número 6.716. Valorado en 4.989.600 pesetas.

10. Vivienda sita en séptima planta, del conjunto de apartamentos denominado «Apartamentos Mar y Vents», en término de Jaraco, partida de Borró, entre el camino Borróns y calle peatonal. Superficie, 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al folio 147 del tomo 1.210, libro 55 de Jaraco, finca número 6.721. Valorado en 4.989.600 pesetas.

11. Mitad indivisa de tres catorceavas partes de la zona de aparcamiento en planta baja del conjunto denominado «Xeracosol II», situado en Xeraco, partida Borróns, plaza Llevant, sin número, formando parte de la urbanización denominada «Xeracosol». Superficie, 301 metros cuadrados, con un total de 14 plazas de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al folio 130 del tomo 1.367, libro 69 de Jaraco, finca número 7.417. Valorada en 1.160.957 pesetas.

12. Mitad indivisa de terreno destinado a viales de carácter público en la playa de Xeraco, partida de Borró. Superficie, 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al folio 57 del tomo 1.331, libro 64 de Jaraco, finca número 7.166. Valorada en 7.500.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de la vivienda tipo E, situada en la sexta planta elevada, en la parte izquierda del edificio denominado «Bobby Segundo», situado en la playa de Jaraco, calle Goleta, sin número. Superficie, 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al folio 93 del tomo 1.331, libro 64 de Jaraco, finca número 7.184. Valorada en 2.831.760 pesetas.

14. Una tercera parte indivisa de la vivienda sita en octava planta, puerta 22, del edificio situado en Jaraco, partida de Borró o Marina. Superficie, 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, al folio 225 del tomo 966, libro 40 de Jaraco, finca número 5.154. Valorada en 1.490.400 pesetas.

15. Terreno destinado a viales de uso público, en término de Xeraco, partida Borró o Marina. Superficie, 73 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al folio 24 del tomo 1.320, libro 63 de Jaraco, finca número 7.070. Valorada en 1.825.000 pesetas.

16. Terreno destinado a viales de uso público, en término de Xeraco, partida Borró o Marina. Superficie, 121 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al folio 25 del tomo 1.320, libro 63 de Jaraco, finca número 7.071. Valorada en 3.025.000 pesetas.

Total valoración: 55.136.425 pesetas.

Total justiprecio: 17.024.118 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes inmue-

bles se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, de Valencia, en primera subasta, el día 26 de enero de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 28 de enero de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 2 de febrero de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales subsidiarios o solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Jaime I, número 2, de Xeraco, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—15.492-E.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los jóvenes abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y Unidades que se indican a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento y nombre de los padres.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis h del Código Penal.

Jefatura Logística Regional (Jefatura de Personal), calle Factor, 12, Madrid:

26 de mayo de 1993. López de Ocariz Herrán, Unax. 26 de diciembre de 1973. Vitoria. José Bernar. y M. Carmen.

26 de agosto de 1993. Belinchón Varela, Vicente. 31 de agosto de 1973. Vitoria. Angel y Aurora. 26 de noviembre de 1993. Ripa de la Calle, Jaime. 1 de febrero de 1972. Vitoria. Jaime Ign. y M. Belén. 26 de noviembre de 1993. Flores Cruz, Salvador. 1 de junio de 1972. Vitoria. Diego y M. Rosa.

Regimiento Infantería Garellano 45, Soyeche-Munguia, Munguia-Vizcaya:

26 de agosto de 1993. Borrego de Dios, Tomás. 24 de marzo de 1972. Vitoria. Wenceslao y Teresa. 26 de agosto de 1993. Pérez Riaño, Luis María. 29 de junio de 1972. Vitoria. Eliseo y M. Carmen. 26 de agosto de 1993. Montoya Camon, Alberto. 8 de julio de 1972. Arrasate.

26 de agosto de 1993. Fernández González, Luis Fernando. 8 de septiembre de 1972. Vitoria. Albino y M. Aurora.

26 de agosto de 1993. Ogueta Martínez de Compañón, Ismael. 16 de octubre de 1972. Vitoria. Félix y M. Carmen.

26 de agosto de 1993. García García, Jesús. 18 de diciembre de 1972. Vitoria. José Luis y Carmen.

26 de agosto de 1993. Álvarez García, David Carlos. 29 de diciembre de 1972. Vitoria. Néstor y Borja.

26 de agosto de 1993. Lamas Camino, Ricardo. 22 de enero de 1973. Vitoria. Faustino y Carmen.

26 de agosto de 1993. Pinal Chaparro, Juan Pablo. 27 de abril de 1973. Vitoria. Antonio y Gloria.

26 de agosto de 1993. Ben-Mohamed Ben-Mesaud, Andrés. 30 de abril de 1973. Vitoria. Omar y Jadduya.

26 de agosto de 1993. Espartero Alonso, Alberto. 24 de mayo de 1973. Vitoria. Francisco y María Jesús.

26 de agosto de 1993. Zubizarreta Tellería, Jesús. 2 de julio de 1973. Vitoria. Jesús Julia y Purificación.

26 de agosto de 1993. Romanet Romanet, Thierry Patr. 23 de julio de 1973. Vitoria. Norbert y Carmen.

26 de agosto de 1993. Fernández de Olano López de Robles, Aitor. 27 de julio de 1973. Vitoria. Macario y María Felic.

26 de agosto de 1993. Revilla Alvaro, Luis María. 31 de agosto de 1973. Vitoria. Saturnino y M. Angeles.

26 de noviembre de 1993. Martín Cabra, Juan José. 19 de enero de 1972. Vitoria. Sebastián y Ana.

26 de noviembre de 1993. Jiménez Hernández, Juan Carlos. 25 de febrero de 1972. Mazuela.

26 de noviembre de 1993. Alcorta López, Gorka. 18 de noviembre de 1972. Vitoria. Luis y Esther.

26 de noviembre de 1993. Oquina Santiago, Juan María. 15 de diciembre de 1972. Vitoria. Juan María y Francisca.

26 de noviembre de 1993. Jiménez Elizari, Iker. 10 de enero de 1973. Vitoria. Pedro Ramón y M. Ascensión.

26 de noviembre de 1993. Buruchaga Ruisánchez, Pedro. 16 de enero de 1973. Vitoria. Jesús Jaime y María Hermi.

26 de noviembre de 1993. Pérez de Arenaza Dovalos, José Ignac. 2 de febrero de 1973. Vitoria. Ignacio y Modesta.

26 de noviembre de 1993. García García, Fernando. 6 de abril de 1973. Vitoria. Venancio y Gabriela Te.

26 de noviembre de 1993. Jiménez Gavarri, Ignacio. 9 de abril de 1973. Vitoria. José y Agustina.

26 de noviembre de 1993. Fernández Prestamero Iñigo. 7 de junio de 1973. Vitoria. Antonio y María Begofia.

26 de noviembre de 1993. Zubizarreta Tellería, Juan. 2 de julio de 1973. Vitoria. Jesús Julia y Purificación.

26 de noviembre de 1993. Pisa Jiménez, Juan. 10 de septiembre de 1973. Bilbao.

26 de noviembre de 1993. Muñoz Fernández, David. 20 de octubre de 1973. Vitoria. Mario y Carmen.

26 de noviembre de 1993. Mohamed Mohamed-Abdelkader, Kareem. 20 de diciembre de 1973. Vitoria. El Onaryach y Kadija.

Brigada Infantería Motorizable Mahón II, avenida José Anselmo Calve, sin número, Mahón-Menorca:

26 de mayo de 1993. Unda González de Audicana, Asier. 26 de febrero de 1972. Vitoria. Lucio y M. Luisa.

26 de mayo de 1993. Quesada Gómez, Fernando. 11 de mayo de 1972. Vitoria. Francisco y Leomisa.

UIR F-4 RIMT Regulares Ceuta 54, calle Ejercito Español, sin número, Ceuta:

26 de febrero de 1993. Jiménez Jiménez, Santos. 1 de noviembre de 1972. Vitoria. Raimundo y M. Dolores.

26 de mayo de 1993. Birichinaga Barreda, Jesus Man. 26 de abril de 1972. Bilbao.

26 de noviembre de 1993. Brotons Baroja, Alvaro. 23 de diciembre de 1972. Vitoria. Vicente y M. Carmen.

UIR FB RIMT Regulares Melilla 52, calle Alfonso XIII, sin número, Melilla:

26 de febrero de 1993. Díaz Berberana, David. 26 de mayo de 1973. Vitoria.

26 de mayo de 1993. Peña González, Alberto. 12 de marzo de 1973. Vitoria. Agustín y Amalia.

26 de noviembre de 1993. Guenechea Sasiain, Eneko. 1 de junio de 1973. Vitoria. Pedro y Francisca.

Cuartel de Instrucción Marinería-Arsenal Militar, Ferrol-La Coruña:

16 de marzo de 1993. Blanco Andrés, Javier. 25 de agosto de 1973. Vitoria. Santiago y María Rosa.

18 de mayo de 1993. San Pedro Aiba, Javier. 7 de enero de 1972. Vitoria. Juan Carlos y M. Carmen.

18 de mayo de 1993. Dios Pardo, Francisco de. 27 de enero de 1972. Llodio.

18 de mayo de 1993. Iturbe Contreras, José María. 31 de octubre de 1972. Vitoria. José María y M. Carmen.

18 de mayo de 1993. Mateos Martín, Angel. 30 de mayo de 1973. Vitoria. Domingo y Esperanza.

18 de mayo de 1993. Buján Fernández, Pablo. 12 de junio de 1973. Vitoria. Gonzalo y Beulah Orié.

18 de mayo de 1993. Monge Sarabia, Jaime. 4 de julio de 1973. Vitoria. Federico y Encarnación.

18 de mayo de 1993. Alonso Hernández, David. 27 de agosto de 1973. Tacoronte.

18 de mayo de 1993. Tollestrup Tanner, Mark-Philip. 15 de diciembre de 1973. Vitoria. Philip Norm. y Ruth.

13 de julio de 1993. Calixto Mateos, Luis Miguel. 22 de abril de 1972. Vitoria. Gregorio y Laura.

13 de julio de 1993. Olalla Teso, Fernando. 3 de agosto de 1972. Vitoria. Fernando y M. Visitación.

13 de julio de 1993. Poveda Jiménez, Pedro 5 de febrero de 1973. Vitoria. Pedro y Estrella.

13 de julio de 1993. González Jiménez, Javier Alb. 29 de diciembre de 1973. Vitoria. José Antonio y Alicia.

14 de septiembre de 1993. Valor Jorda, Javier. 28 de marzo de 1972. Vitoria. Ernesto y Adela.

14 de septiembre de 1993. Sánchez Martín, Raul. 2 de junio de 1972. Vitoria. Manuel y M. Esperanza.

14 de septiembre de 1993. Junginger Wiessener, Lars. 16 de junio de 1972. Vitoria. Dieter y Eike.

14 de septiembre de 1993. San Juan Martínez, Edgar. 12 de noviembre de 1972. Barcelona.

14 de septiembre de 1993. Rodríguez Ortega, Mateo. 21 de abril de 1973. Llodio. Rafael y Ana.

16 de noviembre de 1993. Delgado Valor, Juan Francisco. 14 de abril de 1972. Vitoria. Francisco y Vicenta.

16 de noviembre de 1993. González Quintas, Fernando. 11 de mayo de 1972. Vitoria. Adolfo y Rosa María.

16 de noviembre de 1993. Père Hernández, Guillermo. 10 de mayo de 1973. Vitoria. Guillermo y Estefanía.

16 de noviembre de 1993. Santos da Luz, Manuel dos. 4 de agosto de 1973. Vitoria. Manuel y Deolinda.

16 de noviembre de 1993. Pavón Martín, Angel Rufino. 21 de octubre de 1973. Vitoria. Tomás Rufino y Eulogia.

Cuartel de Instrucción Marinería, Cartagena-Murcia:

3 de febrero de 1993. Olazar. Aramburuzabala, Aitor. 17 de mayo de 1973. Vitoria. Victor María y M. Inmaculada.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro, avenida Portugal, 9, Madrid:

18 de noviembre de 1993. Ceballos Arnaiz, Juan José. 5 de septiembre de 1972. Vitoria. Ramiro y M. Amparo.

18 de noviembre de 1993. Escobar Franganillo, Eduardo Bal. 9 de abril de 1973. Vitoria. José María e Isabel.

18 de noviembre de 1993. Cigano do Santos, Manuel. 23 de diciembre de 1973. República de Portugal.

Alava, 21 de noviembre de 1992.—2.903-F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los jóvenes abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y Unidades que se indican a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento y nombre de los padres.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis h del Código Penal.

Jefatura Logística Regional (Jefatura de Personal), calle Factor, 12, Madrid:

26 de mayo de 1993. Carrasco Granado, Pascasio. 23 de enero de 1972. Cáceres. Pedro y Florentina.

26 de mayo de 1993. Martín Martín, Anselmo. 2 de marzo de 1972. Plasencia. Ignacio y Cristina.

26 de mayo de 1993. Gil Buenavista, Raúl. 14 de marzo de 1972. Plasencia. Arturo y Marina.

26 de mayo de 1993. Fernández Pardo, Juan José. 15 de marzo de 1972. Torrejón de Ardoz. Enrique y Adela.

26 de mayo de 1993. Molina Heredia, José. 22 de marzo de 1972. Cáceres. Isidro y María Luz.

26 de mayo de 1993. Santos Ciriero, Fernando A. 29 de mayo de 1972. Navalморal de la Mata. Fernando y Julia.

26 de mayo de 1993. Rodríguez Cardador, Rafael. 8 de junio de 1972. Navalморal de la Mata. Rafael y Beatriz.

26 de mayo de 1993. Montañés Santano, Juan Carlos. 4 de julio de 1972. Cáceres. Ignacio y Juliana.

26 de mayo de 1993. Sánchez González, Juan Carlos. 15 de agosto de 1972. Plasencia. Antonio y Prudencia.

26 de mayo de 1993. González Rodríguez, José Antonio. 18 de septiembre de 1972. Plasencia. Antonio y María Jesús.

26 de mayo de 1993. Montaña Montaña, Eduardo A. 10 de octubre de 1972. Navalморal de la Mata. Ricardo y Josefa.

26 de agosto de 1993. García Martín, Angel. 10 de enero de 1972. Plasencia. Esteban y Avelina.

26 de agosto de 1993. Luciani Castellanos, José A. 12 de enero de 1972. Plasencia. Antonio y María Luisa.

26 de agosto de 1993. Rodríguez Floriano, Juan Carlos. 27 de enero de 1972. Cáceres. José Luis y María A.

26 de agosto de 1993. Prieto Molero, José. 29 de enero de 1972. Cáceres. Hilario y María.

26 de agosto de 1993. Martín Montero, Victor M. 27 de febrero de 1972. Navalморal de la Mata. Victoriano y María Isabel.

26 de agosto de 1993. Fernández Fernández, Juan J. 24 de marzo de 1972. Navalморal de la Mata. Juan y Manuela.

26 de agosto de 1993. Mirado Losado, José Antonio. 30 de marzo de 1972. Cáceres. José Antonio y María Josefa.

26 de agosto de 1993. Vargas Silva, Antonio. 28 de mayo de 1972. Cáceres.

26 de agosto de 1993. Frago Acedo, Rafael. 6 de junio de 1972. Cáceres.

26 de agosto de 1993. Alonso Merchán, José A. 21 de junio de 1972. Plasencia. Pastor y Cándida.

26 de agosto de 1993. García Muñoz, Juan Pedro. 29 de junio de 1972. Plasencia. Justo y Atanasia.

26 de agosto de 1993. Jardín Fresneda, David. 12 de julio de 1972. Cáceres. Luciano y Nemesia.

26 de agosto de 1993. Hernández Iglesias, Juan Carlos. 18 de julio de 1972. Plasencia. Félix y María Luz.

26 de agosto de 1993. Gutiérrez García, Raúl. 28 de julio de 1972. Plasencia. Eustaquio y Reyes.

26 de agosto de 1993. Perominto Fernández, José L. 4 de agosto de 1972. Navalморal de la Mata. Honorio y Modesta.

26 de agosto de 1993. Pérez Prieto, Eusebio. 6 de septiembre de 1972. Plasencia. Eusebio y Teresa.

26 de agosto de 1993. Cortejana Pérez, Francisco. 10 de septiembre de 1972. Plasencia. Antonio y Felicidad.

26 de agosto de 1993. Valle Valle, Miguel. 8 de octubre de 1972. Cáceres. Francisco y Angela.

26 de agosto de 1993. Paredes Navarro, Jesús. 18 de octubre de 1972. Cáceres. Juan y Teresa.

26 de agosto de 1993. González Antonio, Nemesio A. 14 de noviembre de 1972. Plasencia. Agustín e Isabel.

26 de agosto de 1993. Pardo Silva, Pedro. 22 de noviembre de 1972. Cáceres. Pedro y Victoria.

26 de agosto de 1993. Silva Suárez, Juan A. 27 de noviembre de 1972. Galisteo. Angel y Emilia.

26 de agosto de 1993. Varga Montaña, José. 4 de diciembre de 1972. Cáceres. Fernando y Francisca.

26 de agosto de 1993. Osuna Pulido, Jacinto. 5 de diciembre de 1972. Plasencia. Jacinto y Carmen.

26 de agosto de 1993. Muñoz Cilleros, Anibal. 21 de diciembre de 1972. Cáceres. Victoriano y Magdalena.

26 de agosto de 1993. José Piris, Antonio. 30 de diciembre de 1972. Cáceres. Joaquín y María.

26 de noviembre de 1993. Montaña Santa, Antonio. 25 de enero de 1972. Cáceres. Juan y Encarnación.

26 de noviembre de 1993. Pérez Rivero, Arturo. 31 de enero de 1972. Cáceres. Francisco e Isabel.

26 de noviembre de 1993. Silva Montaña, Enrique. 7 de marzo de 1972. Cáceres.

26 de noviembre de 1993. Serrano Serrano, José María. 17 de marzo de 1972. Plasencia. Roberto y Asunción.

26 de noviembre de 1993. Rodríguez Canelada, Carlos. 8 de abril de 1972. Collado. Dionisio y Filomena.

26 de noviembre de 1993. Corrales Antúnez, Jesús M. 13 de abril de 1972. Coria. Manuel y María.

26 de noviembre de 1993. García Guzmán, Marcos. 8 de junio de 1972. Plasencia. Marcos y Josefa.

26 de noviembre de 1993. Pardo Jiménez, Nicandro. 10 de junio de 1972. Cáceres. Agustín y Rosario.

26 de noviembre de 1993. Hermoso González, Jacinto. 23 de julio de 1972. Plasencia. Jacinto y Angela.

26 de noviembre de 1993. Amores Villegas, José María. 8 de septiembre de 1972. Cáceres. Marcelino y Cándida.

26 de noviembre de 1993. Alcántara Sánchez, Oscar. 5 de octubre de 1972. Plasencia. Diego y Adoración.

26 de noviembre de 1993. Maldonado Calero, Cristóbal. 20 de octubre de 1972. Trujillo. Cristóbal y Josefa.

26 de noviembre de 1993. Patricio Mansilla, Juan. 24 de octubre de 1972. Cáceres. Juan y Josefa.

26 de noviembre de 1993. Aslor Diaz, Francisco J. 26 de octubre de 1972. Cáceres. Francisco y Felipa.

26 de noviembre de 1993. Clemente Navarro, Raúl. 11 de noviembre de 1972. Plasencia. Faustino y Victoria.

26 de noviembre de 1993. Vázquez Vargas, Celadonio. 22 de noviembre de 1972. Toril. Fernando y Vicenta.

26 de noviembre de 1993. Montaña Vargas, Juan. 29 de diciembre de 1972. Cáceres. Juan y María Carmen.

Brigada Infantería Motorizable Mahón II, avenida José Anselmo Calvé, sin número, Mahón-Menorca:

26 de mayo de 1993. Cordero Delgado, Juan Carlos. 18 de enero de 1972. Cáceres. Santos y María P.

UIR F-4 RIMT Regulares Ceuta 54, calle Ejército Español, sin número, Ceuta:

26 de febrero de 1993. Corbacho Krutzfeld, Ramón. 17 de enero de 1972. Cáceres. Silvestre y Ursula.

26 de febrero de 1993. Gómez de la Tiagracia, Antonio. 7 de octubre de 1972. Cáceres. Antonio y María Luisa.

26 de mayo de 1993. Martín Moreno, Luis Carlos. 23 de abril de 1972. Cáceres. Isidro y María E.

26 de mayo de 1993. Moreno Hernández, Roberto. 25 de agosto de 1972. Cáceres. Leandro y María V.

UIR FB RIMT Regulares Melilla 52, calle Alfonso XIII, sin número, Melilla:

26 de mayo de 1993. Torosio Pardo, José. 13 de febrero de 1972. Cáceres. Manuel y Luz.

26 de noviembre de 1993. Rodríguez Pablos, José Luis. 2 de abril de 1972. Cáceres.

26 de noviembre de 1993. Vázquez Vargas, Pedro. 2 de abril de 1972. Cáceres.

Cuartel General de la Armada. Estado Mayor de la Jurisdicción Central, Montalbán, 2, Madrid:

18 de mayo de 1993. Pérez Iglesias, Juan C. 3 de mayo de 1972. Cáceres. Jesús y Cándida.

18 de mayo de 1993. Hernández Fabián, Raúl. 11 de septiembre de 1972. Plasencia. Raúl y María Pilar.

13 de julio de 1993. Josemaría Ilizo, Miguel A. 6 de abril de 1972. Plasencia. Angel y María A.

13 de julio de 1993. Montero Iglesias, Oscar. 4 de agosto de 1972. Plasencia. Antonio y María Rosa.

13 de julio de 1993. Buenaventura Piñas, Juan Carlos. 20 de octubre de 1972. Cáceres. Buenaventura e Isabel.

14 de septiembre de 1993. Ramírez Vargas, Manuel. 6 de junio de 1972. Cáceres.

14 de septiembre de 1993. Navarro Ramos, Marcelino. 31 de julio de 1972. Plasencia. Marcelo y Eloisa.

Agrupación de Infantería de Marina de Canarias-Cuartel de Infantería de Marina Manuel Lois, carretera militar Guanarteme, zona Las Torres, Las Palmas (Gran Canaria):

17 de julio de 1993. Montaña Fernández, Teodoro. 3 de octubre de 1972. Plasencia. Angel y Carmen.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro, avenida Portugal, 9, Madrid:

18 de agosto de 1993. Hernández Pérez, Adolfo. 25 de abril de 1972. Plasencia. Adolfo y Manuela.

18 de agosto de 1993. González Bonilla, Francisco. 30 de mayo de 1972. Cáceres.

18 de noviembre de 1993. Vargas Montaña, Ramón. 10 de febrero de 1972. Cáceres.

NIR 64 Ala Mixta número 46. Gando-Las Palmas de Gran Canaria:

18 de noviembre de 1993. González Martín, Eduardo. 23 de diciembre de 1972. Cáceres. Eloy e Inés.

Cáceres, 20 de noviembre de 1992.—El Coronel Jefe, Juan Mogollón Mogollón.—2.905-F.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado 4, de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, de 20 de diciembre, y artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los jóvenes relacionados a continuación que faltaron a la incorporación con el reemplazo asignado, a que efectúen la misma en la fecha y unidades que para cada uno de ellos se indica con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, nombre de los padres, lugar de nacimiento, fecha de incorporación y unidad de incorporación:

Mohamed Mohamed, Anuar. 21 de septiembre de 1973. 45.076.772. Mohamed y Fatima. Ceuta. 16 de abril de 1993. Aeródromo Militar de Tablada (Sevilla).

Soler Padilla, Antonio. 29 de junio de 1991. 45.085.313. Antonio y Olga. Aaiún. 5 de enero de 1993. Batallón de Zapadores XV (Santa Cruz de Tenerife).

Said Layachi, Mustafa. 11 de mayo de 1970. 45.088.734. Said y Fadela. Ceuta. 27 de mayo de 1993. UIR F-7 (Regimiento de Ingenieros número 7, Ceuta).

Abdeselam Abdelaziz, Mustafa. 21 de febrero de 1964. 45.083.863. Abdeselam y Erhimo. Ceuta. 27 de mayo de 1993. UIR F-7 (Regimiento de Ingenieros número 7, Ceuta).

Mohammed Dris, Mustafa. 7 de abril de 1973. 45.092.771. Mohamed y Fatima. Ceuta. 27 de mayo de 1993. UIR F-7 (Regimiento de Ingenieros número 7, Ceuta).

De no presentarse incurrirán como faltos de incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Ceuta, 12 de noviembre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Bohórquez López-Dóriga.—2.834-F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica al individuo abajo relacionado que deberá incorporarse al Servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, DNI, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

De no presentarse incurrirá como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

NIR P-7 RCZM «Tercio Viejo de Sicilia» 67, San Sebastián (Guipúzcoa):

23 de noviembre de 1992. Guerrero Manso, Juan Antonio. 15 de junio de 1964. 15.248.022. San Sebastián. Antonio y María Pilar.

Guipúzcoa, 31 de agosto de 1992.—2.283-F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica al individuo abajo relacionado que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, DNI, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

De no presentarse incurrirá como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

NIR P-7 RCZM «Tercio Viejo de Sicilia» 67, San Sebastián (Guipúzcoa):

23 de noviembre de 1992. Ros Gorria, Juan José. 8 de enero de 1967. 15.377.053. Vitoria. Blas y Saturnina.

Guipúzcoa, 31 de agosto de 1992.—2.282-F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica al individuo abajo relacionado que deberá incorporarse al Servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, DNI, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

De no presentarse incurrirá como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

NIR P-7 RCZM «Tercio Viejo de Sicilia» 67, San Sebastián (Guipúzcoa):

23 de noviembre de 1992. Lazcoz Fernández, Koldo. 21 de junio de 1973. 44.128.821. San Sebastián. Luis y Dulce da Luz.

Guipúzcoa, 31 de agosto de 1992.—2.281-F.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven Rafael del Vigo González, nacido el 14 de octubre de 1968, en Burgos, con documento nacional de identidad número 13.787.754, hijo de Ismael y de María del Rosario, siendo su último domicilio conocido en Santander, calle Nicolás Salmerón, 12, 7.º F, para que efectúe su presentación el día 11 de enero de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas número 40 (Cuartel, de Instrucción de Marina), sito en Arsenal Militar del Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado falta de incorporación a filas.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento para Residentes en el Extranjero, José Hernández García.—2.836-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Jesús Garrido Garrido, nacido el día 10 de marzo de 1972, con documento nacional de identidad número 44.083.311, con último domicilio conocido en avenida Fittor Rosselle, 28-2.º-2.ª, Les Escaldes Eugordani (Principado de Andorra), para que efectúe su presentación entre los días 15 al 20 de noviembre de 1992 en el Centro Provincial

de Reclutamiento de Orense (Calle Emilia Pardo Bazán, sin número), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial: Región Militar Noroeste, NIR: R-2 (Valladolid), con el reemplazo 92, cuarto llamamiento.

Orense, 1 de septiembre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del C.P.E., Isidoro Martínez Formoso.—2.290-F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los jóvenes abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y unidades que se indican a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento y nombre de los padres.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis h del código Penal.

Jefatura Logística Regional (Jefatura de Personal), calle Factor, 12, Madrid:

26 de mayo de 1993. Matesanz Pérez, Jonathan. 22 de marzo de 1973. Estados Unidos de América. Francisco e Yvonne.

26 de agosto de 1993. Aparicio Manso, Alberto. 7 de septiembre de 1973. Segovia. José Luis y Esperanza.

26 de noviembre de 1993. Martín Pérez, Mario. 3 de enero de 1973. El Espinar (Segovia).

26 de noviembre de 1993. Caño Alvarez, Fernando. 4 de enero de 1973. Segovia. Fernando y Benicia.

26 de noviembre de 1993. González Brañas, Mariano. 7 de enero de 1973. Segovia. Santos y María.

26 de noviembre de 1993. Gallardo Seco de Herrera, Raúl. 23 de marzo de 1973. El Espinar (Segovia).

26 de noviembre de 1993. Aries Gil, Miguel A. 15 de abril de 1973. Segovia. Angel e Isabel.

26 de noviembre de 1993. Collis Dunphy, Sean. 21 de agosto de 1973. Segovia. Hubert y Mary Olive.

26 de noviembre de 1993. Molla Ruiz, Pablo. 5 de septiembre de 1973. San Ildefonso. José Manuel y M. Carmen.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro, avenida Portugal, 9, Madrid:

18 de agosto de 1993. Pablos Molina, Luis A. de. 22 de agosto de 1973. San Ildefonso. Alberto y María.

Segovia, 20 de noviembre de 1992.—El Teniente Coronel, Joaquín Gómez Puerta.—2.880-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Reyes López, Juan, nacido el día 24 de noviembre de 1967, con DNI 52.237.176 y último domicilio conocido en Dos Hermanas (Sevilla), calle Azafairón, número 188, para que efectúe su presentación entre los días 26 al 30 de julio de 1993, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial 2.ª con el reemplazo 1993, primer llamamiento, el día 1 de agosto de 1993 en el Regimiento de Ingenieros número 2, Carretera de Isla Menor, sin número (Acuartelamiento El copero), Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 16 de noviembre de 1992.—El Coronel del C.P.R., Carlos Ruiz Sánchez.—2.875-F.

Sergio Marín Palacin, hijo de Manuel y María Elsa, natural de Barcelona, nacido el 11 de marzo de 1970 y provisto del documento nacional de identidad número 38.123.924, domiciliado últimamente en una de las siguientes direcciones:

Calle Salvador Espriu, 24, 1.º, urbanización «Nuevo Cambrils», de Cambrils (Tarragona).
Calle Felipe Pedrell, edificio «Sirena», apartamento número 8, de Cambrils (Tarragona).
Calle Pi i Margall, 99, de Barcelona.
Vanesa Park, de Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

De acuerdo con la resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 18 de agosto de 1992, por la que se le declaraba apto para el servicio militar, en consonancia con la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 13/1991 («Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 21 de diciembre de 1991), con el artículo 219 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, sujeto a las obligaciones del servicio militar que prevé la legislación nombrada, deberá efectuar su incorporación en el NIR 57 del Grupo del C. G. del Mando Aéreo de Levante, de guarnición en Zaragoza, barrio Miralbuena, teléfono (976) 33 04 08. D. T. 33, el próximo día 18 de febrero de 1993, como agregado al R/93-1.º

Con el fin de facilitarle el pasaje por cuenta del Estado y los socorros de marcha que pudieran corresponderle, se presentará con la antelación suficiente en el domicilio que ocupa este Centro de Reclutamiento sito en avenida Rovira y Virgili, sin número, de Tarragona, donde podrá exponer también cualquier tipo de alegación relativa a su situación militar.

En caso de no presentación incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales de otro carácter a que hubiere lugar en derecho.

Tarragona, 4 de octubre de 1992.—El Coronel Jefe del C. P. R., José Manuel Bolart Wehrle.—2.845-F.

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Manuel Giner Castro, nacido el día 10 de diciembre de 1970, con DNI 25.411.606, y con último domicilio conocido en Sot de Chera (Valencia), calle Valencia, 21-13.ª, a efectos de su incorporación a filas a NIR G-8, Base de Bètera-Valencia, en donde deberá hacer su presentación el día 26 de mayo de 1993.

Para llevar a cabo su traslado, podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 16 de noviembre de 1992.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—2.869-F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los jóvenes abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y unidades que se indican a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento y nombre de los padres.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis h) del Código Penal.

Jefatura Logística Regional (Jefatura de Personal), calle Factor, 12, Madrid:

26 de agosto de 1993. Santa Rosalía Iglesias, Francisco Javier. 1 de mayo de 1972. Zamora. Félix y Rosa.

26 de agosto de 1993. Jiménez Escudero, Diego. 20 de noviembre de 1972. Zamora. Diego y Milagros.

Regimiento Artillería Lanzacohetes de Campaña 62 (Acuartelamiento Santocildes), Carretera N-VI, Astorga-León:

26 de agosto de 1993. Olesen Torben, Skougard. 2 de enero de 1972. Zamora. Knud e Inge Lise. 26 de agosto de 1993. Fernández de la Fuente, César. 17 de enero de 1972. Villalpando.

26 de agosto de 1993. 26 de agosto de 1993. de la Pastora Álvarez, David Jesús. 14 de febrero de 1972. Zamora. Fernando y Francisca.

26 de agosto de 1993. Gracia Martín, José Angel. 19 de febrero de 1972. Zamora. Dionisio y M. Angela.

26 de agosto de 1993. Jiménez Rosillo, Rafael. 19 de abril de 1972. Benavente. Emilio y Remedios. 26 de agosto de 1993. Borja Salazar, Antonio.

22 de julio de 1972. Benavente. Benito y Rosario. 26 de agosto de 1993. Jiménez Jiménez, Rafael. 4 de diciembre de 1972. Benavente. Senador y M. Consuelo.

26 de noviembre de 1993. Rafael Martín, Fernando. 23 de febrero de 1972. Zamora. Fernando y Justina.

26 de noviembre de 1993. Motos Rosillo, Diego José. 11 de abril de 1972. Zamora. José y María Luisa.

26 de noviembre de 1993. Pérez Dos Anjos, Juah Luis. 27 de abril de 1972. Zamora. Fermín y Domicilia.

26 de noviembre de 1993. Robles Alberca, José María. 12 de junio de 1972. Zamora. José María y M. Antonia.

26 de noviembre de 1993. Colinas Barrenechea, Francisco Javier. 2 de agosto de 1972. Zamora. Manuel y María.

26 de noviembre de 1993. Fraile Huerca, Manuel. 22 de agosto de 1972. Benavente. Manuel y María Rosa.

26 de noviembre de 1993. Jiménez Jiménez, Gaspar. 25 de noviembre de 1972. Toro. José Luis y M. dolores.

UIR F-4 RIMT Regulares Ceuta 54, calle Ejército Español, sin número, Ceuta:

26 de mayo de 1993. Blasco Fernández, Santiago. 9 de agosto de 1972. Toro. Santiago y María Luisa.

26 de noviembre de 1993. López García, Pedro. 21 de febrero de 1972. Zamora. Alejandro y Antonia.

UIR FB RIMT Regulares Melilla 52, calle Alfonso XIII, sin número, Melilla:

26 de febrero de 1993. Jiménez Jiménez, Amable. 29 de marzo de 1972. Zamora. Pedro y M. Jesús.

26 de mayo de 1993. Augusto Pobla, Porfirio. 4 de abril de 1972. Zamora. Antonio y Florentina. 26 de agosto de 1993. Gonçalves Pinheiro, José Antonio. 20 de noviembre de 1972. Zamora. Antonio y Blanca.

Estado Mayor de la Jurisdicción Central, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, Madrid:

18 de mayo de 1993. Toro Belver, José Ignacio. 24 de julio de 1972. Zamora. Antonio y Esperanza.

Estado Mayor de la Jurisdicción Central, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, Madrid:

13 de julio de 1993. Heras Rodríguez, Juan C. de las. 26 de julio de 1972. Zamora. Constantino e Irene.

13 de julio de 1993. Begóñez Herreras, Fernando. 29 de agosto de 1972. Zamora. Jesús y Teresa.

Centro de Formación de Especialistas-Cuartel de Instrucción de Marinería, Población Militar San Carlos, San Fernando-Cádiz:

18 de mayo de 1993. Juárez Robles, Luis Miguel. 17 de mayo de 1972. Zamora. Victorina.

18 de mayo de 1993. Martín Fernández, Fermín Jesús. 20 de octubre de 1972. Zamora. Fermín y Angela.

13 de julio de 1993. Borja Silva, Matías. 2 de febrero de 1972. Zamora. Eduardo y M. Angustias.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro, avenida Portugal, 9, Madrid:

18 de agosto de 1993. Jiménez Romero, Francisco. 27 de abril de 1972. Zamora. Julio y Carmen.

18 de agosto de 1993. Fernández Pocero, Javier. 6 de agosto de 1972. Zamora. Javier Arma y M. Sagrario.

Zamora, 20 de noviembre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Durán Romero.—2.886-F.